TOMO 113 — Montevideo, Sábado 7 de Octubre de 1933 — Núm. 8143

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita de la Asamblea Deliberante la fórmula que pueda contemplar la situación de la Sociedad Anónima del Real de San Carlos.

Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 18 de 1933.—Número 2657|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, doctor José G. Antuña.

La Sociedad Anónima "Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia", se ha presentado al Gobierno proponiendo nuevas bases generales para un convenio que ponga término a la situación creada en sus relaciones jurídicas con el Estado, con motivo de haber interrumpido hace ya varios años la principal explotación de esa Empresa, consistente en el funcionamiento de una ruleta y de otros juegos de Casino, por causas que estima de fuerza mayor, y de haberle sido retirada, por resolución del ex Consejo Nacional de Administración, de fecha 18 de Junio de 1930, la autorización que le había sido concedida por convenio aprobado por ley de 5 de Febrero de 1913, para explotar dichos juegos.

La Presidencia de la República entiende, de conformidad con el señor Fiscal de Gobierno, que la solución de este asunto debe ser librada a la decisión del Poder Legislativo, que fué el órgano que acordó la concesión, y en este concepto, a la vez que transcribe a esa Asamblea el texto de las bases generales a que se ha hecho referencia, considera oportuno hacer a continuación una reseña de los antecedentes respectivos, para mejor ilustrarla, no remitiéndole la documentación original por hallarse actualmente agregada, en su mayor parte a un juicio que se le promovió a aquélla ante el Juzgado de Comercio de 2.o turno.

Con fecha 23 de Agosto de 1909, el Municipio de Colonia, debidamente autorizado por ley de 31 de Mayo del mismo año, concedió a don Nicolás Mihanovich autorización para construir en terrenos de su propiedad, situados en el paraje conocido por Real de San Carlos, un gran hotel de cien habitaciones de alojamiento, un restaurant con terraza, un casino con salas de reunión, un teatro y sala de cinematógrafo, un gran field para juegos atléticos, un local para Ferias de Sevilla, un balneario con kioscos y pabellones anexos, un muelle, avenidas, caminos y rambla, estableciéndose que madiante la observancia de todas y cada una de las obligaciones que le imponía dicha ley de 31 de Mayo gozaría las franquicias, privilegios y exenciones que la misma le acordaba.

Las obligaciones contraídas así por el señor Mihanovich consistieron, entre otras de menor importancia, en:

A) Invertir, como mínimo, un millón de pesos oro en las construcciones e instalaciones, de cuya cantidad la mitad debía ser empleada dentro del término de dos años, contados desde el otorgamiento de la concesión, y la otra mitad en los tres años subsiguientes.

B) Entregar al Municipio de Colonia, durante los primeros cinco años de su funcionamiento, la cantidad de cinco mil pesos anuales; de los cinco años hasta los diez, seis mil quinientos pesos, y así sucesivamente, aumentando las cuotas anuales hasta la expiración de la concesión;

C) Hacer a su costo la instalación eléctrica de las calles y plazas de la ciudad de Colonia, debiendo proporcionar gratuitamente durante el término de la concesión la energía eléctrica necesaria. Se estableció, además, que fenecido el término de la concesión, los edificios cuya construcción se le autorizaba, así como la rambla y los terrenos en que debían levantarse aquéllos, y las calles y caminos que los circundaran y dieren acceso a ellos, pasarían a ser propiedad del Estado. El término de la concesión fué fijado en treinta y cinco años. Se estableció una cantidad como garantía de la concesión, estipulándose por fin, que en caso de que la Empresa abandonara por más de un año la explotación del establecimiento o interrumpiera por igual tiempo las concesiones, el Municipio podría proceder a la venta en remate de los terrenos, construcciones, mejoras y existencias, para reembolsarse con su producto el importe de la garantía y los gastos originados por la rectificación de la avenida Mantón, o podría contratar con otra Empresa la concesión por el término complementario y con sujeción a estas mismas condiciones, no correspondiendo hacer extensivas contra la Empresa tales responsabilidades en el caso de fuerza mayor debidamente justificada ante el Poder Ejecutivo.

A cambio de esas obligaciones, fué estipulado, siempre

A LOS QUE ENCUADERNAN COLECCIONES.— En estos días aparecerán los índices del 3.er trimestre, que la Dirección de "Diario Oficial" trata de imprimir con toda actividad.

con arreglo a la ley que autorizó la concesión, que la Empresa gozaría durante el término de aquélla, de las exenciones de toda clase de impuestos nacionales y municipales, inclusο la contribución inmobiliaria y la patente de giro, respecto de los establecimientos que debían pasar al Estado, así como de exención de derechos de Aduana para todos los materiales de construcción de dichos establecimientos, y para el mobiliario y útiles que necesitara para instalarse. Finalmente, que la concesión que se otorgaba debía entenderse estrictamente en el sentido de que por treinta y cinco años no se acordarían a ninguna otra Empresa análoga, en la ciudad de Colonia, las exenciones y ventajas que se le acordaban a la concesionaria.

Posteriormente a este convenio, en 10 de Diciembre del año 1912, fué convenido entre el Ministro del Interior de la época y la Sociedad Anónima del Real de San Carlos, con carácter "ad referéndum", la modificación y ampliación de la ley de 31 de Mayo de 1909 sobre concesión al Real de San Carlos y del contrato celebrado entre el Municipio de Colonia y la Empresa que había tomado a su cargo las obligaciones determinadas en dicha ley. Por ese nuevo convenio, que fué aprobado por ley de 5 de Febrero de 1913, quedaron suprimidas en absoluto las corridas de toros, en cualquier forma que se practicaran, y como consecuencia, todo lo que se refería a la autorización para celebrar Ferias de Sevilla. En cambio, se le concedió a la Empresa la facultad de hacer funcionar un Casino, durante todo el año, por el término de la concesión, en el cual se permitirían los juegos de azar autorizados por decreto de 12 de Diciembre de 1911 en el Casino del Parque Urbano. A ese efecto se declararon aplicables a ellos, en lo que fuera pertinente, las disposiciones de la ley reglamentando los juegos de azar, de 22 de Setiembre de 1911, y las del decreto citado el 12 de Diciembre del mismo año. La Empresa se obligó a abonar por esa concesión el 20 % de las entradas al Casino, y de las brutas de las salas de juego, durante los diez primeros años de la concesión; el 30 % en la segunda década y el 50 % en los años subsiguientes hasta la expiración del plazo de la concesión. El 50 % del producido por este concepto, debía ser destinado por el Poder Ejecutivo a premios y estímulos especiales de los ejercicios y concursos atléticos públicos que se verificaran, la mitad en los establecimientos de la Empresa y la otra mitad en otros parajes de Colonia. El 50 % restante correspondería a la Intendencia Municipal de Colonia. En el mismo convenio se amplió por cinco años más el plazo de la concesión fijado en la ley de 30 de Mayo de 1909.

Con fecha 8 de Agosto de 1917, el Poder Ejecutivo, previo los informes técnicos correspondientes, resolvió declarar que la Sociedad Anónima Real de San Carlos, había dado cumplimiento al artículo 15 de la ley de 31 de Mayo de 1909, es decir, a la obligación de emplear como mínimo un millón de pesos oro en las construcciones e instalaciones de la Empresa, y que en consecuencia, quedaba definitivamente otorgada la concesión de que gozaba, por el término y en las condiciones establecidas en la precitada ley y el convenio aprobado por ley de 5 de Febrero de 1913.

Finalmente, la ley de 28 de Octubre de 1919 dispuso en su artículo 3.o que la Empresa del Real de San Carlos gozaría de las ventajas de hacer funcionar un Casino en las condiciones del convenio de 10 de Diciembre de 1912, siempre que mantuviera diariamente entre el Real y Buenos Aires un servicio de primer orden y rápido de vapores.

La explotación de la Empresa, en plena prosperidad, se vió de pronto entorpecida por las disposiciones de una ley promulgada en la República Argentina conocida por ley Herrera-Vega, que impuso un gravamen de diez mil pesos sobre la lista de pasajeros a llevar en cada viaje, los vapores de cualquier bandera que hicieran viaje de ida y vuelta o en combinación, a puertos del extranjero situados a menos de ochenta kilómetros del puerto de Buenos Aires y en cuyas cercanías funcionasen Casinos en que se practicara el juego prohibido por las leyes argentinas. La Empresa no pudo resistir ese fuerte gravamen a los vapores que conducían a las personas que de Buenos Aires se trasladaban a Real de San Carlos para jugar a la ruleta y fué así que paralizó su principal explotación.

Más o menos dos años después, el 1.o de Setiembre de 1926, la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas se dirigió al Ministerio de Hacienda denunciando que de la revisación del balance de la Sociedad Anónima Real de San Carlos, a 30 de Junio de 1925, resultaba, a su juicio, que había perdido más del 50 % de su capital, y expresando que, en consecuencia, correspondía se le exigiera las publicaciones prescriptas en el artículo 419 del Código de Comercio. Con tal motivo, el ex Consejo Nacional de Administración dispuso que se practicaran dos tasaciones de las existencias de dicha Empresa, una por la Dirección General de Avalúos y otra por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y como el resultado de las mismas confirmara la denuncia de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, dicho ex Consejo resolvió con fecha 16 de Enero de 1929 declarar que no procedía la visación del balance de la Sociedad Establecimientos del Real de San Carlos, imponiendo a la vez que la Inspección General de Bancos notificara a esa Empresa que debía dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Comercio.

Posteriormente, con fecha 18 de Junio de 1930, el ex Consejo Nacional de Administración resolvió retirar al Real de Can Carlos la autorización para mantener salas de juego, fundándose entre otras consideraciones, en que al otorgarle el Estado la autorización para abrir la sala de juego, tuvo por objeto proporcionar a la localidad donde se estableciera el Casino, un centro de atracción y movimiento, y a las rentas municipales y a la Asistencia Pública una fuente de recursos; que ninguno de esos fines de interés público se conseguían ya, puesto que hacía seis años que el Establecimiento del Real de San Carlos permanecía clausurado por causa no imputable al Gobierno del país ni a las autoridades municipales de Colonia; que la ley extranjera no había impedido legalmente el funcionamiento del Casino, sino que constituía una dificultad para la obtención de los rubros a que aspiraba la Sociedad explotadora, que ésta había podido prever; y, por fin, que en la actualidad la existencia de ese Casino, en vez de ser una causa de fomento para Colonia, sería un obstáculo para restablecer la navegación con los puertos bonaerenses, que era de esperarse se intensificara con la construcción de la carretera a Montevideo.

De esta resolución reclamó la Sociedad afectada, tratando el asunto por vía administrativa y amistosa, pues si bien su representante legal promovió un juicio contra el Estado, fué de inmediato abandonada su prosecución, apresurándose los directores de aquélla a hacer conocer al Gobierno que no abrigaban el propósito de seguir el juicio y que esperaban, en cambio, conseguir una solución transaccional.

El ex Consejo Nacional de Administración atendió las gestiones promovidas en ese sentido por los directores de la Sociedad y hasta se llegó a redactar fórmulas definitivas de transacción por vía de equidad, que no llegaron, sin embargo, a firmarse.

Ahora bien, las nuevas bases formuladas por la Empresa y que han sido sometidas a consideración del Gobierno, son las que se transcriben a continuación:

1.o Que los derechos que le confieren a la Sociedad Anónima Establecimiento Real de San Carlos las leyes de concesión actuales queden subsistentes y en todo su vigor. 2.o Que en consecuencia, debe restituírsele al Real la facultad de hacer funcionar un Casino en los términos del artículo 1.o de la ley del año 1919 y su correlativo el artículo 5.o de la ley del año 1913, a cuyo fin se deberá derogar el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Junio de 1930, que dejó sin efecto la referida facultad. 3.o Que en compensación de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Real de San Carlos como consecuencia inmediata de la aplicación del decreto de fecha 18 de Junio de 1930, el Estado uruguayo renuncia a la propiedad de todos los bienes y mejoras de cualquier naturaleza que fueren, que por las leyes de concesión deberían pasar al Estado uruguayo una vez fenecido el término de las precitadas leyes de concesión, y en consecuencia, el Real adquiriría la plena propiedad y dominio sobre los mismos. 4.o Que se prorrogue la franquicia que acuerda el artículo 6.o de la ley del año 1919, a los propietarios cuyos planos fueren aprobados dentro de los diez años a contar de la fecha en que se prorroga la referida franquicia. 5.o Todas las existencias de la Sociedad Anónima Establecimientos del Real de San Carlos, que hayan gozado de la franquicia de exoneración de derechos de Aduana podrán ser reexportadas sin oblar dicho impuesto, ni otro alguno, pudiendo igualmente ser vendidas en territorio uruguayo, en este último caso, previo pago de los derechos correspondientes. 6.o Ambas partes se comprometerían a desistir de los juicios, de cualquier naturaleza que fueren, que hubieren iniciado la una contra la otra en salvaguardia de los derechos que han considerado lesionados, así como renunciarían a iniciar en el futuro cualquier acción judicial o administrativa, sea cual fuere su fundamento, que se basara en hechos o derechos anteriores a esta transacción. 7.o El Real, por su parte, estaría dispuesto a ceder la libre explotación y usufructo de su plaza de toros e instalaciones accesorias, a favor y en beneficio su producido de la Asistencia Pública Nacional de Montevideo o de otra repartición o institución nacional o local que el Superior Gobierno designare en las condiciones a establecerse. 8.o De llevarse a cabo la

transacción, la misma estaría sujeta a la aprobación de la Asamblea de "Accionistas".

El Poder Ejecutivo no cree del caso emitir opinión fundada, respecto de esas bases, cuya aceptación o rechazo, parcial o total, deja librados por completo a la ilustrada decisión de esa Asamblea.

Cree, sin embargo, deber expresar que la gestión promovida por la Sociedad Anónima del Real de San Carlos en el sentido de poner término a la actual situación, es digna de ser considerada sin más demora, puesto que afecta intereses muy respetables, no sólo en lo que atañe a los capitales extranjeros, empleados en una empresa que reportó señalados beneficios al país, y especialmente a la zona en que realizó su explotación, sin exigir ningún sacrificio compensatorio, y que por lo mismo deben ser tratados con un alto espíritu de equidad, sino que también por lo que respecta a los intereses del Estado, comprometidos en la solución de este asunto, que no escaparán a la inteligente penetración de esa Asamblea.

La solución debe buscarla la Asamblea Deliberante y no el Poder Ejecutivo, dado que las diversas autorizaciones fueron otorgadas por las leyes que se citan en el cuerpo de este mensaje. Tal el criterio que sustenta el señor Fiscal de Gobierno y que el Poder Ejecutivo comparte.

Esta opinión, simplemente favorable a la solución equitiva del asunto planteado, no significa la aceptación de las bases que se proponen, algunas de las cuales pueden ser gravosas para los intereses públicos, y otras, — como la relativa a las corridas de toros,—deben ser francamente rechazadas. Trátase, en efecto, de llevar adelante una transacción sobre fórmulas equitativas, debiendo las partes reducir sus pretensiones extremas para hacer factible la justa solución de este asunto.

Con tal motivo, saludo a esa Asamblea con las expresiones de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

2

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Colonia, con una observación

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.

En cumplimiento de la ley de fecha 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Colonia, correspondiente al ejercicio 1934.

El proyecto de presupuesto de esta Comuna asciende a $ 555.631.89, las economías introducidas ascienden a $ 153.113.72, equivalente al 21.60 % del presupuesto vigente de $ 708.745.61.

El Poder Ejecutivo llama la atención del Parlamento sobre el monto realmente considerable de este presupuesto, en evidente desproporción con los presupuestos municipales de los demás Departamentos de la República.

Es plausible la obra de las nuevas autoridades comunales al introducir las economías por la suma de pesos 153.113.52, pero se mantiene siempre la sensación de que existe aquí una verdadera desproporción entre la entidad de los gastos y la importancia de la Comuna.

Esto, no obstante, el Poder Ejecutivo eleva el adjunto proyecto para que el Cuerpo Legislativo resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

Con tal motivo, saludo a esa Asamblea con las expresiones de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —A. DEMICHELI.

3

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Durazno

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

A la Asamblea Deliberante:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Porer Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Durazno, correspondiente al ejercicio 1934.

El proyecto de presupuesto presentado por esta Comuna, asciende a $ 203.000.00, las economías que introduce son de $ 14.725.00, equivalente al 6.76 % del presupuesto vigente de $ 217.725.00.

El Poder Ejecutivo eleva este proyecto al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

El Presidente de la República presenta a esa Asamblea el testimonio de su mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

4

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Flores

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

A la Asamblea Deliberante:

En cumplimiento de la ley de fecha 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Flores, correspondiente al ejercicio 1934.

El proyecto de presupuesto presentado por esta Comuna, asciende a $ 124.936.97, las economías que introduce son de $ 7.458.23, representando el 5.63 o|o sobre el presupuesto vigente de $ 132.395.20.

El Poder Ejecutivo eleva este proyecto al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

El Presidente de la República presenta a esa Asamblea el testimonio de su mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

5

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Florida

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

A la Asamblea Deliberante:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Florida, correspondiente al ejercicio 1934.

El proyecto de presupuesto presentado por esta Comuna asciende a $ 253.994.00, las economías que introduce son de $ 24.512.53, equivalente al 8.80 % del presupuesto vigente de $ 278.506.53.

El Poder Ejecutivo eleva este proyecto al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

El Presidente de la República presenta a esa Asamblea el testimonio de su mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

6

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Paysandú y se hace una observación

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 2199|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, doctor José G. Antuña.

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Paysandú correspondiente al ejercicio 1934.

El proyecto de presupuesto presentado por esta Comuna asciende a $ 325.266.08; las economías que introduce son de $ 18.000.00, equivalentes al 5.24 % del presupuesto vigente de $ 343.266.08.

En concepto del Poder Ejecutivo debe ser confirmado en el cargo de Jefe del Archivo y Biblioteca el señor Alfredo Mac-Ilriach, que actualmente lo ocupa, conservando dicho funcionario el mismo sueldo que tenía cuando desempeñaba un cargo similar en la ex Asamblea Representativa, por no existir ninguna razón valedera que justifique su cesantía.

En consecuencia, la planilla número 8 correspondiente al Archivo y Biblioteca Municipal quedará redactada así:

Planilla número 8. — Archivo y Biblioteca Municipal

Un Encargado de Archivo y Biblioteca, $ 960.00 anual.
Un Auxiliar dem ídem, $ 840.00 anual.

Por lo demás, en el artículo del proyecto debe agregarse la siguiente disposición:

Artículo 15. Será confirmado en el cargo de Jefe de Archivo y Biblioteca el funcionario de la ex Asamblea Representativa que actualmente lo ocupa, señor Alfredo Mac-Ilriach.

En cuanto al cargo de Auxiliar, no constituye una creación, por existir ya en el presupuesto vigente.

El Poder Ejecutivo, cumple con el deber de elevar al Cuerpo Legislativo dicho proyecto para que resuelva en definitiva lo que considere conveniente.

Aprovecho la oportunidad para presentar a esa Asamblea las expresiones de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

7

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Rocha

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, doctor José G. Antuña.

En cumplimiento de la ley de fecha 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Rocha, correspondiente al ejercicio 1934.

Las economías que se han podido introducir en este presupuesto, son de poca entidad; pero debe tenerse en cuenta que es el de Rocha uno de los presupuestos municipales de más reducido monto, a pesar de la importancia de esta Comuna.

El presupuesto vigente asciende a $ 154.752.00. El proyectado es de $ 149.716.00, éste es apenas la mitad de los presupuestos de Minas, Paysandú, Florida, San José, etc., e inferior a los presupuestos de Artigas, Tacuarembó, Durazno, etc.

Por estas razones, el Poder Ejecutivo eleva el adjunto proyecto para que el Cuerpo Legislativo resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

Con tal motivo, saludo a esa Asamblea con las expresiones de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. A. DEMICHELI.

8

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de San José

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, doctor José G. Antuña.

En cumplimiento de la ley de fecha 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de San José, correspondiente al ejercicio 1934.

Según la Intendencia, las economías introducidas en el presupuesto vigente de $ 284.784.71, ascienden a pesos 31.932.41, equivalentes al 11.21 %, pero si se tiene en cuenta que de esa cantidad corresponden unos 30.000 pesos a deudas y rubros de los ejercicios anteriores ya chancelados o extinguidos, en realidad las economías efectivas sobre las partidas corrientes de sueldos y gastos, resultan insignificantes.

Esto no obstante el Poder Ejecutivo, cumple con el deber de elevar dicho presupuesto al Cuerpo Legislativo para que resuelva lo que considere conveniente.

Con tal motivo, saludo a esa Asamblea con las expresiones de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. A. DEMICHELI.

9

Mensaje. Se remite el presupuesto de gastos del Municipio de Treinta y Tres

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2199|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, doctor José G. Antuña.

En cumplimiento de la ley de fecha 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Treinta y Tres, correspondiente al ejercicio 1934.

El presupuesto proyectado por esta Comuna asciende a $ 109.536.59; las economías, que introduce son de pesos 20.789.57, equivalentes al 16 % del presupuesto vigente de $ 130.326.16.

El Poder Ejecutivo eleva al Cuerpo Legislativo dicho proyecto de presupuesto para que resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

Con tal motivo, saludo a esa Asamblea con las expresiones de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. A. DEMICHELI.

10

Decreto. Se nombra un miembro de la Junta Deliberante de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 880|33.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Junta Deliberante del Departamento de Rivera, al señor Pedro Cazenave, mientras dure el interinato del titular de la misma, agrimensor Carlos Welker; como Intendente Municipal.

Art. 2.o Comuníquese, tc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley estableciendo descuentos en los sueldos de ingreso y de ascenso en la Administración Pública.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Número 12259.

A la Asamblea Deliberante:

No le será posible al Poder Ejecutivo presentar el proyecto de Presupuesto General de Gastos para 1934, ante la Asamblea, dentro de la fecha prevista por la ley, en virtud de que el término del plazo, que será el 30 del corriente, va a llegar, sin que todavía algunos Ministerios hayan terminado el estudio de las planillas correspondientes.

Al dar cuenta de este hecho a la Asamblea Deliberante, cúmpleme informarle que el estudio del Presupuesto es actualmente objeto de la mayor preocupación, y que el envío del proyecto a la Asamblea sólo se demorará los días que sean materialmente necesarios para su preparación.

Como parte preliminar del proyecto para 1934, somete el Poder Ejecutivo a la consideración de la Asamblea, el proyecto por el cual se introduciría en el régimen general de la Administración Pública algo análogo a lo que recientemente se ha establecido en las normas que regirán para los entes autónomos industriales del Estado.

En este ya largo período de dura prueba a que la crisis ha sometido a todos los países del mundo, se han dictado leyes de emergencia que se califican como "régimen de sacrificios" para significar el deber patriótico de soportar algunas privaciones en holocausto a la salvación colectiva.

El personal de la Administración Pública fué gravado con un impuesto progresivo sobre los sueldos desde 1931,

exceptuándose, sin embargo, los sueldos menores de $ 70.00 mensuales.

Pero estos sueldos menores, que fueron materia de especiales aumentos en los últimos años, son los que más pesan en el conjunto de gastos imputables a personal, en razón de mayor número. Basta citar el hecho de que la ley que estableció el sueldo mínimo previó ese aumento global en una cifra próxima de $ 500.000.

Esa reforma que no está en verdadera armonía con el sentido de la realidad, no sólo ha gravado de golpe con una suma considerable al erario público, sino que ha tenido la virtud de despertar con mayor intensidad la demanda de empleos públicos, desde que las remuneraciones de ingreso, en cualesquiera de las actividades privadas, son muy inferiores a lo que paga el Estado.

Esa reforma del sueldo mínimo ha ignorado que el ingresante típico (cuando no se trata de cargos técnicos) no es un "padre de familia", ni un experto ya perfectamente apto para sus funciones iniciales.

Desde que es un precepto universal en la formación del personal administrativo, un límite máximo de edad para el ingreso, se debe presumir que el ocupante de los primeros cargos es un joven que todavía ha de hacer un tiempo de experiencia dentro de las funciones que desempeña, hasta que desarrolle sus aptitudes y pueda rendir verdaderos servicios útiles.

Es por estas razones y no por espíritu egoísta, por lo que las instituciones privadas pagan menores sueldos que el Estado en los cargos de ingreso, en tanto que superan a los sueldos del Estado en los cargos de dirección y de responsabilidad, donde puede decirse que el rendimiento real y potencial del empleado tiene un precio especial, cuando la revelación de sus cualidades ha culminado en una calificación definitiva, por su honorabilidad integérrima, por un espíritu de iniciativa y de previsión, que se traduce en producir o defender considerables valores; por su laboriosidad inteligente, por su buen carácter para tratar al público, etc.

A tal punto es necesario aplicar este sentido real en la justa estimación del trabajo, que se ha visto la pronta reacción en la Rusia Soviética contra el concepto teórico de la igualdad en las remuneraciones, desde que en aquel laboratorio fantástico de experimentación a que han sido sometidas las doctrinas socialistas y comunistas, se ha comprobado que la remuneración igual por una igualdad ponderada solamente en el tiempo, era la consagración de un premio a la inferioridad.

Es necesario que la luz se haga en la dilucidación de estos problemas antes de incurrir en nuevas improvisaciones al considerar próximamente el Presupuesto General de Gastos.

Debemos empezar por reconocer que todas las tendencias tienen un mismo ideal, que es el interpretar la más justa retribución del trabajo. Es necesario solamente buscar la fórmula conciliatoria, los términos de concordancia común. Para ello, el Poder Ejecutivo contribuye no sólo con su criterio propio, sino también con todos los elementos de juicio que tiene a su alcance.

Si hemos de reconocer que las instituciones privadas, velando celosamente por sus intereses, coinciden en fijar una escala determinada de remuneraciones, no puede el Estado merecer con justicia la crítica que se eleva frecuentemente contra los sueldos que se pagan en ciertos entes autónomos industriales, que tienen no sólo analogía específica, sino también mayor volumen en el concepto de los valores que se manejan y la extensión que en operaciones abarcan.

La Asamblea Deliberante tiene en estos momentos a estudio el presupuesto del Banco de la República, y se han concretado repetidas críticas contra los altos sueldos de dicha institución. Por ser un ejemplo típico sobre el cual es inminente pronunciarse, entiende el Poder Ejecutivo que debe informar a la Asamblea Deliberante y a la opinión pública en general, acerca del criterio que rige en las remuneraciones de la banca privada.

De una investigación especialmente realizada se han obtenido los datos siguientes, que se refieren a la asignación total que mensualmente reciben (entre sueldo propiamente calificado y bonificaciones), los empleados bancarios.

Un Gerente recibe $ 1.800 mensuales, sabiéndose que su antecesor en el mismo Banco, al final de su carrera, percibía $ 3.000. Otro recibe $ 1.400. Hay tres de $ 1.000, y en los de menor importancia las remuneraciones son de $ 800 y $ 900.

El sueldo de los Contadores es casi uniforme de $ 500.

El sueldo de Cajeros oscila entre $ 350 y $ 250. Los Jefes de Sección tienen sueldos entre $ 300 y $ 350.

Los sueldos de ingreso son apenas de $ 25 a $ 40, pero tienen un límite de edad en el que inician la carrera, quedándoles abierto el camino para llegar a las más altas remuneraciones, cuando el desarrollo y perfeccionamiento de sus aptitudes dan a sus servicios ese valor que se traduce en la producción de utilidades y en la defensa de los capitales qué se les confían.

En los Bancos particulares esos funcionarios de más altos sueldos, tienen además participaciones anuales como compensaciones extraordinarias por los resultados que acusan los balances, demostrando el grado de capacidad que ha presidido la gestión.

Un Gerente tiene graves responsabilidades en relación con el otorgamiento de créditos, que pueden liquidarse en pérdidas. Debe afrontar antipatías y aún exponerse a reacciones vindicatorias que se exteriorizarán en diversas circunstancias y oportunidades. Pero nada debe arredrarlo ante el sentido de su responsabilidad. El sueldo es elevado, pero la misión es árdua e ingrata.

En menor escala cabe decir que la mayoría del personal tiene tareas de gran significado. Algunos Jefes de Sección del Banco de la República, tienen trabajos de mayor importancia que todas las operaciones de ciertos Bancos privados, manejando valores que ascienden a más de siete millones de pesos. Si se compara la importancia de los Bancos privados con el de la República, se necesita sumar los capitales y reservas de todos los Bancos nacionales para equipararse al del Estado; y, en cuanto a los extranjeros, el total de sus capitales y reservas no llegan a un 25 o|o de esos mismos elementos en el Banco oficial.

En cuanto a las remuneraciones en las grandes empresas comparables con los otros entes autónomos industriales del Estado, los sueldos altos exceden también en mucho a los de nuestras instituciones.

Todos los funcionarios de los entes autónomos industriales del Estado son amovibles, en virtud del carácter que revisten como empleados de confianza. Tienen, además, un horario real de ocho horas.

Hay, pues, características diferenciales con el caso de los empleados de la Administración General, sin perjuicio de que es una evidencia palpable la existencia de cargos de extraordinaria confianza en la Administración, o que revisten un alto grado de responsabilidad en muchos aspectos, sin que los más elevados sueldos puedan en ningún caso considerarse excesivos, cuando se llega a tener una noción clara del criterio que debe presidir la apreciación de las remuneraciones.

Un examen imparcial de los servicios administrativos lleva, sin duda a la conclusión de que el país gasta demasiado, y que el aumento del Presupuesto en los últimos años ha ignorado las fuentes de la riqueza pública y la capacidad de resistencia que puede esperarse de la producción nacional para costear tal volumen fantástico de erogaciones.

Si comparamos las sumas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1916-17 con el de 1930-31, la suba representa el 124 o|o. Esta referencia es sólo la expresión de lo que corresponde a la Administración Pública, o sea excluyendo los Municipios, que han sabido acompañar con bríos incontenibles la carrera dementada hacia el caos financiero.

Vamos dando la impresión de ser un país de "empleados y jubilados" y para mantener ese peso muerto de consumidores parasitarios, ha sido forzoso agobiar con sucesivos impuestos al capital productivo y al trabajo fecundo.

Hay exceso de servicios públicos y superabundancia de empleados, porque el crecimiento de los organismos burocráticos no siguió un criterio de buena organización, con propósito de realizar la mayor eficiencia, sino de crear el mayor número de puestos. Múltiples categorías de Inspectores pululaban por la campaña y en la Capital, suscitando infinitas quejas del comercio y de la industria, sin que por eso las grandes defraudaciones debidas al contrabando en la frontera, y al incumplimiento respecto de los impuestos internos se atenuaran. El Poder Ejecutivo ha introducido, en esta organización de inspecciones una radical modificación y está dando nueva estructura al mecanismo que regirá los procedimientos en el futuro.

Es muy difícil abatir en forma sensible los gastos que se crean, porque al cabo de cierto tiempo hay intereses personales en forma de situaciones respetables que no es dado eliminar de una plumada. Por eso, con razón se ha dicho que es más fácil hablar de economías que realizarlas.

En estas consideraciones se basa el proyecto adjunto que conviene sea sancionado antes de entrar en vigor el Presupuesto para 1934. Por virtud de las disposiciones que se establecen, quedan contempladas todas las situaciones personales existentes, pero se modifican los sueldos para los nuevos ingresantes, o los que ascienden.

La disminución en los sueldos de ingreso responde no solamente a las consideraciones ya expuestas, sino también al propósito de restar estímulo a esa preponderante aspiración hacia la carrera administrativa.

Aun cuando el régimen anual de los presupuestos implica la facultad de modificar los sueldos, se considera conveniente fijar la advertencia de que estas disposiciones deberán ser materia de nuevo estudio para el Presupuesto de 1935, una vez observados los efectos de la experiencia durante el año 1934.

Cree el Poder Ejecutivo que la fórmula propuesta producirá una apreciable economía, contribuyendo con otras, a una reducción gradual del Presupuesto, sin menoscabo del respeto a las situaciones creadas.

Es decir que el sueldo de ingreso en el que se inicia la carrera administrativa, se reduce en 20 o|o durante el primer año, pudiendo el régimen ser modificado para el ejercicio 1935, si el Legislador lo juzga conveniente. En cuanto a los ascensos, la diferencia por el primer año se percibirá íntegra hasta un 20 o|o y sólo el 50 o|o de lo restante.

Teniendo en cuenta que la ley ha establecido solamente dos períodos en el año para llenar vacantes,—salvo las excepciones de los puestos indispensables por su carácter especial,—la sanción del proyecto que se remite permitiría utilizar la economía a producirse desde los próximos nombramientos.

Saludo a la Asamblea Deliberante con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.o Para ingresar a la Administración Pública, los funcionarios que se nombren percibirán el sueldo que asigna el Presupuesto vigente, reducido en veinte por ciento, salvo que los sueldos actuales no excedan de cuarenta pesos, en cuyo caso se considerarán sin alteración.

Art. 2.o En los ascensos que se produzcan, la diferencia de sueldo, después de la deducción por una sola vez para la Caja de Jubilaciones, se percibirá íntegro hasta un veinte por ciento y sólo el cincuenta por ciento del excedente.

Para computar la dedución de veinte por ciento en caso de promoción o nombramiento, se deducirá el importe del descuento que rige sobre los sueldos.

Art. 3.o Este régimen se mantendrá en el ejercicio de 1933 y de 1934, debiendo ser reconsiderado en el sentido que se crea conveniente para el año 1935.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — PEDRO COSIO.

12

Decreto. Se reglamenta la ley 9.103 que establece descuentos sobre el pago de intereses de títulos nacionales internos e hipotecarios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1933.—Número 12715.

Vista la ley de 26 de Setiembre del corriente año, que establece descuentos sobre el pago de intereses de títulos nacionales internos e hipotecarios, por concepto de prima de valorización;

Considerando: Que corresponde la reglamentación de dicha ley a los efectos de su aplicación por los organismos que están indicados en la misma ley;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Hipotecario del Uruguay deducirá de los cupones de cédulas, títulos y obligaciones hipotecarias, y la Dirección de Crédito Público de los cupones de deudas internas, — comprendida la deuda llamada Internacional, — 5 % sobre el valor de los cupones, cuando éstos correspondan a títulos, cédulas u obligaciones que devenguen menos del 6 % de interés anual y 10 % cuando se trate de títulos, cédulas u obligaciones que devenguen 6 o más por ciento de interés anual.

Art. 2.o El fondo otbenido del descuento sobre los títulos, cédulas y obligaciones hipotecarias, será administrado por el Banco Hipotecario, destinando el 50 % de dicho fondo a la compra de títulos hipotecarios en la Bolsa de Comercio, y el 50 % al rescate por sorteo, a la par.

Los títulos rescatados por ambos conceptos, serán destruídos reduciéndose su importe nominal en el pasivo del Banco, liberando parcial o totalmente a los inmuebles adquiridos por la institución, sobre los cuales pesan gravámenes en valores hipotecarios.

Art. 3.o El fondo obtenido del descuento sobre deudas nacionales internas será administrado por la Caja Autónoma de Amortización, la que destinará, también, el 50 % de dicho fondo a la compra de títulos de deuda nacional interna o internacional en la Bolsa de Comercio, y el 50 por ciento al rescate por sorteo, a la par de la misma clase de valores.

Los títulos adquiridos por compra o rescatados por sorteo, serán inutilizados y entregados a la Dirección de Crédito Público para su extinción con las formalidades reglamentarias.

Art. 4.o La Dirección de Crédito Público entregará diariamente a la Caja Autónoma de Amortización el producto de la tasa de valorización.

Art. 5.o Para la compra de títulos en Bolsa, se dará preferencia a los títulos cuyas emisiones están aún en curso, y en su defecto a las deudas que experimenten mayor depreciación.

Para los sorteos de deudas internas se observará igual procedimiento, pero sólo se sortearán aquellas deudas cuyo monto de operaciones en Bolsa, en el trimestre anterior al sorteo, haya sido superior a $ 50.000, valor nominal.

El Banco Hipotecario reglamentará la forma de proceder al sorteo de las cédulas, títulos y obligaciones hipotecarias.

Art. 6.o Los sorteos de la Deuda Interna serán hechos en la Dirección de Crédito Público con intervención de un Delegado de la Caja Autónoma de Amortización. Las listas de sorteos se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital. Estas publicaciones serán ordenadas por la Caja Autónoma de Amortización.

Art. 7.o En igual forma se publicarán los sorteos a cargo del Banco Hipotecario.

Art. 8.o Los pagos de los títulos de Deuda Interna sorteados y los provenientes de compra en la Bolsa, serán hechos directamente por la Caja Autónoma de Amortización, con los recursos que se confieren en administración.

Art. 9.o Los sorteos de Deuda Interna se efectuarán con 15 días de anticipación a las fechas establecidas para las amortizaciones normales, de acuerdo con el decreto del 11 de Febrero de 1930.

Art. 10. El importe de los sorteos se regulará en forma proporcional al monto circulante de las deudas a sortearse.

Art. 11. La Dirección de Crédito Público se documentará con respecto a las sumas deducidas sobre intereses percibidos por las Cajas de Jubilaciones, Caja Nacional de Ahorro Postal y Banco Hipotecario, y lo comunicará periódicamente a la Caja Autónoma de Amortización.

Art. 12. La Caja Autónoma de Amortización restituirá a las Cajas de Jubilaciones, Caja Nacional de Ahorro Postal y Banco Hipotecario, títulos de Deuda Interna de los que adquiera por compra en la Bolsa de Comercio, por un valor nominal equivalente entre las sumas deducidas y el costo promedial de compras.

Art. 13. Quedan excluídos del descuento los cupones de la Deuda Banco de Seguros del Estado, que constituye el capital de esa Institución.

Art. 14. Cesará automáticamente la aplicación del descuento cuando la cotización de los títulos, ex cupón, se mantenga durante un trimestre a un promedio de 95 %; para los títulos de interés inferior a 6 %; de 95 % para los títulos de 6 %, y de 97 % para los títulos de 6 y 1|2 por ciento.

Art. 15. Los gastos que origine la aplicación de esta ley a la Caja Autónoma de Amortización, se atenderán con el fondo constituído de acuerdo con el artículo 3.o de este Reglamento.

Art. 16. Las disposiciones de este decreto se aplicarán a partir del 1.o de Octubre próximo.

Art. 17. Comuníquese al Banco Hipotecario, a la Caja Autónoma de Amortización, a la Dirección de Crédito Público, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

13

Decreto. Se modifica un procedimiento para el contralor de los pagos de cupones y rescate de títulos de Deuda Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 3078|30.

Considerando conveniente modificar el procedimeinto indicado por el artículo 20 del decreto de 15 de Agosto

de 1927, en la parte que dispone que la Contaduría General de la Nación deberá efectuar el contralor de los pagos de cupones y rescate de títulos de Deuda Pública, en virtud de que dicha oficina no se encuentra en condiciones de atender dicho servicio por carecer de los elementos de comodidad y seguridad requeridos;
De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Crédito Público;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Art. 1.o Los recuentos de títulos y cupones amortizados por la Dirección de Crédito Público, a que se refiere el artículo 20 del decreto de 15 de Agosto de 1927, serán realizados por la Inspección General de Hacienda, en forma periódica, debiendo conservarse todos los valores contados, lacrados en la Dirección de Crédito Público hasta su extinción.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

14

Decreto. Se autoriza a efectuar el estampado litográfico de la firma del Contador General de la Nación en los títulos de diversas deudas públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 12667|33.

Vista la gestión de la Contaduría General de la Nación, a fin de que se le autorice para efectuar el estampado litográfico de la firma del Contador, en los títulos de diversas deudas, emitidos en su mayor parte y con los que deben canjearse las Cautelas provisorias expedidas en oportunidad;
Considerando conveniente, a fin de no ocasionar demoras, proceder con los títulos de la referencia, que alcanzan a 51.637 ejemplares, en la misma forma en que se procede con las emisiones de la Deuda "Unificada 1932" y de la "Consolidada Interna 1933", que ya llevan estampadas en la impresión la firma del expresado funcionario;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Los títulos de las diversas deudas públicas a que se hace referencia, llevarán el estampado litográfico de la firma del Contador General de la Nación, cuya tarea se realizará en la Imprenta Nacional con los requisitos y formalidades de rigor a cargo de los funcionarios delegados de la expresada Contaduría.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

15

Decreto. Se amplían disposiciones sobre procedimientos de las Visturías de Aduana en consultas sobre aforo o clasificación de las mercaderías a importarse.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 27 de 1933.

Ampliando lo dispuesto en el decreto de fecha 22 del corriente mes, sobre el procedimiento que deberán observar las Visturías de Aduana en las consultas que le formulen los importadores o despachantes sobre aforo y clasificación de las mercaderías a importarse;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Las solicitudes a que se refiere el artículo 2.o del referido decreto, deberán ser acompañadas en todos los casos de una copia de las mismas en papel simple. Cuando se trate de consultas sobre mercaderías que por sus condiciones puedan ser adjuntadas a las respectivas solicitudes, éstas deberán venir acompañadas de dos muestras iguales del artículo motivo de la consulta.
Art. 2.o La copia de la solicitud con la resolución correspondiente, y una de las muestras acompañadas, quedarán archivadas en la Visturía, a efecto de las comprobaciones ulteriores que correspondan, debiendo ser entregadas al interesado la otra muestra y la solicitud original con la resolución recaída en la misma.
Art. 3.o En los casos de mercaderías que por su dimensión o condiciones no pueden ser adjuntadas a las respectivas solicitudes de consulta, éstas deberán venir acompañadas de catálogos, diseños ú otras referencias precisas tendientes a facilitar la apreciación de la mercadería motivo de la consulta; debiendo procederse, en tales casos, al archivo de la copia en la Visturía, y a la entrega del original al interesado, en la misma forma establecida en el artículo 2.o para las solicitudes que vengan acompañadas de muestras. En los casos a que se refiere este artículo, los Jefes de las Visturías podrán exigir de los interesados, — si lo creen necesario para la mejor apreciación del artículo, — la exhibición ante el Cuerpo de Verificadores de su dependencia de una muestra de la mercadería que da motivo a la consulta.
Art. 4.o La Dirección General de Aduanas exhibirá en lugar visible de la Secretaría de la repartición, copia de las resoluciones adoptadas por las Comisiones Clasificadoras de Aduana en los asuntos en que éstas entiendan; debiendo dicha Dirección General entregar una copia de dichas resoluciones a cada uno de los órganos de la prensa que la soliciten con el fin de dar publicidad a las referidas resoluciones.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

16

Resolución. Se aprueba una tarifa para servicios de utilización doméstica de la electricidad en localidades del Departamento de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a fin de que se apruebe la tarifa para el servicio de utilización doméstica fijada, de conformidad de la Intendencia Municipal respectiva, para las localidades del Departamento de Canelones atendidas por las líneas Central y Centenario;
De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley de 21 de Octubre de 1912;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Prestar aprobación a la siguiente tarifa para el servicio de utilización doméstica de las expresadas localidades:

De 1 a 500 kwh. mensuales, $ 0.10.
De 501 a 1.000 ídem, mensuales $ 0.09.
De 1.001 a 1.500 ídem, mensuales $ 0.08.
De 1.501 a 3.000 ídem, mensuales 0.07.
De 3.001 en adelante, mensuales $ 0.065.

A sus efectos, publíquese y vuelva a la citada Institución. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados con el señor Presidente de la República en la firma del día 28 de Setiembre de 1933.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan V. Busso para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 43 de Chileno Grande (Departamento de Durazno) por la suma de $ 10.180.00.

2—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Carlos Cigliutti para la construcción de la escuela de 2.o grado número 110 del Departamento de Canelones por la suma de $ 48.662.05.

3—Se deja sin efecto la resolución de 27 de Mayo próximo pasado por la que se autorizaba a la Dirección de Arquitectura para efectuar un llamado a licitación restringida para la ejecución de las reparaciones proyectadas para el local del Ministerio de Instrucción Pública y se aprueba el nuevo proyecto formulado autorizando el llamado a licitación restringida.

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la instalación de barreras de funcionamiento electro-neumático sobre las veredas de la calle Agraciada, paso a nivel del kilómetro 4-925 de la línea central, autorizando las obras que el mismo comprende.

5—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la construcción de la carretera de San Antonio a San Ramón.

6—Se declara urgente la expropiación de las parcelas de terreno propiedad del señor José Aldunate de una superficie de una hectárea 1.410 m2. necesaria para el tránsito de tropas por el trozo de carretera de Rocha a Castillos en las proximidades del arroyo San Carlos.

7—Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para instalar un surtidor de nafta en el kilómetro 51-500 de la carretera Montevideo-Colonia-pueblo Libertad.

8—Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Partland para instalar un surtidor de nafta en el kilómetro 76 de la carretera Montevideo-Colonia.

9—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno perteneciente a don Francisco Martínez con un área de 9.844 m2. necesaria para la construcción del camino La Charqueada.

10—Se autoriza al contratista de las obras del muelle de Dolores don Santiago Formento para sustituir los rieles de la vía de los guinches por otros usados en condiciones de conservación, debiendo rebajarse la suma de $ 260.00 del monto del contrato respectivo y no se hace lugar a la utilización de madera vieja en la confección de durmientes.

11—Se modifica la resolución de 10 de Julio de 1931 en la parte que disponía que los sueldos devengados por el Sobrestante de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 10 de Aiguá, don Juan Pérez González durante el término de 4 meses de prorroga acordada son de cuenta del contratista señor Juan Pérez González, estableciéndose acordar la devolución al mencionado señor del 50 o|o retenido por el concepto expresado que será de cargo de la Administración.

12—Se destina el reclamo interpuesto por el Sobrestante de las obras de saneamiento de la ciudad de Trinidad don Juan Carlos Barros para el cargo de Dibujante Auxiliar en la Sección de Saneamiento de dicho Departamento.

13—Se incluye en la 2.a categoría de Sobrestante de acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 24 de Julio de 1928 al Sobrestante de la Dirección de Arquitectura don Adolfo Foglia.

14—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir dentro de la suma de $ 58.00 un juego de fundas con destino al automóvil número 797 que tiene a su servicio.

15—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para descontar del primer certificado de obras que se expida a favor del contratista de las obras de carpintería del edificio del hospital de Rosario, don Leonardo Lesci Viera, la suma de $ 18.00, importe de la diferencia de precio de la madera empleada inferior a la calidad estipulada en el pliego de condiciones respectivo.

16—Se concede una prórroga hasta el 30 de Noviembre próximo venidero para la terminación de las obras del camino de Canelones a carretera a Maldonado y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista señor Raúl Bonino la suma de $ 586.67, importe de los sueldos del Sobrestante retenidos desde el 5 de Enero al 30 de Junio próximo pasados.

17—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para abonar con los fondos de que dispone para anticipos la suma de $ 87.50, importe de la diferencia de sueldos del marinero Luis Secchi entre su cargo titular y el de Contramaestre del gánguil "H. E. 2" que desempeñó desde el 8 de Mayo al 2 de Noviembre de 1930.

18—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino al funcionamiento de los trenes de dragado diversos artículos navales cuyo monto asciende a la suma de $ 1.694.86.

19—Se autoriza al señor Jorge Eifler para instalar un tanque surtidor de nafta en el kilómetro 37 de la carretera Montevideo-Colonia.

20—Se eleva a $ 90.00 mensuales la asignación de $ 70.00 también mensuales que percibe el sereno del garage de la Dirección de Vialidad don Damián Fernández.

21—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para instalar en el pozo semisurgente de agua potable en la localidad de Cuaró Chico (Artigas) una bomba a mano, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 209.64.

22—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Empresa Uruguaya "A. S. S. M." contratista de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco de los siguientes combustibles a introducirse por el puerto de Río Branco: 50.000 kilos carbón a granel llegados por chata "Silvana" y 203.210 kilos carbón en briquetas llegados por chata "Andremeda" procedente de Río Grande y como tránsito del vapor inglés "Siris".

23—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los artículos y materiales detallados en el escrito número 84 de la Empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M." y destinados a la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

24—Se resuelve dejar en suspenso la incorporación a la Dirección de Arquitectura del personal técnico del Consejo de Salud Pública dispuesto por resolución de 7 de Abril del corriente año pudiendo dicho Consejo seguir utilizando ese personal en los trabajos que sean necesarios.

25—Se declara que no están comprendidos en la resolución de 7 de Abril próximo pasado que dispuso que el personal técnico del Banco Hipotecario del Uruguay pasara a depender de la Dirección de Arquitectura las obras de reparación que realice el Banco mencionado en los edificios que administre y por cuenta de terceros.

26—Se prorroga por dos meses más a contar del 16 de Junio próximo pasado la licencia por enfermedad acordada al Ayudante técnico de la Dirección de Hidrografía don Enrique Massat.

27—Se autoriza a la Comisión Auxiliar de Lascano para erigir un busto del extinto escribano don José F. Rivero en la plazoleta existente en la curva de la carretera Aiguá-Lascano y Averías.

28—Se prorroga por tres meses y en carácter de última la licencia por enfermedad acordada al maquinista del vapor "D. 3" de la Dirección de Hidrografía don Juan López.

29—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para devolver al señor Solano Larriera la suma de $ 20.00 importe de las muytas que le fueron impuestas por no pedir dentro del plazo establecido la conexión de agua para las fincas de su propiedad ubicadas en la ciudad de San José.

30—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para devolver a las señoritas Julia Villero y Hermanas la suma de $ 10.00 importe de la multa que le fué impuesta por no pedir dentro del plazo establecido la conexión de agua para la finca de su propiedad en la ciudad de San José.

31—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para devolver al señor Francisco C. Pedro Barcia la suma de $ 10.00 importe de la multa que le fué impuesta por no pedir dentro del plazo establecido la conexión de agua para la finca de su propiedad en la ciudad de San José.

32—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación, por la suma de $ 246.95, importe de los pasajes expedidos por orden de este Ministerio, durante el segundo semestre del año 1930.

33—Se dispone el pago de la cuenta a los señores Eugenio Barth y Compañía por suministro de una bomba centrífuga y accesorios para el Pueblo Santa Isabel que importa la suma de $ 1.884.00 dólares (80 o|o de su valor).

34—Se libra orden de pago por la suma de $ 50.00 a favor de la Dirección de Saneamiento destinada a abonar los gastos originados al Sobrestante Lázaro Ortiz por concepto de alimentación en la vigilancia de las obras de Tacuarembó.

35—Se libra orden de pago por la suma de $ 348.29 a favor de la Administración Nacional de Puertos importe de las cuentas de los ex Talleres de Obras Públicas por trabajos efectuados para la Secretaría de este Ministerio en Abril de 1930.

36—Se libra orden de pago por la suma de $ 209.91 a favor de la Administración Nacional de Puertos importe de la cuenta de los ex Talleres de Obras Públicas por trabajos para la Secretaría de este Ministerio en mayo de 1930.

37—Se libra orden de pago por la suma de $ 166.59 a favor de la Administración Nacional de Puertos importe de la cuenta de los ex Talleres de Obras Públicas por trabajos en el Archivo Gráfico de este Ministerio en Abril de 1930.

38—Se libra orden de pago por la suma de $200.00 a favor de los señores Polti Hermanos importe del summistro de 200 cajas para agua a la Dirección de Saneamiento en Agosto próximo pasado.

39—Se libra orden de pago por la suma de $ 303.19 a favor de los señores Crespi Hermanos importe de diversos suministros a las Secciones de Saneamiento de Treinta y Tres, Minas y San José.

40—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.621.02 a favor de la Dirección de Saneamiento destinada a abonar al señor Estaquio Otegui el importe del terreno que se le expropió para el embalse de las aguas del arroyo San Francisco. (Lavalleja).

41—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.940.74 a favor de la Dirección de Saneamiento destinada a abonar el importe del terreno expropiado a doña Inocencia E. F. de Cañada Blanes, con destino al embalse de las aguas del arroyo San Francisco. (Lavalleja).

42—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.306.34 a favor de la Dirección de Topografía destinada a abonar el importe de las diferencias de áreas de los terrenos expropiados a las señoras Rosario T. Rodríguez de Gallego y Renée T. Rodríguez, necesarios para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia.

43—Se libra orden de pago por la suma de $ 213.77 a favor de la Compañía F. C. Midland del Uruguay Ltd. importe de sus cuentas por transporte de materiales a la Dirección de Vialidad.

44—Se libra orden de pago a favor de los señores Noceti, Ratti y Compañía por la suma de $ 147.59 importe de sus cuentas por diversos suministros efectuados a la Dirección de Vialidad.

45—Se libra orden de pago por la suma de $ 91.79 a favor de los señores Cassarino Hermanos importe de sus cuentas por diversos suministros efectuados a la Dirección de Vialidad.

46—Se libra orden de pago por la suma de 60.23 a favor de la Dirección de Vialidad destinada a abonar el importe de las cuentas de varios acreedores por suministros de la misma.

47—Se libra orden de pago por la suma de $ 473.25 a favor de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. importe de sus cuentas por materiales suministrados a la Dirección de Vialidad.

48—Se libra orden de pago por la suma de $ 130.61 a favor de los señores Iriarte Hermanos y Bofill importe de sus cuentas por suministros varios a la Dirección de Hidrografía en Julio próximo pasado.

49—Se libra orden de pago por la suma de 133.69 a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay Ltd. importe de sus cuentas por fletes de materiales remitidos por la Dirección de Vialidad.

50—Se libra orden de pago por la suma de $ 108.55 a favor de los señores Ambrios y Compañía importe de sus cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad.

62—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las carreteras de acceso al puente sobre el paso de Tapado del arroyo Manguera, y se libra orden de pago por la suma de pesos 324.93, a favor del señor Albino Zecchi, importe del 5 o|o de garantía retenido en los pagos parciales.

63—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.161.65 a favor del señor Samuel G. Liddle, importe de los alambrados construídos con motivo de la construcción de la carretera del pueblo Cardona a la Estación Santa Catalina.

64—Se libra orden de pago por la suma de $ 620.16 a favor de los señores Enrique País y Cía., importe de los trabajos extraordinarios ejecutados en la carretera Sauce a Mata Siete (kilómetros 40-000 y 42-000).

65—Se libra orden de pago por la suma de $ 311.60 a favor del señor Julio J. Debali, importe de los alambrados que ha tenido que construir con motivo de las obras del puente Queguay.

66—Se libra orden de pago por la suma de $ 270.00 a favor de la Dirección de Vialidad a fin de atender los gastos de funcionamiento de la Comisión de Distribución del Trabajo del Departamento de Colonia.

67—Se confirma el pago anticipado efectuado por la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 6.324.96, importe de las cuentas del Banco de Seguros del Estado por renovación de pólizas contra acidentes y se libra orden de pago por igual suma a favor de la misma.

68—Se confirma el pago anticipado efectuado por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 525.93, importe de suministros y gastos producidos durante el mes de Agosto y Julio próximo pasados y se libra orden de pago por igual suma a favor de la misma.

69—Se amplían en $ 1.100 y $ 1.450 las autorizaciones acordadas para las obras de los caminos de las chacras de Mercedes y el de las chacras de Dolores, respectivamente y se fija en $ 4.825 la autorización acordada de $ 5.000 para las obras del camino Corralito-Aguila a Dolores.

70—Mensaje y proyecto de ley sobre construcción de un puente sobre el arroyo Chamizo por un costo de pesos 86.124.05.

71—Se deja sin efecto la resolución de 4 de Enero de 1933 relacionada con la construcción de local del Resguardo "El Oratorio", y se dispone la devolución de la garantía correspondiente.

72—Se prorroga por dos meses el plazo para la terminación de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 111 de Montevideo, fijándose como fecha el 22 de Octubre del corriente año.

73—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Donato Pascale para la reconstrucción y ampliación de los edificios de la escuela rural número 26 (Cañada de los Santos); de 1.er grado número 12 (Cuchilla de Artigas), y 2.o grado número 5 de Río Branco por $ 47.731.60 en total. Se autoriza asimismo la inversión de $ 4.773.16 para imprevistos.

74—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para arrendar por la suma de $ 5.00 mensuales a la Administración Nacional de Puertos un carro de torno a fin de tornear y centrar los colectores de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Tacuarembó.

75—Se resuelve que la Dirección de Ferrocarriles haga entrega, bajo inventario, al Directorio de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado de las obras y bienes de la Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, concesionarioa del Ferrocarril y Puerto Sauce.

76—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Comisión de Fomento de Atlántida, 25m.3 de piedra bruta de descarte.

77—Se rechazan las propuestas presentadas para la construcción del pavimento de hormigón que del kilómetro 67-416 de la carretera Montevideo-Colonia conduce a San José y se autoriza a la Dirección de Vialidad para efectuar un nuevo llamado a licitación estableciendo que las obras a efectuarse sean de macadam con tratamiento bituminoso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el señor Ministro con el señor Presidente de la República en acuerdo del día 30 de Setiembre de 1933.

1—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los señores A. y R. Aldabe la suma de $ 93.05, abonada en exceso al importar una máquina para la fábrica de los señores Campomar Hermanos. (Carpeta número 12002|33).

2—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Ackerman y Ruster la suma de $ 53.96, abonada en exceso al importar una partida de hierro galvanizado. (Carpeta número 12048|33).

3—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al Despachante de Aduana de Colonia, señor Juan M. Caballero, la suma de $ 51.95, abonada en exceso por concepto de porcentaje a oro. (Carpeta número 3488|26).

4—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 241, la suma de pesos 2.578.34, abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria. (Carpeta 10098|32).

5—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la señora Juana P. de Abella la suma de $ 115.50, abonada por concepto de Impuesto de Vialidad e Hidrografía. (Carpeta número 10096|32).

6—Se deja sin efecto la resolución de 13 de Mayo de 1930 que autorizó la recaudación del Impuesto Municipal de Pavimentación por la Agencia de Rentas de Rosario. (Carpeta número 162|30).

7—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Ladislao Acosta la suma de $ 110.00, abonada por concepto de Impuesto de Vialidad e Hidrografía. (Carpeta número 10096|32).

8—Se autoriza a la Direción General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 21, la suma de $ 46.32, abonada por concepto de recargos de Contribución Inmobiliaria. (Carpeta número 10098|32).

9—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Enrique Bianchetti la suma de $ 41.70, abonada en exceso por concepto de almacenaje. (Carpeta número 11180|72).

10—Se manda cumplir la ley sancionada por la Asamblea Deliberante sobre pago de un crédito de $ 22.244.33 a favor del señor Lizardo Durán y Vidal. (Carpeta número 12814|33).

11—Se acusa recibo de la ley a que hace referencia el número anterior. (Carpeta número 12814|33).

12—Se declara que a la partida de vino elaborado por los bodegueros del Departamento de Canelones, señores J. Campisteguy y Cía. le corresponde la clasificación de "Natural". (Carpeta número 12816|33).

13—Se declara que a la partida de vino elaborado por el bodeguero de la Capital, señor Juan A. Paganini, le corresponde la clasificación de "Natural". (Carpeta número 12815|33).

14—Se presta aprobación a la tarifa propuesta por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para el servicio de energía eléctrica en la localidad de Pan de Azúcar. (Carpeta número 10262|32).

15—Se presta aprobación a la tarifa propuesta por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para el servicio de energía eléctrica en la localidad de Aiguá. (Carpeta número 10262|32).

16—Se concede al Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, señor Fernando Otero Mendoza, una licencia temporaria. (Carpeta número 12812|933).

17—Se acepta la garantía presentada por la Agente de Papel Sellado y Timbres de 3.a categoría, señorita Dorila Sánchez. (Carpeta número 10218|932).

18—Se acepta la garantía presentada por el funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Federico Préchat. (Carpeta núm. 10218|932).

19—Se declara cesante al Revisador de Patentes del Departamento de Soriano, señor Paulino R. Troche. (Carpeta número 12788|1933).

20—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Vázquez del car-

go de Secretario de la Proveeduría General de Muebles y Utiles y se nombra en su reemplazo al señor Radamés Ayala Bonilla. (Carpeta número 12790|933).

21—Se acepta la renuncia presentada por el señor Olivano Galván del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Canelones. (Carpeta número 10058|932).

22—Se dispone se abone a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 30.00 para gastos de limpieza de la Administración de Rentas de Florida por el mes de Setiembre del corriente año. (Carpeta número 10065|932).

23—Se libra orden de pago por la suma de $ 240.00 a favor del empleado de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Pedro Rodríguez, para gastos de estada desde le 12 de Enero al 12 de Mayo del corriente año, que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas de San Antonio. (Carpeta núm. 11620|932).

24—Se dispone que la Dirección General de Impuestos Directos abone al Procurador de Impuestos de Herencias, señor Rafael D. Millot, la suma de pesos 112.31, por honorarios en la gestión de la sucesión de doña Margarita Schell. ((Carpeta número 8057|931).

25—Se dispone que la Dirección General de Impuestos Directos abone al señor Procurador de Impuestos de Herencias, señor José Chouhy, la suma de $ 18.80, por honorarios de su gestión en la sucesión de don Jacinto Domingo González. (Carpeta número 8057|931).

26—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Reyes del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Canelones. (Carpeta número 10058|932).

27—Se autoriza la liberación del 50 % de los derechos correspondientes a seis tarros con aceite lubrificante para la Administración Nacional del Puerto. (Carpeta 10490 año 1932).

28—La Tesorería General de la Nación abonará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 848.02 para pago de impresiones por la Imprenta Nacional. (Carpeta 10022 año 1932).

29—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por la suma de $ 71.85 para ser abonados a la Compañía Telegráfica "Italcable" por telegramas transmitidos por esta Secretaría en Julio próximo pasado. (Carpeta 12531 año 1929).

30—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 142 bultos conteniendo material eléctrico y cables para la Usina Eléctrica. (Carpea 12208 año 1932).

31—Se autoriza la importación libre de derechos de varios bultos conteniendo teléfonos para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10188 año 1932).

32—Se autoriza la liberación del 50 o|o de los derechos correspondientes a 220 kilos bruto partes de calderas para la Usina Central de Generación de la Usina Eléctrica. (Carpeta 10208 año 1933).

33—Se autoriza la importación libre de derechos de 10 cajones conteniendo teléfonos para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10208 año 1932).

34—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 117 bultos conteniendo material eléctrico para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10208 año 1933).

35—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 13.45 en la adquisición de 2.500 sobres de oficio menbretados para el Ministerio de Hacienda. (Carpeta 10002 año 1932).

36—Se declara que no corresponde acordar la liberación de derechos de importación de 1.000 kilos de arseniato de plomo adquirido en el extranjero por el Instituto de Química Industrial. (Carpeta 10187 año 1933).

37—La Tesorería General de la Nación abonará a la Casa Importadora Soler Vilardebó la suma de $ 82.80 adeudada por suministro de útiles. (Carpeta 12306 año 1933).

38—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para adquirir dos máquinas de calcular con costo de $ 1.176.00 para la Dirección General de Aduanas. (Carpeta 10018 año 1932).

39—Se autoriza la inversión hasta la suma de $ 10.000 en la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas de la Capitanía General de Puertos. (Carpeta 2215 año 1921).

40—Autorízase la liberación del 50 o|o de los derechos correspondientes a 48 chapas de hierro destinadas a la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta 10490 año 1932).

41—Se accede a lo solicitado por el señor Florentino Arreseigor en el sentido de que se dejen sin efecto los aumentos cobrados por concepto de Capatacías al efectuar operaciones de cereales. (Carpeta 11939|33).

42—Se deja sin efecto la resolución de 17 de Enero de 1933, por la que se concedía autorización a los señores Herrán, Decia y Müller para extraer arena del río Uruguay. (Carpeta 10938|32).

43—Se dispone que la Tesorería General, previa intervención de la Contaduría, entregue a la Tesorería de la ex Cámara de Senadores la suma de $ 5.000 para atender gastos originados en la instalación y funcionamiento de la Convención Nacional Constituyente. (Carpeta 12806|33).

44—Se acusa recibo de la nota por la que se solicitan los fondos a que se refiere el número anterior. (Carpeta 12806|33).

45—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 6 la suma de $ 746.72 abonada en exceso por concepto de recargos de patentes de giro. (Carpeta 10099|32).

46—Se presta aprobación a la prórroga del contrato por el término de un año para el servicio de lanchajes celebrado con la firma Astiz Hermanos. (Carpeta 8252|31).

47—Decreto por el que se declara que los Cónsules honorarios que actualmente gozan de los beneficios de la pasividad, etc. no están comprendidos en las disposiciones del decreto de 28 de Abril del corriente año. (Carpeta 11983|33).

48—Nómbranse a los señores empleados de la Receptoría de Paysandú Juan Molinelli y Francisco B. Balbis, Oficial de 2.o y Oficial 1.o, respectivamente. (Carpeta 12671|33).

49—Se nombra Guarda 3.o de la División de Receptorías al señor Pedro Hernández. (Carpeta 10044|32).

50—Se autoriza el despacho provisorio de materiales solicitado por la Compañía Telefónica de Montevideo. (Carpeta 12803|33).

51—Se nombra al señor Angel Lisidini Procurador de Impuestos en el Departamento de Lavalleja. (Carpeta 10058|1932)

52—Se expide una orden de pago por $ 40.00 para gastos de estada del empleado señor Marcelino Melognio que se hará cargo interinamente de la Agencia de Rentas de Vergara. (Carpeta 62|1932).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Setiembre 27 de 1933

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha eliminado de la lista de "Retirados de Tropa" al soldado Diamantino Franco, por fallecido. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha eliminado de la lista de "Retirados de tropa" al soldado Alberto Laluz, por fallecido. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha eliminado de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la señora Teresa Iglesias, viuda del Teniente Coronel Manuel J. López, por fallecida. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Magdalena Leal de Pereyra, pensionista militar — Gestiona se le exceptúe de los efectos de la ley sobre residencia en el extranjero. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada, para que haga saber a la interesada que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 28 de Abril del corriente año, puede permanecer en el extranjero hasta el 29 de Abril de 1934.

5—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 183.33, expedida a favor del Teniente retirado Estevan Carabio, importe de diferencias de sueldos de retiro. — Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta el número 203 del "Aviso a los Navegantes", editado por la Marina de Bélgica. — Para su conocimiento, pase, por su orden, a la Capitanía General de Puertos y Dirección de la Armada.

7—Ministerio de Industrias — Transcribe resolución disponiendo que desde el 1.o del corriente mes, dejarán de ser imputadas al rubro "Eventuales" de ese Ministerio las partidas autorizadas para gastos de vigilancia y limpieza del Alojamiento de Inmigrantes. — Habiendo pasado la Intendencia General del Ejército y la Armada a ocupar el edificio que sirvió de sede a la Dirección de Inmigración y considerando que en la actualidad no han de producirse tales gastos en la proporción que se indica, pase a informe de la citada Intendencia.

8—Inspección General del Ejército — Comunica nombramientos de Oficiales adscriptos a los Directores Departamentales de Lucha contra la Langosta. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se amplíen las resoluciones de fechas 8 de Junio, 11 de Julio y 14 de Agosto, en el sentido de que se autorice la importación libre de derechos y de todo gravamen aduanero a una partida de alfalfa, maíz y papas que se adquirió en el extranjero. — Visto el pedido formulado por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la introducción libre de derechos y de todo gravamen aduanero de una partida de 60.000 kilos de papas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado por la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta un folleto que contiene un catálogo de libros alemanes de medicina, traducidos al castellano, con destino a la Sanidad Militar. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita informes sobre las modificaciones aplicadas a los reglamentos vigentes, relativos a vuelos de aviones extranjeros en el territorio de la Repúbli-

ca. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

13—Dirección de la Armada — Solicita el pase "en comisión" de dos tipógrafos de la Imprenta Nacional, y la cesión de 400 kilos de tipos, para terminar la impresión de 1000 ejemplares del "Diario de la Escuadra del Almirante Brown". —Con lo informado, vuelva a la Dirección de la Armada.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Devuelve los antecedentes relacionados con el pedido formulado por el señor Francisco Fossa Andersen, de Caracas, solicitando informe sobre las características de las estaciones radiofusoras del Uruguay. — Archívese.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el estado de rubros de las planillas Ejército, Marina y Capitanía, al día 15 del corriente. — Enterado, tómese nota y archívese.

16—Asociación Gremial de Importadores y Mayoristas de Almacén — Exposición de motivos relacionada con la aplicación del artículo 25, inciso 3.o de la ley 8049 (impuesto de $ 0.15 por botella, hasta un litro, a los licores, etc. que se introduzcan al país). — Visto el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno, cuyas conclusiones hace suyas esta Secretaría de Estado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

Setiembre 29 de 1933

1—Ministerio de Instrucción Pública —Comunica la acumulación de sueldos concedida al Profesor de la Escuela Militar doctor José Claudio Williman. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

2—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 1.67, expedida a favor del maestro de instrucción primaria Andrés Rebufat, por diferencia de sueldo progresivo. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que el buque-escuela español "Juan Sebastián Elcano", arribará a Montevideo en Enero del próximo año, en viaje de instrucción. — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

4—Dirección General de Aduanas — Solicita que el Arsenal de Guerra entregue a la División Resguardos, dos cajones de pólvora, que se encuentran bajo su custodia y pertenecen al sumario "Lancha Galileo número 303". — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

5—Jefatura de Policía de Maldonado —Gestiona el canje de 4 carabinas Rémington, por igual número de carabinas máuser de 5 tiros. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

6—Inspección General del Ejército— Comunica la designación de varios Oficiales en calidad de adscriptos a los Directores Departamentales de Lucha contra la Langosta. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

7—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto destinando la cantidad de $ 100.00 mensuales de las partidas de "Eventuales" de los 7 Ministerios, para atender los gastos que demande la organización del Cuerpo de Policía Auxiliar. — Enterado, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

8—Servicio Veterinario y de Remonta — Autorización para entregar a la señora madre del extinto capataz del Campo Militar número 2, Edmundo E. Rivas, la cantidad de $ 37.60, importe líquido del sueldo que debió percibir por el mes de Agosto último. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en su precedente informe.

9—Arsenal de Guerra — Gestiona la liberación de derechos de Aduana para un cajón conteniendo muestras de armas portátiles de fuego enviadas por la fábrica checoeslovaca "Zbrojovka" de Brno. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada a los efectos solicitados y avísese.

10—Instituto de Pesca — Solicita la obtención del servicio oficial telegráfico para transmitir comunicaciones científicas. — A los efectos que hubiere lugar, pase al Consejo de Comunicaciones.

11—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Autorización para entregar a la señora Irene Gómez Alcoba, madre del extinto soldado Gabino Gómez, la cantidad de $ 14.78, que debió percibir por concepto de sueldo líquido por 21 días del mes en curso. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en la parte final de su precedente informe.

12—Lino Loureiro, Suboficial de Cargo de Sanidad — Licencia de dos meses por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se regularice la orden de pago número 604, por pesos 110.50, abonados a la firma José M. Machado, por víveres suministrados al aviador Boliviano Mayor Lamas y cuyo reintegro debe efectuar el Ministerio de Relaciones Exteriores. — Pase al Ministerio de Realciones Exteriores, donde fueron remitidos los antecedentes que menciona la Intendencia General del Ejército y la Armada, co fecha 23 de Julio del corriente año.

14—Ramón Carbajal, 2.o Teniente retirado — Nuevo cómputo de servicios y modificación de haber de retiro. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que hubiere lugar.

15—Juan Manuel Artemán, músico retirado — Nuevo cómputo de servicios y modificación de haber de retiro. — Pase al Ministerio de Trabajo, al cual se le ruega quiera servirse expedir al respecto.

16—Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado— Remite los antecedentes y título referentes al Campo Militar de Soriano. — Pase a la Fiscalía de Hacienda para que se sirva agregar estos obrados a los que fueron remitidos con fecha Agosto 31 de 1933, rogándole la devolución de ellos a esta Secretaría, a fin de que el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno se expida como está dispuesto por providencia de Julio 27 de 1933.

Día 30 de Setiembre de 1933

1—Inspección General del Ejército— Propuesta de destino para varios Oficiales superiores. — Habiéndose expedido los decretos respectivos, archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota enviada por la Embajada del Brasil, relativa a la Cruz Roja Brasileña.— Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia de una nota de la Legación en Francia, así como un impreso conteniendo la reglamentación que rige la visita de los buques de guerra extranjeros en Grecia. — Pase a la Dirección de la Armada.

4—Tydeo Larre Borges, Coronel — Solicita el relevo del cargo de Director de la Escuela Militar de Aviación. — Habiéndose expedido decreto designando al Coronel Tydeo Larre Borges, Juez del Consejo de Guerra Permanente, archívese.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación de Francia, solicitando se formulen las observaciones que correspondan a las reservas establecidas por los Estados Unidos de América a varias cláusulas de la Convención Sanitaria Internacional de la Navegación Aérea. — Visto lo maifestado por la Inspección General del Ejército, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva agregar copia de las bases pactadas por la referida Convención.

6—Batallón de Infantería número 10 —Autorización para entregar a la señora Eleuteria López de Rodríguez, esposa del extinto Sargento Victoriano Basilio Rodríguez, la cantidad de $ 19.79, importe líquido del sueldo que debió percibir por el mes de Agosto último. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que proceda en la forma aconsejada en su precedente informe.

7—Jefatura de Policía de Montevideo — Antecedentes relativos a las deficiencias del contralor que se ejerce en las fábricas y depósitos de explosivos.— Pase al señor Inspector General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Setiembre 18 de 1933

Asuntos administrativos—Trámite: Dirección del Hospital Vilardebó, exposición. Tacuarembó, el Juez Letrado contra el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, denuncia. Muñoz Miranda J., contra el Juez de Paz de la 4.a sección de San José. Favier Francisco, denuncia. Presidencia de la República, mensaje relativo al presupuesto del Poder Judicial. Bardier J. I. contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, denuncia. Mieres Mailhe T. contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 20.a sección de Montevideo, denuncia. Sem Melman, denuncia. Escribano público Saúl D. Cestau, residencia. Un exhorto en causa criminal por apropiación indebida. Relación de causas en estado de sumario correspondiente al mes de Agosto elevada por los Juzgados Letrados Departamentales de Durazno, Tacuarembó, Colonia, Río Negro, Florida, Canelones, Rivera, Artigas, Flores, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y San José. Martínez Alzaga Luis M., Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno, licencias. Soriano, Actuario del Juzgado Letrado, licencia. Río Negro, Juez de Paz de la 10.a sección, licencia. Paysandú, Juan R. Elizalde, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental, licencia. Víctor E. Escobar, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, licencia. Rocha, Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección, licencia. Lavalleja, Alguacil del Juzgado Letrado Departamental, licencia. Salto, Juez Letrado Departamental, licencia. Rivera, Juez de Paz de la 4.a sección, licencia. Rocha, Juez de Paz de la 1.a sección, licencia. Relación de expedientes para sentencia durante el mes de Agosto último elevada por los Tribunales de Apelaciones de 1.er, 2.o y 3.er turno y Juzgados Letrados de lo Civil de 1.er, 2.o y 3.er turno; de Comercio de 1.er y 2.o turno; del Crimen

de 1.er y 2.o turno; Departamental de 2.o turno; Correccional de 1.er turno; Departamental de 1.er turno; de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Departamentales de Flores, Maldonado, Soriano, Salto, Río Negro, Cerro Largo, Colonia, Rocha, Artigas, Rivera, Canelones Florida Durazno San José, Tacuarembó y Lavalleja. Relación del movimiento habido durante el mes de Agosto último en los Juzgados Letrados Departamentales de Florida, Treinta y Tres y Paysandú. Relación de causas en trámite durante el mes de Agosto último elevada por los Juzgados Letrados de Instrucción. Relación de depósitos judiciales enviada por los Tribunales de Apelaciones de 1.er y 2.o turno y por los Juzgados Letrados de lo Civil de 1.er y 3.er turno, de Comercio de 1.er y 2.o turno, del Crimen de 1.er y 2.o turno, Nacional de Hacienda, Departamental de 1.er turno, Correccional de 2.o turno, de Instrucción de 1.er, 2.o y 3.er turno, de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú y Departamentales de San José, Río Negro, Rivera, Lavalleja, Durazno, Soriano, Tacuarembó, Flores, Salto, Artigas, Colonia, Canelones, Rocha y Treinta y Tres. Presidencia de la República, transcribe nota del Consejo de Salud Pública sobre asistencia de alienados en los establecimientos de campaña. Propuesta de empleados para las oficinas del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Expedientes sobre jubilación de los señores Martiniano G. Roquer, Francisco Ponce de León, Pedro Baranzano, Emilio César Viera, Máximo Viana y Antonio Villardino. Juan Baubeta, cómputo de servicios.

En el expedientillo caratulado: Rocha. El señor Juez Letrado contra el de Paz de la 3.a sección, don Guillermo Carballal, denuncia, se ha dictado resolución separando del cargo que desempeñaba al referido señor Carballal, declarándose la pérdida de sus derechos a la jubilación. Asimismo se dispuso en dicha resolución encargar del despacho del Juzgado al funcionario de igual clase más inmediato y que se extienda el acuerdo respectivo designando para el cargo vacante a don Carlos Zuasnábar.

Libertad condicional — Se han dictado dieciocho providencias de trámite en solicitudes presentadas por diversos penados y procesados. Se ha dictado resolución denegatoria, en tres solicitudes.

Asuntos contenciosos — Trámite: Perfecto Torrado contra S. A. Molinos Pocestá. D. y P. Juan J. Tützö contra A. Amaro de Ancel. D. y P. León Pérez contra Schwarzembach Huber y Compañía. C. de P. R. E. de N. N. Ramón Bayarres contra Pedro Sela García, recurso extraordinario de nulidad notoria. Una causa por robo en recurso de casación.

Causas en consulta — Se ha dado entrada y trámite correspondiente a cuarenta y tres causas criminales elevadas por varios Juzgados Letrados de la República. En treinta y siete causas venidas por el mismo motivo, se ha dictado resolución interlocutoria.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 48; telegramas, 9; legalización de firmas, 6; cuadernos de protocolos revisados, 14 y rubricados, 17; relaciones quincenales recibidas, 31. — Fermín Garicoits, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 12 — Trámite — Eugenio Aldecoa. Concepción Márquez. José G. Lissidini. Amilia Olivera. Juan Ramón Larrosa. Cosme Damián Figueredo. Atilio Ramón Lacuesta. Ricardo Borderola.

Día 13 — Trámite — Alberto Morelli. Julio César Flematti. Ramón Pablo Taratal. Antonio Silveira. Erpidio Viera. Severo Casabonet. Lorenzo González. Victoriana Fernández de Bidondo con Francisco Puig. Atahualpa Aliano con el Fisco.

Interlocutorias — Alfredo Silveira con el Fisco. Severo Casabonet.

Definitiva — Juan Pablo Lavagnini contra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 15 — Trámite — José Costa con el Fisco. Enrique Pera con María Blanchard. Emilia Seitune de Pérez con León Pérez. Max Gluxman con Andrés W. Escudero. Sucesión Alberto García (incidente del doctor Parisi con Miguel García). Mensaje de la Corte de Justicia comunicando que han sido habilitados para ejercer la profesión de abogados los señores Agustín Minelli y Enrique Saavedra (hijo) y para escribanos los señores Hamlet Reyes y Manuel Otero. Julio E. González con María Valentina Castellanos de Sacarello (tercería del doctor Pedro de Avila). Max Glucksman contra eLopoldo Broquetas (2). Severo Baz. Jorge Pantasopolos. Juan Clemente Gardella Pepe. Carlos Alfredo Beltrán Barbat.

Interlocutorias—Sucesión Alberto García.

Nota — En la audiencia del día de hoy tuvo lugar la vista en juicio público con Jurados de la causa seguida a Erpidio Viera. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 16 — Trámite — Cosme D. Figueredo. Mensaje de la Alta Corte de Justicia designando al señor Adolfo Gamundi Roig, Jurado en sustitución del señor Alvaro Buenafama Uriarte, que fué exonerado. Juan B. Pucciarelli con Gregorio Aznárez. José Gutiérrez con la sucesión de Otilia Pueyos de Ruétalo. Doctor Eduardo Levratto con el Frigorífico Anglo del Uruguay. Concepción Marques. Ramón Fernández con Salvador Sconamiglio. Guiomar Leocadia De León de Risso y otros contra Daniel y Wenceslao Silva. Luis Gargalione y Santiao Pérez García. Juan V. Guerra y otros. Alfredo Silveira con el Fisco. Juan V. Guerra.

Nota — En la audiencia de hoy tuvo lugar la vista en juicio público seguida a Julio César Flematti por homicidio en la persona de Gualberto Lizardo Moreno, hecho acaecido en Melilla, de este Departamento. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 20 — Trámite — West India Company contra José A. Palacios, Joaquín J. Pose (hijo) y Ramón J. Palacios. Julio E. González contra María Valentina Castellanos y Julio Sacarello (tercería del doctor Carlos de Avila). Antonio Leandri con José Rodríguez Baña. Delmira Fernández con Pablo Fontaina. Juan Torres y Agustín Santos o Scotto (2).

Interlocutorias — El Fisco con Ruy Marques Díaz de Castro, Waldimiro Paraguasu y Virgilio Moreira (sumario de Aduana). Concurso voluntario de Juan A. Tapié. Máximo Angel Marrochi con Arnoldo F. García.

Definitiva — José Oscar Benitez. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 22 — Trámite — Compañía Swift de Montevideo S. A. (modificación de estatutos). Tootal Broadhurst Lee Ltd. de Manchester (Inglaterra) contra Isaac Macadar. Orestes Celiberti. Doctor Eduardo Levratto con el Frigorífico Anglo del Uruguay. José A. Casalia y Gumersinda González con Federico Casalia. Amilivia Olivera Aquino. Florencio González. Alberto Morelli. Cosmes Damián Figueredo.

Definitiva — Erpidio Viera. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 25 — Trámite — Compañía Santista de Exportación contra el Agente del vapor francés "Ceylan". Victoriana Fernández de Bidondo contra Francisco Puig. Max Glucksman con Leopoldo Broquetas. Municipio de Montevideo con Emilio J. Neffa. Sucesión de Luis Felipe Royol. El Fisco con Ruy Marques Dias de Castro, Waldimiro Paraguazú y Virgilio Moreira. Abilio Flores, Clemente y Gregorio Costa. Antonio P. Fontana con Rosa Ochoa (recurso de queja). Carlos Caballeheiro (quiebra), incidente del Síndico Francisco Rey (recurso de queja). Oscar José Benítez y Juan Pablo Benítez. Mensajes de la Corte de Justicia haciendo saber que doña Ventura Vázquez Barrás ha sido autorizada para ejercer la profesión de abogado y doña Dora Blanco para la de escribano público.

Definitivas — Jacobo C. Rissman (quiebra). Julio César Flematti. — Lorenzo Marques, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Octubre de 1933

Luis Gorosita, argentino, 49 años, casado, Hospital Militar.

Cándida Chaves de Barletta, oriental, 40 años, casada, F. Bauzá 3524.

Eusebio Silvera, oriental, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Mercedes Turich, oriental 8 meses, I. Catala 68.

Alberto Biraben del Cerro, oriental, 47 años, casado, A. Sayago 883.

José Julio Miglietti, oriental, 6 meses, N. Palmira 1665.

María Rocca de Risso, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 2435.

Luis Alberto Casas, oriental, 12 años, J. de Dios Peza 2089.

Rosa Ferro de Ferrero, italiana, 90 años, viuda, Asilo del Campo.

Día 3 de Octubre de 1933

Elisa Vázquez de Varela, oriental, 87 años, viuda, Mercedes 737.

Brígida Quercia de Maritato, italiana, 74 años, casada, Nueva York 1530.

Laura María Caballero, oriental, 27 años, soltera, San José 1177.

Margarita Cagnola de Gatti, oriental, 39 años, casada, José L. Terra 2273.

María Luisa Ricci de Rodríguez, oriental, 47 años, viuda, Maldonado 6280.

Damián Benavente, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

María Antonia Ballesto de Colistro, oriental, 69 años, viuda, sección 17.a.

Nieves González de García, española, 80 años, casada, Arrieta 23.

Manuel Ramos, español, 52 años, soltero, Ceibal 1672.

Justino Enrique Veses, oriental, 18 días, Apóstoles 3481.

Andrés del Mayo, español, 68 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Guillermina Ferreira, oriental, 45 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Veiga, español, 43 años, casado, Quijote 2954.

Limberg González, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Mariano Núñez González, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.

José La Cruz Souza, portugués, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.

Alejandro Adhanan, oriental, 5 horas, Maternidad.

Baltasar Silveira, oriental, 4 meses, Dufort y Alvarez 3283.

María Cristina Troitiño de González, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

SECCION AVISOS

TOMO 113 — Montevideo, Sábado 7 de Octubre de 1933 — Núm. 8143

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931).

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1 00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir 181.600 kilos de carbón Cardiff, 181.000 kilos de carbón Glasgow y 12.000 kilos de carbón fragua, con destino al Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos para los meses de Noviembre y Diciembre de 1933. Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599 de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933.

(Cuenta corriente) Oct.2-12321-v.oct.12.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION DE MIL KILOS DE ALGODON HIDROFILO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de mil kilos de algodón hidrófilo, en un todo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes mencionada, el día 9 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Set.27-12199-v.oct.7.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso). Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día lunes 9 del corriente a las 15, drogas, productos químicos, alcaloides, material de curaciones, vidrios, instrumentos para cirugía, material odontológico; a las 15 y 20, cubiertas y cámaras; a las 15 y 30 trajes de verano; a las 15 y 40, reparación de una caldera a vapor. El día lunes 16 a las 15, frascos y botellas, ventosas. — Montevideo, Octubre 2 de 1933.

(Cuenta corriente) Oct.6-12473-v.oct.9

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

Provisión de máquinas para imprenta, nuevas o usadas.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 1.o de Noviembre próximo, a las 17 horas, para proveerse de una máquina plana para imprimir con pone pliego automático, una guillotina, una máquina perforadora, una máquina cosedora y una sierra cepilladora, nuevas o usadas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago de $ 1.00, por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 930, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.3-12329-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que les faltaba cumplir a los doctores Alvaro Vargas y Horacio Ros de Oger, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Octubre próximo, de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12093-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24650

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.6-12442-v.oct.23.

ACTA N.o 24612

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Sociedad Anónima Guillermo Jhonston y Cía., Limitada, Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CARA NEGRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.2-12315-v.oct.18.

ACTA N.o 24720

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co., de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.4-12353-v.oct.20.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24711

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Munsingyear Corporation, una corporación del Estado de Minnesota, con domicilio en la ciudad de Minneapolis, condado de Hennepin, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5 a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12447-v.oct.23.

ACTA N.o 24718

Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dry Milk Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12445-v.oct.23.

ACTA N.o 24651

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Arturo M. Olivery y Cía., de Canelones, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 11a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12441-v.oct.23.

ACTA N.o 24717

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie de la Source Perrier, con domicilio en Les Bouillens, Vergeze (Gard), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y aguas de mesa gaseosas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12446-v.oct.23.

ACTA N.o 24657

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Bustelo y Pedemonte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAPIDA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas calculadoras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.21-11996-v.oct.7.

ACTA N.o 24712

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Kohlstedt, Fischer y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

ERN

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-12378-v.oct.20.

ACTA N.o 24704

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"WALWORTH"

para distinguir artículos de la clase 8.a (accesorios para caños de vapor, agua y gas y válvulas para vapor, agua y gas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12210-v.oct.14

ACTA N.o 24702

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop, Holly Lane, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOPILLO"

para distinguir artículos de la clase 19.a (tapicería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12221-v.oct.14.

ACTA N.o 24701

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"SONERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12212-v.oct.14.

ACTA N.o 24661

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. F. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"JOTHION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.21-11857-v.oct.7.

ACTA N.o 24708

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"LE TEMPS DES LILAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productor de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct 3-12336-v.oct.19.

ACTA N.o 24680

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Set.22-12034-v.oct.9.

ACTA N.o 24643

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rich Klinger Aktiengesellschaft. on domicilio en Gumpoldskirchen, Viena (Austria), han solicitado la renovación de la marca

KLINGERIT

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (máquinas, fabricación de metales y artículos de asbesto y goma). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.23-12052-v.oct.10.

ACTA N.o 24719

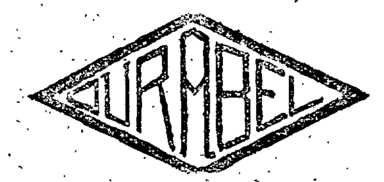
Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Savio (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (géneros o telas de punto de todas clases y toda clase de confecciones, vestidos, hechos con tales telas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.5-12405-v.oct.21.

ACTA N.o 24716

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-12377-v.oct.20.

ACTA N.o 24675

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HECASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-12029-v.oct.9.

ACTA N.o 24672

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ZORRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.21-11993-v.oct.7.

ACTA N.o 24690

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPLENDID"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.25-12105-v.oct.11.

ACTA N.o 24686

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMBINADO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.23-12078-v.oct.10.

ACTA N.o 24673

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EMA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.25-12106-v.oct.11.

ACTA N.o 24714

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Antonio Pumarega, por la Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.2-12308-v.oct.18.

ACTA N.o24698

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-12276-v.oct.17.

ACTA N.o 24699

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

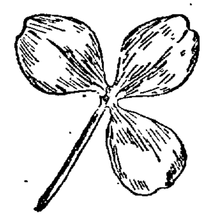


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-12277-v.oct.17.

ACTA N.o 24695

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jalea de petróleo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-12266-v.oct.17.

ACTA N.o 24697

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

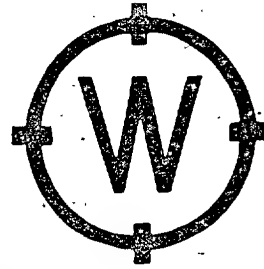
"EGO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12208-v.oct.14.

ACTA N.o 24703

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (accesorios para caños y válvulas construídos de hierro fundido, hierro maleable, bronce, cobre y acero, a saber: accesorios para caños, coplas Ls, Ts., tuercas dobles, bushings, clavijas, uniones, uniones de brida, bridas, tapones y tapas, reducciones, curvas, uniones de codo y uniones T., válvulas, válvulas de globo, válvulas de ángulo, válvulas de retén, válvulas de puerta, válvulas de clavija, válvulas reducidoras, válculas de seguridad, válvulas Y., válvulas reguladoras, válvulas de pie, válvonlas de presión de retorno). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-12246-v.oct.16.

ACTA N.o 24705

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-12247-v.oct.16.

ACTA N.o 24683

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) [illegible] solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12061-v.oct.10.

ACTA N.o 24679

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 13.a y 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12040-v.oct.9.

ACTA N.o 24710

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. de R. L. "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

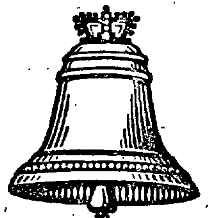
"A LA CROIX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodones, torcidos para coser, trencillas, cordones y pasamanerías de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.2-12338-v.oct.19.

ACTA N.o 24707

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cíe.", de Mulhouse, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

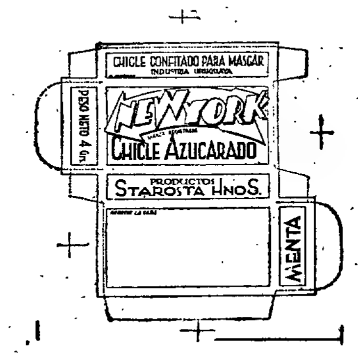


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilo, hilo de seda, cordones y artículos de pasamanería, hilados de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-12335-v.oct.19.

ACTA N.o 24691

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, caramelos, bombones, chicles y confituras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12102-v.oct.11.

ACTA N.o 24689

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

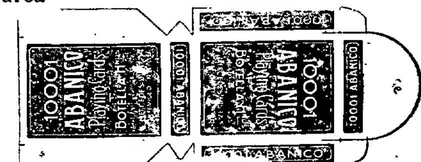


para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12104-v.oct.11.

ACTA N.o 24684

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ABANICO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12042-v.oct.9.

ACTA N.o 24706

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cie.", de Mulhouse, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, hilos de seda, cordones, adornos y bramantes de algodón, de lana, de seda, de lino, de yute y de ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-12334-v.oct.19.

ACTA N.o 74709

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Aine", de Burdeos, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

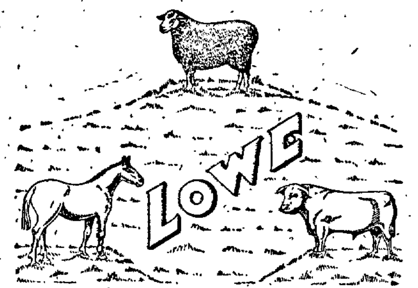


para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida alcohólica especial). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 oct.3-12337-v.oct.19.

ACTA N.o 24670

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

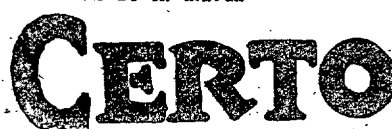


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-12339-v.oct.19.

ACTA N.o 24692

Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pectina de fruta concentrada). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.2-12304-v.oct.18.

ACTA N.o 24688

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARIOCAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-12161-v.oct.13.

ACTA N.o 24687

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAXCAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-12162-v.oct.13.

ACTA N.o 24693

Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vacuum Oil Company, Inc.", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América" ha solicitado la renovación de la marca

INSULATUM

para distinguir artículos de la clase 11 a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-12115-v.oct 12.

ACTA N.o 24685

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

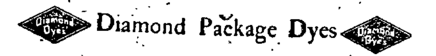
"MERCIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set 26-12147 v.oct.12.

ACTA N.o 24676

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wells y Richardson Company, Incorporated, una corporación del Estado de Vermont, con domicilio en Burlington, Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintas y tinturas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-12138-v.oct.12.

ACTA N.o 24681

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Priario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

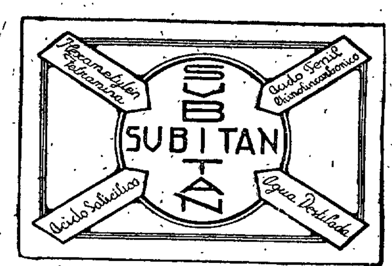


para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12041-v.oct.9.

ACTA N.o 24542

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha, el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SUBITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12222-v.oct.14.

ACTA N.o 24696

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha los señores Medina y Días, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (cofres-cajas y toda clase de cofres y cajas para guardar valores; transportables, manuables y portátiles, eléctricos, no eléctricos y a cuerda, empotrables y no empotrables, sus partes, accesorios y componentes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12205-v.oct.14.

ACTA N.o 24694

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Chesebrough Manufacturing Company Consolidated", una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

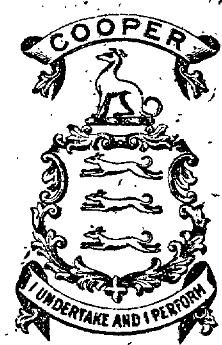
Vaseline
CHESEBROUGH

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-12242-v.oct.16.

ACTA N.o 24642

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en Berkhamsted (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas para uso veterinario). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12025-v.oct.9.

ACTA N.o 24677

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha, los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovacvión de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11978-v.oct.7.

ACTA N.o 24715
Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha Antonio Pumarega, por la Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BARQUITO"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.2-12309-v.oct.18.

ACTA N.o 24700
Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"RUBYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12209-v.oct.14.

ACTA N.o 24682
Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Georg. Printz y Co., con domicilio en Aschen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (agujas y alfileres). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12204-v.oct.14.

ACTA N.o 24604
Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Jaime Dubcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALTEZA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-12398-v.oct.20.

ACTA N.o 24674
Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hernanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro d ela marca
"ARAZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.25-12?07-v.oct.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 375
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Bussanello y Lindmayer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de football, cuerdas de goma para revestir ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.6-12449-v.oct.28.

ACTA N.o 3854
Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Orlando y Primo Sagripanti, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.4-12355-v.oct.26.

ACTA N.o 3855
Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde combinado para fabricación de calzados vulcanizados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.4-12356-v.oct.26.

ACTA N.o 376
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, los señores Cándido Bruzzone y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las vainas de metal, de papel y de ambos materiales en combinación, para tiros de bala y de munición, empleando cartuchos ya usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.3-12340-v.oct.25.

ACTA N.o 2817
Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener tapas de cartón para casilleros para el transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.3-12342-v.oct.25.

ACTA N.o 378
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cajitas cilíndricas hechas de una hoja delgada de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Oct.3-12348-v.oct.25.

ACTA N.o 3852
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.2-12305-v.oct.24.

ACTA N.o 3436
Montevideo, Octubre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Cella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para largar carreras de caballos denominado "Héctor Cella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.30-12275-v.oct.23.

ACTA N.o 3853
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interceptor de grasas para servicios de cocina denominado "Uay", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.30-12292-v.oct.23.

ACTA N.o 3511
Montevideo, Enero 23 de 1932 — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores a kerosene y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12299-v.oct.23.

ACTA N.o 377
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo T. Ibarra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceites comestibles e industriales a base de maní, tartago, semillas de nabo y maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 33 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12296-v.oct.22.

ACTA N.o 3596
Montevideo, Julio 20 de 1932. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinita con gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12300-v.oct.23.

ACTA N.o 3851
Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, con domicilio en Brighton, condado de Sussex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en camisas y cuellos, tirillas de cuellos de camisas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.30-12267-v.oct.23.

ACTA N.o 3716
Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de regillas para calentadores tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12301-v.oct.23.

ACTA N.o 374
Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Con esta fecha, los señores Rossi y Lorda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de catres-camas plegadizos, para turismo, veraneo, etc., tipo "Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.29-12241-v.oct.16.

ACTA N.o 3598
Montevideo, Julio 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los residuos de carbono y sodio para la obtención de un material caracterizado por su alta resistencia, impermeabilidad e infusibilidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set 28-12203-v.oct.20.

ACTA N.o 373
Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Raimundo Marotti y Silvio Romeo Marotti, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tripas de animales para la fabricación de cuerdas armónicas para instrumentos de música, cuerdas especiales para raquetas de tennis, catcut para puntos de sutura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.25-12110-v.oct.17.

ACTA N.o 298

Montevideo, ... de 1933. — Con esta fecha el señor Saturnino Correa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cinta aisladora para electricistas, denominada Ca - Ci - Co", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.25-12109-v.oct.17.

ACTA N.o 366

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Joaquín G. del Valle, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lonas de algodón engomadas con compuesto especial y solución gomosa correspondiente para la reparación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont. Secretario

$8.00 Set.23-12074-v.oct.16.

ACTA N.o 372

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Susena, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidráulica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Folres, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.23-12062-v.oct.16.

ACTA N.o 3850

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructiva, etc. "Movielux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.27-12175-v.oct.19.

ACTA N.o 3842

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas de envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11788-v.oct.7.

ACTA N.o 3847

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en Ferrules", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12026-v.oct.14.

ACTA N.o 3849

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Zapico Antuña, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tableros porta-envases para exhibición y venta de mercadería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.23-12079-v.oct.16.

ACTA N.o 3846

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulisis Juan Pedro Gannuzzi esta fecha el señor Ulises Juan Pedro Iannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza de aplicación en tuberías subterráneas denominado envase U. A. Y", para encabezamiento y base de las tuberías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.20-11973-v.oct.12.

ACTA N.o 360

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcciones rústicas de casas del tipo Log Cabin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12030-v.oct.14.

ACTA N.o 3848

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva caja y tapa para cámaras de válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12027-v.oct.14.

ACTA N.o 369

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de revestimientos metálicos en substitución de azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11817-v.oct.9.

ACTA N.o 3667

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Florio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador - transformador de pasaje de corriente eléctrica Florio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-11911-v.oct.11.

ACTA N.o 370

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Adelio y Américo Medici, establecidos en Montevideo, bajo la razón social de "Medici Hermanos, Sucesores de Luis Medici", han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación de azufre en piedra para obtener azufre en polvo, apto para el comercio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11833-v.oct.9.

ACTA N.o 3841

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Francisco Corbelli, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de deslizador náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11762-v.oct.13.

ACTA N.o 3844

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Piñeiro Pearson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cornetas para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11839-v.oct.9

ACTA N.o 371

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Primo Taddei, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Radiador para el enfriamiento del aceite en los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.19-11914-v.oct.11.

ACTA N.o 3843

Montevideo. Setiembre 12 de 1933 — Con esta fecha el señor Manuel Facal García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una chapa inoxidable para numeración de puertas de calle", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.15-11781-v.oct.7.

ACTA N.o 3845

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Luis Vidal, Alfredo J. Rico y Carlos F. Navia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de propaganda comercial sonora" denominado "Vidrina"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11793-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de albañilería y terminación del Instituto de Higiene Experimental del Centro Médico del Uruguay de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-12426-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 11 de Octubre, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Set.16-11850-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 310

La Dirección de Hidrografía oirá ofertas para la venta de un puente cargabloques de 50 toneladas, dos trituradoras con sus zarandas y una hormigonera que sirvieron para la construcción del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados durante las horas de Oficina en la calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Octubre de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corri... ...637-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, se ha dejado sin efecto el llamado a licitación para la construcción de tuberías de aducción y modificaciones en las tuberías existentes en la localidad de Punta del Este. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-12132-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera de Florida a La Cruz. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta Corriente) Set.28-12224-v.oct.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carlos Silveira Sunhary, por don Julio Mailhos, dueño este último de un campo ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar el paso de La Tranquera, en el arroyo Bellaco, en el mismo campo, de cuyo paso sale una senda que va al camino Departamental que, partiendo del que viene del paso de Correa, en el mismo arroyo, va al puente de las Cadenas, en el arroyo Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1933 — J. Sica Chouritto, Secretario.

$15.12 Set.21-11997-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Rozas", sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BINIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad palestiniano, nacido en Jaffa, domiciliado en la calle Zabala número 1584, y doña RAQUEL LEVY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Zabala número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5525-v.oct.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMENGOL DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Zabala número 1577, y doña MARIA DEL CARMEN RUA VIDAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5526-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GROSS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña BERTA PIFFARETTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departametnto de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingo número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5527-v.oct.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MURINO, de 44 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado en Mercedes 826, y don WALTER FORNI, apoderado de doña CARMEN IDA DE SIMONE, de 34 años, soltera, brasileña, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5581-v.oct.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A pe- JUAN KELMANOVSKI, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Wáshington 242, y doña BELA TABAC, de 25 años, soltera, polaca, domiciliana en Wáshington 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5582-v.oct.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GINDA, de 31 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ituzaingó 1270, y doña ANNA LEHOCKA, de 26 años de soltera, polaca, domiciliada en Alzaibar 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5583-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZOS, de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 196, y doña ALBINA MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5545-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO CANNONE, de 54 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Guaraní 1338, y doña MARIA ALFONSO GONZALEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5546-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VOLFOS BREINOFSJIS, de 24 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Mercado Chico 1350, y doña DORA FENSTER, de 26 años soltera, lituana, domiciliada en Mercado Chico 1350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5547-v.oct.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZVI COHEN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad palestino, nacido en Jerusalem, domiciliado en la calle Sarandí número 417, y doña PAULA LOBL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Sarandí número 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5536-v.oct.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SEGOVIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña MARIA JULIA SANTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5537-v.oct.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENRIQUE FAUQUE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 936, y doña MARTA INES GIL MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliana en Soriano 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5584-v.oct.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HELBLING, de 45 años, soltero, comerciante, suizo, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña HELENA HAIDELMAYER, de 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliana en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5585-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE BACIGALUPI, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Paysandú 1262 (sección 6.a), y doña MARIA TERESA AGUERRE ESCARDO, de 24 años, soltera, francesa, domiciliada en Canelones 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Ofical del Estado Civil. $2.00. 5548-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIA MALTER, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Magdalena (provincia de Buenos Aires), el 15 de Diciembre de 1888, domiciliado en la calle Soriano número 868 (hotel Cervantes), y doña LAURA BEATRIZ QUINTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 5 de Noviembre de 1902, domiciliada en la calle Soriano número 868 (hotel Cervantes).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5507-v.oct.7.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SCHAFER, de 58 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado en Soriano 868, y doña CAROLINA MARIA WELBERS, de 41 años, divorciada, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5577-v.oct.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DE CARLO, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cacceri el 10 de Diciembre de 1894, domiciliado en la calle Maldonado 1345, y doña ELIZABETH ROSSI, de treinta y seis años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Maldonado número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5515-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZAPICAN REGULES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1281, y doña ADELA DA COSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Maldonado número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5516-v.oct.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO HERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 1414, y doña NIEVES ENRIQUETA ALUJES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5544-v.oct.10.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPERON, de 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1594, y doña MARIA ELIDA BIANCHI, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5563-v.oct.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO JOSE BALMELLI, de 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1144, y doña MARIA MAGDALENA ALDACOUR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5564-v.oct.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MASTRANGELO, de 39 años de viudo, músico, oriental, domiciliado en Uruguay 1391, y doña HILDA AMELIA CASTIGLIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5565-v.oct.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MUSSO BOVE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1115, y doña NORMA CARMINE ASCHIERI, de 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5566-v.oct.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 28 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en Tacuarembó 939, y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Tacuarembó 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5586-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARRIGA, de 31 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Comercio 2641, y doña LILA ELIDA MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5587-v.oct.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS LANZANI, de 26 años, soltero, mueblero, argentino, domiciliado en Constitución 2491, y doña MARIA ELENA CRUDELLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5588-v.oct.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KISS, de 32 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Tacuarembó 1775, y doña MARIA BUS, de 36 años, divorciada, húngara, domiciliada en Tacuarembó 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5589-v.oct.13.

En el Cordón y el día 4 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA MOLINA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1630, y doña EMERITA SILVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Patricoi de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5590-v.oct.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RONDAN, de 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1723, y doña TERESA FRUSTACI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Patricoi de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5591-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO ANTONIO STORUTTO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 1691, y doña JUANA TECHERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5592-v.oct.13.

En el Cordón y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS E. SMILES, de 56 años, viudo, hacendado, inglés, domiciliado en Obligado 1366, y doña ALICIA E. REILLY LINARES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5562-v.oct.12.

En el Cordón, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALINO ARMANDO BARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1543, y doña CESIRA MORENI, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5561-v.oct.9.

En el Cordón y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VOLPE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión agente de propaganda, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Constituyente número 1660, y doña ANA KAMMANN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad alemana, nacida en Wuppertal-Barmen, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5538-v.oct.10.

En el Cordón y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PENNESTRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Minas número 871, y doña ADELAIDA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Salterain. (Gratis) 5540-v.oct.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO PREGO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931, y doña MARIA ADELA SOUTULLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5593-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO OTEGUI, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida Rondeau número 2251, y doña CARMEN ZOA VELASQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Rondeau número 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5508-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIBEROL (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2286, y doña MARIA REYNA SANTANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5510-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Rocha número 2288, y doña PILAR ZUGASTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5509-v.oct.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS ARANDA, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA INES CASANOVA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5594-v.oct.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TIMOTEO DURANTE, de 69 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Forteza 18 a, y doña JACINTA LALUZ, de 68 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 18 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5567-v.oct.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RIOTORTO, de 37 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4158, y doña MARIA ALVARAO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5568-v.oct.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEMOS, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Clay 87, y doña MARIA AIDA FULCO, de 25 años, soutera, oriental, domiciliada en Veracierto 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5569-v.oct.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMATIS, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Balbín Vallejo 4075, y doña MARIA ELIDA APELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5570-v.oct.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 4125, y doña AURORA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 4125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5528-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DOMINGO LUPPINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Barroso número 29, y doña MARIA ELENA PACELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Niza número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5529-v.oct.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PICUN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 2215, y doña FLORENTINA AMANDA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5530-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DUARTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Emilio Raña número 27, y doña MARIA TERESA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Emilio Raña número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5531-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JESUS BREGONZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 31, y doña SOFIA UZAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5532-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 3488, y doña MARIA ESTHER MIRANDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5533-v.oct.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ROLAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Purificación número 28, y doña MANUELA CUSTODIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Purificación número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5535-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROBUSTIANO DALGIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle 25 de Noviembre número 68, y doña HONORIA PISANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle A. Lamas número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5534-v.oct.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMENEGILDO FELITTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Sainz Rosas 6, y doña LINDA LEVAGGI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Francisco Sainz Rosas 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5549-v.oct.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ALVAREZ, de 28 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Uruguay 945, y doña ANGELA ARTETA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5595-v.oct.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN GENTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3476, y doña CLARA CLIMENT, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5596-v.oct.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORTEROLA, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Herrera y Espinosa 1390, y doña ROSA MARIA FERRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Espinosa 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5597-v.oct.13

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO JORGE BENITEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cádiz esquina M. Moreno, y doña ANITA MAZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cádiz esquina M. Moreno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5600-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1. odel mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLARI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2521, y doña FRANCISCA ANGELA CARRAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5598-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARISTO, de 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1973, y doña OFELIA CATALINA RAVECCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5599-v.oct.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO VEGA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias, domiciliado en la calle Marsella número 2870, y doña MARIA MON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, domiciliada en la calle Marsella número 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5539-v.oct.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KUJTA, de 42 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en Río Janeiro 680, y doña MARIA CABAJ, de 41 años, soltera, polaca, domiciliada en Bogotá 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5571-v.oct.12.

En la Villa del Cerro y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME DAMIAN AREVALO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, Polonia 690, y doña CAROLINA PEREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 5572-v.oct.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JAIME MAS, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Entre Ríos 1084, y doña CATALINA DECIRE BARONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5550-v.oct.11.

En Paso del Molino y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TORRES CASTRO, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Millán 2325, y doña PAULINA PEREZ GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5551-v.oct.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINAR GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerrito 139, y doña SERAFINA FREIRE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en J. D. Jackson 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5552-v.oct.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MORVAY, de 34 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Charrúa 2017, y doña FRANCISCA HERRERIN FERNANDEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5553-v.oct.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES BERNABE MACHADO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sierra 1775, y doña CATALINA SEGUNDA NIEVAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5554-v.oct.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ACUÑA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Salvador 1831, y doña FRANCISCA MACHADO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5555-v.oct.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMANDO PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2183, y doña MARIA ESTELLA POSITANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5541-v.oct.10.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO JACINTO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nac o-

nalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MAXIMA ESTHER PARRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado [illegible] ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 5517-v.oct.7

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RUIZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Castro 13, y doña VALENTINA CALLEROS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ponce de León.

(Gratis) 5601-v.oct.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROMAN OCAMPO, de 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña MARIA ELENA NUÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5573-v.oct.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO I. ABREO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 605, y doña TERESITA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5574-v.oct.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DELFINO ESTEVEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2282, y doña MARIA HERMINIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5575-v.oct.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MENDEZ USHER, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Masini número 3239, y doña ELENA DOBAL, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Berro número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 5518-v.oct.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APARICIO CAMBIASSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Anastasio Lapido número 2881, y doña ELSA PRIMAVERA DELL'ACQUA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5519-v.oct.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SPERA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2320, y doña HAYDEE SCHELOTTO TAVOLARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5520-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALONSO, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2317, y doña MARIA DELIA CEDREZ CHARLONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5521-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RIVEIRO RIVERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1429, y doña JUANA VICTORIA CURCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Pauliler número 1071 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado. Civil. $2.00 5522-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PUAN ALFREDO BASSINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle J. Herrera y Reissig número 738, y doña LYDHIA ESTHER SAMONATI DUFOUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Sarmiento número 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5523-v.oct.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREZ, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Hocquart 2125, y doña AMANDA SACCHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5576-v.oct.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2222, y doña MARIA ESTHER RISSO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5556-v.oct.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIÑO, de 38 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Domingo Aramburú 1673, y doña JOSEFA GARCIA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Goes 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5557-v.oct.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO TENCA, de 55 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Hocquart 2050, y doña JUANITA GOYOS SOÑORA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5558-v.oct.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CROCE, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1737, y doña ISABEL GONZALEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Amondarain.

(Gratis) 5559-v.oct.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MOYANO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1871, y doña DOLORES FLORA GUIZULFO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Amondarain.

(Gratis) 5560-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO GERMAN CUEVAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Hocquart número 1881, y doña FRANCISCA ISABEL LOPEZ BLANQUET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Doctor Pena número 4118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5514-v.oct.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE LEON, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1332, y doña TERESA MARTINI, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en avenida Sayago 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5602-v.oct.13.

En Sayago y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JULIAN GONZALEZ, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Antonio Díaz sin número, y doña TORIBIA GAITAN, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Piñeyrúa. (Gratis) 5603-v.oct.13.

En Sayago y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUAN ELICEIRY, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1 bis, y doña RENEE VAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Astengo 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5604-v.oct.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERRERA, de 24 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en Basilio Araújo 3661, y doña TELESFORA AVELLANEDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio Areco 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5608-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IMPARATO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la avenida San Martín número 3412, y doña MARIA ESTHER DE LA SOTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 3610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5542-v.oct.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PEÑA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en Progreso (Departamento de Canelones, 4.a sección), y doña RAMONA SABAS URBAN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Kock número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5543-v.oct.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FERNANDEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Humaitá 2779, y doña SEVERA CARDOZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5605-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FORMENTO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3690, y doña MARIA LUISA RABELLINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5606-v.oct.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JESUS MARQUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2651, y doña ROSA ALVAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5607-v.oct.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ELIAS BUENAFAMA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maldonado número 1515, y doña JULIANA CASIA BENTANCUR de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patria número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5512-v.oct.7

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE POMES, de años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 2688, y doña CATALINA CHIQUIAR, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maciel número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2,00 5514-v.oct.7

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO OLMOS PINTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Villagrán número 2340, y doña VICTORIA CATALINA MATILDE BURDET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5513-v.oct.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SANTORO, de 40 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Tiburcio Gómez 1326, y doña CARMEN SALOME, de 33 años, viuda, italiana, domiciliada en Tiburcio Gómez 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5578-v.oct.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MARCELINO AMARILLO, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1571, y doña CLAUDIA SANTOS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5579-v.oct.12.

En Pocitos y el día 30 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALE, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguel Barreiro sin número, y doña MARIA DOLORES VALE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Miguel Barreiro 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5580-v.oct.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Florentina Moré Gutiérrez, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Oct.6-12453-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Boeri o Raúl Miguel Boeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5 50 Oct.6-12461-v.oct 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Albanese de Manfredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12457-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Spoturno o Espoturno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12459-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Garrido Chouciño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12454-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión Sánchez Vega y Sánchez Majano de Morillas Matilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.6-12463-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Core y de Carlos o Carlos Alberto Core, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12462-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Frigerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12458-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Visconti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12436-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Avalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.6-12460-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Saldías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.5-12404-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.5-12401-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Humbertina Caballo de Biancullo o Umbertina Cavallo de Bianculi. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado don Blas Dominngo Bianculi y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de la causante; matrimonio de la misma con su esposo Blas Domingo Bianculi y de nacimiento de sus hijos María Alejandrina, Félix Jorge, Angel, Carmen Ofelia y Blas Mario, porque donde en ellas se dice Humbertina o Martina Caballo o Cabalo; debe decir Umbertina Cavallo; y donde en ellas se dice Domingo Blas Biancullo o Domingo Biancullo o Bianculo, debe decir: Blas Domingo Bianculi. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.4-12372-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Santiago Cabeza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.3-12330-v.oct.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Hugo Alvez, fijando domicilio en Eduardo Acevedo número 1616, ante el señor Juez expone: Que habiendo rendido con aprobación el examen general de notariado, vengo a producir la información que prescribe la ley de la materia, solicitando las publicaciones del caso y que se tomen declaraciones a los testigos doctores Aparicio Méndez y Manuel de Carlos, domiciliados en Zabala número 1582, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen sobre mi vida y costumbres. 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto solicito al señor Juez que terminado el trámite de estilo se me expida el respectivo testimonio.—Hugo Alvez". — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.50 Oct.2-12311-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Isidora Brufao, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 479, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.2-12314-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Barotfio de Zoani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12272-v.oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Echenique con el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. — Mario Echenique, domiciliado en la calle Vázquez 1427, al señor Juez expone: que deseando optar a la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogados los testigos don Juan Carlos Veronesi y don Pedro Hernández Peraza, al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Que oportunamente se me expida el testimonio correspondiente. — Mario Echenique. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.30-12294-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lagatta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12270-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vera Harley Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12271-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Raposo Fidalgo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12295-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura María o María Rosaura Pintos de Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12273-v.otc.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Vergara García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término

treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933.—Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-12244-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Enriqueta Sienra de Sienra y de doña Natividad Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.27-12160-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.26-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino A. Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-11576-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933 — Patricio A Pereira. Actuario.

$9.00 Set.5-11398-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Hughes o Hughes Grande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.18-11884-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintisiete del entrante Octubre a las quince horas y treinta. Se previene primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.00 Oct.4-12369-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Onela del Carlo de Nicolaydes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.4-12367-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.4-12391-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sebastiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.4-12368-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina Gamboa de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Oct.3-12328-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Jesús de S. Calixto Martín de de Santa Ana o (María Martín de Santa Ana) o (María Martínez de Jiménez) o (María Martínez y Cabral de Santana y Jiménez) o (María Martínez de Santana), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.30-12086-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bacino Juan y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de nacimiento de María, el apellido paterno aparece escrito Bassino y el materno Pisorne, cuando en realidad son Bacino y Pizorno. En la de nacimiento de Carlos Justiniano, el apellido del padre se expresa Basino siendo el verdadero Bacino, y en la partida de nacimiento de Angel Aniceto, el apellido materno aparece Pizzorno debiendo decir Pizorno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$7.50 Set.26-12137-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Branda y de doña Trinidad Branda de Trochón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.29-12248-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciancio de Ferré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.29-12258-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Juan Mirande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.29-12257-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Jaury de Sourbies, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.28-12216-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.28-12217-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Afonso Manuel. Sucesión", se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: En la partida de nacimiento de Santiago Afonso, donde dice que es hijo de Santiago Afonso, debe decir hijo de Manuel Afonso. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Set.26-12156-v.oct.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Posada y Farrays o Posada y Ferrais, Manuel, Santiago Teodomiro, Agustín y Agustina. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Nicolás Valerga y a los sucesores a cualquier título de don Bartolomé Mitre, don Ambrosio Mitre, don Manuel Fernando Ocampo, don Pedro Piñeyrúa y don Domingo Piñeyrúa y a todos los que se consideren con algún derecho de los emplazados o de cualquier otro se considere con derecho a mejor título sobre siete hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y seis metros y once decímetros cuadrados (sobras) indivisa, ubicadas dentro de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, compuesta de un área total de ciento cuarenta y una hectáreas y seis mil noventa y cinco metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis el 15 de Mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Junio siguiente, lindando, según el mencionado plano: por el Norte, en cuatrocientos noventa y un metros diez centímetros, con camino vecinal que separa de predio de Eulogio Morales (según el título, con Isaías Hernández, Cornelio Perdomo, Eulogio Morales y Fermín Perdomo) y en cuarenta y ocho metros y ochenta centímetros, con a

sucesión de José A. y Trelles; por el Sureste, con el arroyo Vejigas; por el Este, en mil doscientos cuarenta y ocho metros y treinta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles y en mil trescientos setenta y dos metros, con José González (según el título, con Erasmo de Armas) y por el Oeste, en dos mil novecientos trece metros y cincuenta centímetros, con José Peri y Vicente Segue (según el título con Juan Peri) a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36 1675-v.oct.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérsico Augusto contra Sardo Marchetti. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Sardo Marchetti para que dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, a manifestar su defensa o cumplir lo que se mandase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 299 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Set.13-11677-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón de Usabiaga o Ramón Usabiaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11678-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Seijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11679-v.oct.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Durán de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores señaladas con los números cinco y doce respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos sesenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mongino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y, que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Solari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros, que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación; al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto; al Sur, una línea quebrada y mide, partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de 20 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-12450-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17.

Nombramiento de Síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Juan Bautista ca Franca Mascarenhas, verificada el 29 de Setiembre próximo pasado, se nombraron Síndicos de dicho concurso a los señores Ricardo Valdez García y César Olivera, y se previene, que debe entregarseles a los señores Síndicos todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.6-12457-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta o Raquel Galmarini de Arigoni o Arrigoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-12415-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos A. Platero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-12419-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Honorato Dellacasa y de doña Rosa Gallo de Dellacasa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-12370-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Demicheli de Crovetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.30-12280-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Eduardo Dogliotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-12371-v.oct.14.

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín López y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Manuel da Silveira o Serafín Silvera da Rosa y doña Matilde Mariade Souza y don Felisberto de Souza Olivera o sus sucesores a título universal o singular y en general a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto sobre dos fracciones contiguas de campo, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los números 6794 y 6793 y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1932, se componen, una de 131 hectáreas 1263 metros cuadrados y la otra de 131 hectáreas 3712 metros cuadrados, lindando la primera al Norte, con las sucesiones de Joaquín da Silveira y Antonio Alfonso; al Sur, con la de Eduardo Jubin, arroyo Ceibal por medio; al Este, Manuel Jubin, cañada divisoria por medio; y al Oeste, la de Joaquín da Silveira

y la segunda fracción linda al Norte, con las sucesiones de Epifanio Fernández y Eduardo Jubio; al Sur las de Joaquín da Silveira y María Ramona López (fracción anterior); al Este, con la de Joaquín da Silveira, y al Oeste, con la de Tomasa da Silveira.

Los emplazados deberán comparecer por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.4-12393-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ignacio Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.30-12279-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Gomes da Costa o Francisco Antúnez da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.30-12281-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Baroffio de Croci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12243-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12238-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Helguera de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12239-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Garda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Watler Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12240-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Fernández de Couto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12214-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Villaret", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Villaret con Sofía Isabel y de nacimiento de Rosa y María Villaret, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera partida, y del padre de la inscripta en la segunda partida, aparece como "Bilaretti" debe decir "Villaret" y donde en la tercera partida figura el apellido del padre de la inscripta como "Billaret" debe decir "Villaret". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set.27-12200-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Padrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12221-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Guillen o Aguelhene de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.27-12165-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel Angel Di Toro o Detoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12215-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Katharine Gertrude Dewist Hogge de Lucas Calcraft, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.25-12090-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Sciosciа de Figliuolo o Luisa S. de Figlinolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.13-11685-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Alfeo Sgaravatti, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.28-12225-v.oct.9.

Estado y graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Julio López, ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, 25 de Mayo 692, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.28-12226-v.oct.9.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12013-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Méndez y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimeinto de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Angel Rodríguez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.5-12433-v.oct.16.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante don David Sánchez, para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o Que ha sido designado Contador Interventor, don Luis Geille. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Oct.3-12341-v.oct.13.

Fecha de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en

el expediente "Madrid Hnos. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2995. Montevideo, Febrero 21 de 1933. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 15 de Setiembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público
(Costas) Oct.2-12327-v.oct.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Leopoldo Salzamendi. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo Salzamendi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y para que oponga excepciones seis días después de terminarse el plazo del emplazamiento, citándosele también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Set.27-12166-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jusid y Puyesky contra Jaime Portugueis. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Jaime Portugueis para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Set.27-12167-v.oct.31

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio M. López Abella. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Set.27-12196-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 50679. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Giribone y otros o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 50679 ubicado sobre la línea N. E. del camino Ariel entre las de 20 de Febrero e I. Rivas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12467-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26074. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Palmero y Beffa o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26074 ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre Spikerman y Atacú a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12468-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33410. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto Cassinelli o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 33410 ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Larrañaga e I. Núñez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12469-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 25631. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Mérola o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 25631, ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Presidente Berro y Oficial, a fin de que comparezcan ante este este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12470-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Set.28-12201-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 37993. Cobro de pesos": se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Monti o a quienes por cualquier concepto se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 37993, ubicado en la calle Conciliación entre las calles Berinduague y E. Romero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12124-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 75669. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 75669, ubicado sobre la línea Sud de la calle Besares entre M. Estapé y J. P. Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12125-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra el inmueble empadronado con el número 37949. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 37949, ubicado sobre la línea Sud de la calle Berinduague entre Gobernador del Pino y Conciliación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12126-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Catalina A. Repetto de Tesitor y Elvira Tesitor solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de la exponente, Elvira, aparece como hija de Luis Texitor cuando debe decir Luis Tesitor; 2.o En la partida de bautismo del causante aparece como Luis Tessiture cuando debe decir Luis Tesitor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre.
$6.00 Set.23-12080-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril .. de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Irene Varga, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Set.12-11647-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hacer saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Teléforo Esteban Montaño, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio del compareciente y doña Julio Sanguinetti, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño, en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero; B) Partida de nacimiento de su hijo Leopoldo Montaño, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño, en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero; C) Partida de nacimiento de su hija María Julia Montaño, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de su hija Esther Montaño, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño, en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$9.00 Oct.6-12465-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Guido Cattaneo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Road, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Oct.5-12408-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Angel Fontana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Oc.2-12306-v.oct.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno,

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933 — César Mas de Ayala, Actuario.

$9.50 Set.6-11439-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Cudeiro y de Ernestina Deluad Cudeiro de Marquisá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Set.30-12260-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Antonio Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como del sexo femenino cuando en realidad debe aparecer perteneciendo al sexo masculino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$4.50 Set.29-12249-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.28-12219-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Bondanza de Perrone, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde figura como Inés Bundancia, cuando en realidad debe decir Inés Bondanza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Set.28-12220-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Victoria Arki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Kornis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.27-12164-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ada Emilia Pepper, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Graham Clark, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.26-12148-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Delfina Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Feliciano Comesaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.21-11994-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rodríguez o Juan Soto o a la persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 76489, de acuerdo con el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil y 282 del mismo Código, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio "Wayss y Freytag contra inmueble empadronado con el número 76489. Juicio ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Set.11-11621-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 37152. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Juan Rufino, al propietario, sus herederos ó causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, con frente a la calle Rivera Indarte entre las de Dionisio Coronel y Benito Riquet, y cuyo aforo para el pago del impuesto mencionado es de doscientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11845-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 36456. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, en la calle Laureles, formando esquina con la de Leonardo Olivera, y cuyo aforo para el impuesto mencionado es de trescientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agost. 31 de 1933 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11846-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35526. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a los señores Mussetti, Guichón y Compañía, o a sus herederos o causahabientes, al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho a dicho inmueble cuyo padrón se menciona y ubicación se describirá a continuación, para que comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a fin de estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se encuentra ubicado en esta sección manzana 281, con frente al Sur, a la calle Campichuelo en una extensión de 8 metros 59, una extensión de 40 metros 57 al Este, donde linda con propiedad de Adolfo González; una extensión de 40 metros 97 al Oeste, con frente a la calle Carlos Tellier y al Norte, o sea, su fondo, con el arroyo Pantanoso siendo en total un área de 349 metros y su aforo para el pago de dicho impuesto de 150 pesos. — Montevideo Agosto 31 de 1933 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set.16-11847-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.27-12193-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio César Ballestrino, en representación de los sucesores de doña Libania Vasconcellos de da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de defunción: donde dice Vazconcellos, debe decir Vasconcellos. Partida de matrimonio: donde dice Carlos Marcelino Silva y Libania A. de Vasconcellos, debe decir: Carlos Marcelino da Silva y Libania Vasconcellos. Donde dice: Libania Almeida da Basconcellos, debe decir: Libania Vasconcellos. Partida de nacimiento de Universina da Silva: donde dice Univercina, debe decir: Universina. Donde dice Libanea, debe decir: Libania. Partida de nacimiento de Marcelino da Silva: donde dice Juan Marcelino (como nombre del inscripto), debe decir simplemente Marcelino. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 13 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.30 Oct.2-12323-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Laura Gómez, citándose a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.27-12194-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Libania Vasconcellos de da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ela por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$5.50 Set.27-12195-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Abdón Montossi, en su carácter de apoderado de don Angel Ernesto Riani, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Ruben Omar Riani: donde dice Angel F. Riani debe decir Angel Ernesto Riani y donde dice Asusena Javier de Mello debe decir Azucena Xavier de Mello. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.50 Set.25-12119-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Goncalvez, Secretario.

$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil Goncal-

ves dos Santos, debe decir Judith Goncalvez dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$7.00 Set.20-11942-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Durante de Mainero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Conelones, Setiembre 30 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.6-12456-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de, que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboya o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$13.20 Set.29-12232-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.27-12157-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Hernández de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma deltro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 20 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.29-12233-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta Costa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.5-12425-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Francisca Revestós de Sanz, María Margarita, Julia Carmen, Elena U., Enrique, Julio Ricardo, Alberto y José María Sanz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departameno, las que se deslindan así: A) La primera, compuesta de doscientos treinta y cuatro 3083 metros linda: al Sur, con campo del doctor Moner, sucesión José Moré, Juan Hernández, Sabino Pérez, Atilio Naranclo y Juan Fourcade; al Norte, José Malacrida; al Este, con Andrea Pose de Martínez y al Oeste, con Pedro Malacrida y señora Malacrida de Hernández, según resulta del plano levantado en Mayo de 1931 por el agrimensor Angel Luisi. Está empadronada con el número 4346. B) La segunda, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas 3631 metros, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, con camino vecinal, que lo separa de campos ocupados por José Malacrida: por el Este, con María Esther Salgado y por el Oeste, con Vicente Ferrero, sucesión José Aicardi y viuda de Aicardi. Está empadronada con el número 4348. C) La tercera, compuesta de sesenta y siete hectáreas 8693 metros cuadrados, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, camino vecinal por medio, con José Malacrida al Este con Vicente Ferrero y sucesión José Aicardi y por el Oeste, con propiedad de Luis Bessio, Almirati Fiursi, según plano de Abril de 1931 del agrimensor Angel Luisi (padrón 4353), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Julio 4 de 1933. — J. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$26.40 Set.9-11583-v.oct.13

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo, con fecha cuatro de Agosto próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a María Seramoglia de Cullati, habiéndose designado curador al señor Juan José Falconi. — Canelones, Setiembre 20 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Oct.4-12361-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado así: "Leoncia Gopar. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que a pedido de parte interesada se ha dispuesto sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: En las de nacimiento de María Antonia y de Olaya Heraclia Gopar aparecen en las respectivas partidas como hijas de Desiderio Gopar y María Brasa o Braba, siendo el verddero apellido materno de esas inscriptas Brabo. En fe de ello y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 28 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.27-12174-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Paz, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Setiembre 13 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Oct.4-12399-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufino Almeida, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 2 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Oct.4-12400-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzámora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio María Plaza y Francisca Correa de Plaza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.29-12251-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido Francisco D. Yanuzzi, está de manifiesto en esta Oficina Actuaria por el término legal. — Colonia, Setiembre 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

(Costas) Oct.5-12429-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Rabino de Bogliacino, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.4-12381-v.oct.14.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 8 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de Rosario, Juan G. Bentancor; y en consecuencia se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Antonio Amoroso, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Setiembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

(Costas) Oct.5-12428-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Appoloni, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Oct.4-12395-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Servando Ventura, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Cesarina Felicia Jorcin de Ventura, por cuanto aparece con los apellidos de Yorcin y Mestrayet en vez de Jorcin y Mestrallet, que son los verdaderos. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$6.80 Oct.4-12396-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Joaquina Portugal de Copes, citándose a todos los interesados para que se presenten con el término de 30 días. — Colonia, Agosto 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.30-12291-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Berretta, citándose a todos los qu ese consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.30-12284-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Benita María Isabel Babuglia de Aristimunio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.27-12158-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dominga Isaura Cremona, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 30 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$5.50 Set.27-12172-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión

de doña Anuncia Rodríguez, a fin de que los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 13 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$5.50 Set.27-12171-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Suárez, sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos sucesorios de "Sinforiano Tomás Suárez y Juan Suárez". — Carmelo, Junio 21 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-12181-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lascano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct.5-12403-v.oct.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Justo Michelena. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Michelena, solicitando segunda copia o testimonio de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado el veintidós de Julio de mil ochocientos noventa, para los hermanos Juan, Claudio, Sebastiana, Eugenio y Anacleta Soca, relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Juan Soca y por la cual se les adjudicó en común, el siguiente inmueble: una fracción de campo que es parte del padrón número dos mil trescientos setenta y seis, ubicada en el "Blanquillo", hoy décimatercera sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y seis hectáreas doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros, que actualmente linda: al Norte, Sur y Oeste, con sucesores de Sebastián Robaina; y al Este, con igual área, que por la misma partición se adjudicó a la madre de aquéllos, doña Diamantina Rosano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 5 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$17.55 Oct.5-12402-v.oct.21.

Curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que en los autos caratulados "Zulima Píriz de Mondino, denuncia la incapacidad de su esposo Bartolo Sebastián Mondino", se ha dictado la resolución que transcripta literalmente dice así: "N.o 9279. Durazno, Setiembre 11 de 1933. Vistos y de conformidad Fiscal, nómbrase curadora interina de la persona y bienes de Bartolo Sebastián Mondino, a su esposa doña Zulima Píriz de Mondino, cometiéndose la aceptación y téngase presente lo dispuesto en el artículo 437, inciso 1.o, del Código Civil, artículos 436, 440 y 441 del mencionado Código. — Astigarraga". — Y a lo sefectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 21 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.00 Set.30-12261-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano o Feliciano Enrique Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.40 Set.30-12262-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Etcheber, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los erechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 29 de 1933. — Emilio D. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.5-12417-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de don Casio Recuero y doña Juana Curbelo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 30 de 1933. — Emilio D. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.5-12418-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la epertura judicial de la sucesión de don Bautista Prandini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.5-12431-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gil Sexto Pereira, para que todos los que se consideren con derecho en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 27 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.2-12339-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Patricio Ramos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Florida, Setiembre 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.30-12290-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benjamín del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.5-12414-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora López de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 22 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.30-12269-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Larrosa de Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 18 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.30-12285-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Pabla Pannunzio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.30-12286-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Aída Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.30-12287-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial de esta plaza "Baumvald y Grunberg" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don José Humberto Firpo. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Set.25-12093-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Elisa Petrona Eugenia Pesce solicitando la rectificación del acta de su nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Figurar la inscripta con el nombre de Petrona Eugenia en vez de Elisa Petrona Eugenia; y 2o Por aparecer los padres de la inscripta con los apellidos Pesci y Brazar en vez de Pesce el apellido del Padre y Brossard el de la madre. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 11 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.50 Set.25-12091-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de los esposos Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, sus hijos Pedro, María, José y Bernardina Arano, a los sucesores o causahabientes de éstos y a todos los que pretenden derechos de posesión y dominio en el inmueble que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Francisco R. Bengochea contra los sucesores de los cónyuges don Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, por prescripción adquisitiva, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad en la manzana número 149, empadronado con el número 856 y mide, según plano del agrimensor don Gerónimo Ramos, de Marzo de 1931, una superficie de mil treinta y cinco metros siete mil quinientos ochenta y siete centímetros, deslindado así: cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud, con la calle Uruguay; cuarenta y dos metros doce centímetros de fondo al Norte, lindando con don Elío Pérez; veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la calle Artes, con la cual forma esquina, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Juan Aires. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Set.18-11872-v.oct.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha dieciocho del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamento, don José María Campos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no debe hacerse pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Nicolás E. Gereda, debiendo los acreedores presentar, dentro de cuarenta días, los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano (Costas) Oct.7-11510-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Oberti de Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Set.18-11874-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza don Antonio R. Garmendia y don Juan José Garmendia, componentes de la firma comercial "A. R. Garmendia y Hermano", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Pascual García; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Oct.5-12430-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Elías Barreto o Carlón, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado Elías Barreto o Carlón, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-11304-v.set.11. Oct.2-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado eDpartamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Icardo de Cosini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Set.11-11591-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Flora Concepción Amaral Suárez o Flora Concepción Amaral de Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Set.9-11563-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en el expediente rotulado "Eladia Alejandrina Corbo. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado el 17 de Junio del actual año, se ha declarado incapaz a la nombrada Eladia Alejandrina Corbo, habiéndose discernido el cargo de Curador interino de la misma al escribano don José Ramón Luna, por auto de fecha primero de Junio del año en curso. — Rocha, Setiembre 16 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.5-12422-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Correa de Velázquez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Julia Práxedes y Juana Irma Velázquez, las que aparecen como nacidas el 10 de Agosto de 1924, debiendo decir: la de Julia Práxedes Velázquez, nacida el 21 de Julio de 1919, y la de Juana Irma Velázquez, nacida el 10 de Setiembre de 1920, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 16 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Oct.5-12420-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial testamentaria de doña Leonor Terra de Píriz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 26 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.5-12423-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Gregorio o Wenceslao Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 29 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Oct.5-12421-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angela Cresenti de De Mattos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1933.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.4-12389-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larreaits de Miró, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 26 de 1933.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.4-12388-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Machado Da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 22 de Setiembre de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Set.30-12283-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Costa Leites o Pedro da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Set.27-12169-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Andrés Nan o Nano y a toda persona que se considere con derecho por cualquier título a la mitad de una fracción de terreno situada en el pueblo Nuevo, 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la manzana número 3, empadronada con el número 2326, compuesta de 1212 metros, 17 decímetros, 18 centímetros y 50 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, una línea recta sobre la calle Florida, de 28 metros 347 milímetros; al Sur, una línea recta de 28 metros 10 centímetros; al Este, una línea recta de 42 metros 90 centímetros, que separa de don Carlos Barbieri y al Oeste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Reconquista, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Juana Nan contra los herederos de don Andrés Nan o Nano (acción de prescripción), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.60 Set.18-11873-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Augusto Gaudín, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 8 de 1933. — Francisco Raúl Goncálves, Actuario.

$4.50 Oct.4-12387-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Texeira Bueno y Margarita Souza de Bueno o Sosa de Bueno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$5.50 Oct.2-12282-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Bortagaray, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.27-12184-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elmira Passano de Derrégibus y Juan José Derrégibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.27-12186-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al públicó la apertura de la sucesión de doña Josefa Lucia Preliasco de Irazu o Josefa Periasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.27-12185-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mentiguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$5.50 Set.7-12170-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Bruno Chamorro Perdomo, cesionario de don Fulgencio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Matías Rodríguez Frías, como asimismo a todas las personas a quien pudiera haber cedido el referido Bruno Chamorro los expresados derechos hereditarios dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó Actuario.

$4.50 Oct.6-12439-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de Ceferino Placeres, Paula Haro de Placeres y Manuel Placeres, o a sus causahabientes, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, de una superficie de 1 hectárea 5258 metros, cuyos límites son: por el Norte, una línea recta alambrada de 176 metros que la separa del camino nacional a Montevideo, por el Noreste y Suroeste, dos líneas rectas de 285 metros 95 y 476 metros 95 con más campo de doña Paula Haro de Placeres, y por el Sureste, una línea alambrada de 44 metros 50 que la separa del campo de Francisco V. González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco con herederos de Ceferino Placeres y otros. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-12427-v.oct.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos o Marcelino Marcos Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1933. — Juan A. Abó, actuario.

$5.20 Set.30-12274-v.oct.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Edelmira Cándida Cardoso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.27-12179-v.oct.7.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de doña Francisca Casull de Llorens solicitando segundas copias de los títulos correspondientes a las siguientes propiedades: 1.o Propiedad empadronada con el número 2230, o sea, una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en el solar 6, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de 354 m. 18 dec. de superficie y linda: al Norte, sucesión José M. Vera; al Sur, Juan T. Sellanes; Este, calle Ituzaingó. Oeste, Francisco Barreto; 2.o Propiedad empadronada con el número 1191, o sea, una fracción de terreno y edificios, que es parte del solar 1, manzana 52, 4.o cuartel de esta ciudad, de una área de 601 m. 30 d. c., que linda: al Sur, solar 8; al Este, el 2; al Oeste, el resto del solar 1 y al Norte, calle Vidal; 3.o Propiedad empadronada con el número 3744, o sea, una fracción de terreno con sus edificios, que es parte del solar 5, manzana 42, 4.o cuartel de esta ciudad, de 175 m. 2750 c. c., que linda: por el Norte, con Fco. Invernizzi; al Sur, el mismo; al Este, calle Plata y al Oeste, Fco. Invernizzi; 4.o Propiedad empadronada con el número 3896, o sea, una fracción de terreno y sus edificios ubicada en el solar 1, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 227 metros 196 c. c. y linda: Norte, calle Uruguay; Sur, Graciana A. de Dourispure; Este, sucesión Bove; Oeste, sucesión A. Pintaluba; 5.o La propiedad número 975 del empadronamiento, o sean, dos fracciones de terreno y sus edificios, ubicadas en el solar 1, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 187 m. 17 una fracción, y la otra 159 m. 6250 c. c. y lindan: la primera: al Norte, sucesión Fca. Casul de Llorens; al Sur, Graciana A. de Dourispoure; Este, sucesión A. Pintaluba; Oeste, calle Plata, y la segunda: Norte, Pablo Baccino; Sur, Fca. G. de Llorens; Este, sucesión A. Pintaluba; Oeste, calle Plata. Y a los efectos determinados por la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$19.50 Set.27-12177-v.oct.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernabé Ibarvia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.27-12180-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Verde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.29-12252-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Agustín Romero, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 30 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.4-12384-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Gabino Acosta y doña Raymunda Méndez de Acosta, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.4-12385-v.oct.14.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber: que por resolución dictada por dicho magistrado el 29 de Agosto último en el concurso de David Henderson, pieza respectiva, se declaró que debe fijarse como época en que el nombrado fallido suspendió sus pagos, la fecha del 9 de Noviembre de 1931. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 12 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

(Costas) Set.29-12250-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ramos Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Oct.4-12380-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rufino Pereira, doña Blanca Ida Pereira y doña Eva Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-12182-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Julia Leal de Castro y don Vicente Castro Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Set.30-12278-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-11187-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario

$7.20 Set.6-11463-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagundez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza a don José Fagundez, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1582, situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-12318-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra Adelaida C. Correa. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4001", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida C. Correa y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4001, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante es-

te Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos citados y llenar el requisito constitucional de de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.9-11577-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Amelia H. Maciel. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con le número 4798", se cita, llama y emplaza a doña Amelia A. H. Maciel y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4798, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la reconciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

(Cuenta corirente) Set.9-11578-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Doroteo Pereyra o Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

$5.50 Oct.3-12352-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batalla o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Real no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.22-12043-v.oct.26.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Abal y Compañía, Enrique, contra la sucesión de Pascual Iturralde o Ithurralde. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Octubre a las horas que se expresarán y en el lugar de las respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta minutos: una fracción de terreno con edificio, situada en este Departamento, paraje "Campos Elíseos" compuesta según título, de un área de cuatrocientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según plano, suscrito en Julio de mil novecientos veinticuatro, por el agrimensor Manuel Elbio Lugaro, de cuatrocientos noventa y cuatro metros dos decímetros cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Aurora, según título, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; veintiocho metros veintitrés centímetros al Noreste con terreno a la Vidriería Nacional, según título, veintiocho metros treinta centímetros; diecisiete metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con Vidriería Nacional, según título, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros: y veintiocho metros veintitrés centímetros al Suroeste con la calle Cayetano Rivas, según título, veintiocho metros treinta centímetros. Dicho bien fué tasado en nueve mil novecientos treinta y ocho pesos ochenta centésimos. 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos: una fracción de terreno empadronada con el número 56474, situada en la barra del Miguelete, paraje "Playa Honda" o de "Capurro" que da frente al Noroeste a la calle Norte América; y al Surpeste, por formar esquina, a la calle La Meca, hoy Bernabé Caravia. Este inmueble fué tasado en tres mil setecientos veinte pesos. 3.o Acto contínuo: una fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior empadronada con el número 56476, señalada con el número tres de la manzana diecinueve, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con un área de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros que se deslindan así: nueve metros ochocientos treinta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle La Meca, por treinta metros ciento ochenta y dos milímetros de fondo al Noreste donde linda con el solar número cuatro; por el Noroeste linda con el solar dos y por el Sureste con más terreno de la misma manzana donde están edificadas casas llamadas de obreros. Este bien fué tasado en cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos. 4.o Acto contínuo: una fracción de terreno con edificios, situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 56473 que da frente al Noroeste a la calle Norte América, distando su punto medio veintidós metros treinta centímetros de la calle La Meca, hoy Bernabé Caravia. Este bien fué tasado en tres mil doscientos dieciséte pesos cincuenta centésimos. 5.o Acto contínuo: un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano de Penco y Sagra con el número cuatro de la manzana diecinueve, con un área de doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados con nueve metros noventa y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Norte América, igual medida al Sureste, lindando con los edificios denominados casas de obreros; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción letra A; e igual medida al Oeste, lindando con los solares números uno, dos y tres. Este inmueble está empadronado con el número 56472 y fué tasado en mil setenta y un pesos setenta y cinco centésimos. Se previene: primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. Segundo: Que son de cuenta del comprador el pago de los gravámenes hipotecarios, de las cuentas de pavimentación y saneamiento conforme a los importes que a continuación se establecen; 1.o El bien señalado en primer término en el edicto reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por dos mil trescientos pesos y adeuda por concepto de pavimento y saneamiento, mil seiscientos pesos. 2.o El inmueble mencionado en segundo término adeuda por pavimento la cantidad de doscientos pesos y por saneamiento trescientos treinta pesos. 3.o El bien deslindado en tercer término debe por pavimento, doscientos pesos y por saneamiento trescientos. 4.o El bien referido en cuarto término adeuda por pavimento trescientos sesenta pesos y por saneamiento doscientos cincuenta. 5.o El bien deslindado en quinto término, adeuda por pavimento doscientos treinta pesos y por saneamiento trescientos. Tercero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma: y cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados, exceptuando dos títulos del inmueble deslindado en primer término, los cuales se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$81.20 Oct 6-12472-v.oct.23.

CASARES Y AROCENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra Juan R. Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo a las dieciséis horas se va a proceder por los martilleros Casares y Arocena asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el número cien mil cuatrocientos uno, ubicado en el paraje "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número seis en el plano levantado en Agosto de mil novecientos dieciséis por los agrimensores José Chiappara y Alfredo Nin con un área de doscientos setenta metros cuadrados que se deslindan así: nueve metros de frente al Suroeste al camino denominado de Propios, por treinta metros de fondo, limitando al Noroeste con el solar dieciséis, al Noroeste con el solar número cinco, y al Sureste, con el solar número siete, entre las calles Juan Arteaga y Norberto Ortiz. Se previene: primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires número 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mas informes: Misiones 1467. Montevideo, $35.20 Oct.5-12434-v.oct.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de L'Uruguay contra Alfonso Bazet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 174 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, los que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud, sobre la calle San Salvador, entre las de Médanos y Vázquez, estando designada actualmente la puerta de las construcciones con el número 1461, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con don Juan Marabotto, por el Este, con don Pedro Hors y Comellas, y por el Oeste, con don Francisco Barilari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, así como lo que se adeudare por pavimento en el momento de la venta, será de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $30.00 Oct.4-12360-v.oct.20.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

El día 19 de Octubre a las 15 horas en las puertas del Juzgado de lo Civil de segundo turno, calle Buenos Aires número 367, remataré al mejor postor una finca en construcción sita en la calle Julián Laguna sin número a pocos metros de la avenida Carlos María Ramírez, la venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Véscovi Domingo contra Roberto H. Canfield. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre a las quince horas se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la cuchilla Juan Fernández, Belveder, vigésima primera sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, se designa con el número uno y contiene una superficie de trescientos cinco mil seiscientos ochenta y dos centímetros deslindados así; quince metros un centímetro de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna, quince metros veintisiete centímetros en la línea del fondo al Noreste lindando con el solar dos de Bernardo Guillamón y hermano, veinte metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Noroeste lindando con Pascasio Odiozabal y diecinueve metros seiscientos quince milímetros al Sureste con la sucesión Aizugaray. Se previene: primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1282. Teléfono 401 Central.

$32.50 Oct.4-12376-v.oct.18.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y José Pons. Concurso voluntario", se hace saber al público que el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar

de su ubicación, se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 44964, constituído por un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado entre Peñarol y Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano de división practicada en Enero de 1922, compuesto de cuatrocientos veinte metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sud, al camino Durán y cuarenta y dos metros de largo o fondo, y linda al Este con el solar 8, al Oeste con el solar 6, que forma esquina con calle pública y al Norte con el solar 151. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $27.00 Oct.4-12379-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Del regio mobiliario y obras de arte que adornan el palacete-quinta de la sucesión Guillermo Von Bulow, calle Laguna Merín número 56 esquina Mazangano.

Los días lunes 9 y martes 10 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor todo el mobiliario y automóviles doble faeton Fiat y limusine Daimbler.

En exhibición el viernes 6 y sábado 7 de tarde. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Más informes, calle Piedras 318.

$4.80 Set.29-12265-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una casa en la Unión. Calle José Antonio Cabrera número 4038. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonifacino o Bonifacio de Preliasco, Luisa, y a fojas 82 de Lorenzo Preliasco. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio, sita en la Villa de la Unión, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros con diecisiete decímetros, cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros con siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte a la calle Figueroa, por donde la puerta de entrada tiene el número ciento noventa y cinco; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con Valentín Soca; por el Oeste con Lorenzo González, y por el Este, con Santiago Perrone. El referido bien está empadronado con el número sesenta y seis mil setecientos cincuenta y seis y ha sido reaforado por la Dirección de Avalúos en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del reaforo Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$28.60 Oct.3-12349-v.oct.17.

HILARIO S. PORTA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Serafín P. Ricci con sucesión de Simón Pereira. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de una fracción de campo de propiedad de la sucesión de Simón Pereira, compuesta de trescientas diecinueve hectáreas, más o menos, que por título son doscientas setenta y seis hectáreas siete mil cincuenta y tres centímetros y 75 decímetros, dentro de los siguientes linderos: por un costado, con Pedro Echegaray: por otro, arroyo de los Tapes por medio, con la sucesión de don Guillermo Tellagorría: por otro, con Brígido Rodríguez y Pedro Tabeira, y por otro, con el vendedor Felipe Pereira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, es cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, critura definitiva y certificados serán de tiembre primero de mil novecientos treinta y tres. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$25.00 Oct.2-12307-v.oct.17.

JOSE L. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, del 11 del corriente, recaída en autos "Vicente Scocozza y otros. Sucesiones", se hace saber que el día 19 de Octubre entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta de un terreno solar sito en la manzana 176 de esta ciudad, padrón número 158, compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros lindando al Norte, Justa López de Scocozza; Sur, Antonio Lasalvia: Este, calle General Rivera y Oeste, Nicolás A. Morello, y sobre la base de $ 600.00. Se previene: a) Que el comprador consignará en poder del Actuario, el 10 o|o de su oferta: b) Que todo gasto de escrituración será de cuenta del comprador: y c) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán verse por los interesados. A sus efectos se hacen estas publicaciones por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$21.00 Oct.2-12324-v.oct.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el Rincón del Cerro. De una hermosa granja con viña, frutales y una casa de 4 piezas de material, cocina, manantial con molino, gallineros, etc. Frente al camino Las Flores (antes Cardeza), hormigonado. Toda cercada de tejido. El miércoles 18 de Octubre a las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincón 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Moizo con Elida María Luisa Barbat y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número 43401 o sea una fracción de terreno y todo lo en ella plantado y edificado, situada en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de este Departamento y tiene ciento once metros ochenta y un centímetros de frente al Sud al camino Cardeza, hoy Las Flores; cien metros ciento ochenta y cinco milímetros al Norte, linderos con Juan y Amable Calcagno; cuatrocientos once metros 65 centímetros al Oeste, linderos con Petrona Barrios; 400 metros al Este, con manuel Delgado, camino de servidumbre en medio encerrando un área de cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos noventa metros y dieciséis decímetros. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (Costado Norte).
$33.00 Set.29-12259-v.oct.17.

ARISTIDES CARDEILLAC
JUDICIAL

Rematará el lunes 9 de Octubre a las 2 de la tarde en el local "Manuel Fuentes" en Cerro Chato por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, los caballares y muebles y útiles propiedad del concurso del señor José Gómez Ferreira, de acuerdo con el siguiente detalle: 54 yeguarizos: 88 cueros vacunos; 50 cueros lanares: 1 máquina esquiladora; 6 tijeras; 1 carro de pértigo; 3 1|2 bolsas de lana: 1 baño portátil de 2 rejillas para ovejas; 3 arados de una reja; 1 arado sembrador de dos rejas; 2 máquinas hormiguicidas: 1 carretilla de mano; 1 barril con ruedas; 12 tambores pasta "Strauch" de 12 1|2 kilos; 6 tambores pasta "Strauch" de 25 kilos; 1 tarro lombricida "Strauch"; 1 lote de herramientas; 1 lote cueros vacunos.
$8.00 Set.30-12297-v.oct.9.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

Rematará el miércoles 11 de Octubre a las 16 horas en el local calle Brandzen número 2272 entre Victoria y boulevard Artigas, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno en autos "Señores Coates Hnos. contra Pedro D. Agata". Una heladera eléctrica marca "Frigidaire", modelo de 4 puertas, accionada con un compresor de 1|4 H. P. eléctrico y automático y serpentina enfriadora correspondiente (alto 1 m. 35; ancho 1 m. 08; fondo 0 m. 52 cents.). Base: dos terceras partes de su tasación o sean $ 400.00. Una batidora de 2 hoyos de conservación marca "Frigidaire", accionada con un compresor eléctrico automático de igual marca modelo "A" de 2 cilindros, de 220 wolts de corriente alternada. Base: dos terceras partes de su tasación o sean $ 400.00.

En exposición lunes y martes de 14 a 17 horas: Garantía: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

Más informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 3.er piso.
$10.00 Set.30-12302-v.oct.11.

MANUEL SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, contra Dolores Do Campo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, situado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 75306 y compuesta de una extensión superficial de 7378 metros 81 decímetros; teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sud sobre calle pública, denominada hoy Carreras Nacionales, y 85 metros 90 centímetros de fondo, que son también de frente al Oeste, sobre la calle Chacarita, denominada hoy Francisco Etchegoyen, por formar esquina; lindando por el Norte, con la señora Alvarez de Carvalho Lerena y el doctor Mariano Ferreira, y por el Este, con el mismo doctor Ferreira y la sucesión de don Vicente Marrupe. La fracción descripta ha sido dividida en solares de conformidad al plano levantado en Enero de 1929 por el agrimensor Félix Logaldo, hallándose prometidos en venta los solares número 3 (promesa de venta número 23413), 4 (promesa de venta número 23414), 7 y 8 (promesa de venta número 23415)). Son compradores: solar 3: Isabel Espert, domiciliada en Francisco Llambí 1348. Precio total: $ 4.104, en cuotas mensuales de $ 12, habiendo entregado en total hasta el 10 de Agosto de 1933, $ 600. Solar 4: Héctor E. Gómez, domiciliado en la calle Millán 2654. Precio total $ 2.496, en cuotas de $ 12, habiendo entregado hasta dicha fecha, $ 204. Solar 7: Ernesto Bossolasco, domiciliado en Horacio Areco 62 a. Precio total $ 2.761.20 en cuotas de $ 14 habiendo entregado en total hasta dicha fecha $ 133. Solar 8: Roberto Both, domiciliado en Ramos Mejía, F. C. O. B. A., calle Las Heras número 380. Precio total $ 4.896 en cuotas de $ 10 habiendo entregado en total hasta dicha fecha $ 310. Se previene: Primero: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el comprador deberá respetar y cumplir las promesas de compraventa referidas, siendo de su cargo los gastos de las escrituras de compromisos y de venta así como todo lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de pavimento y cordón. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Misiones 1408. Escritorios 10 y 11. — Montevideo.
$54.00 Set.28-12234-v.oct.14.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Tomás y Humberto Casella contra José Tórtola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicadas en La Estanzuela, 18.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado el 10 de Mayo de 1920 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria y compuestas por estar unidas, de ciento dieci-

ch. metros veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 55 centímetros tiene la línea del frente al Sudeste a la calle Libertad, distante 16 metros 70 centímetros de la esquina formada con la avenida España; 24 metros 85 centímetros en la del fondo al Nordoeste, lindando con la sucesión Domingo Repetto y 10 metros 41 centímetros en la del costado Sudoeste, lindando con la fracción número 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados de los Registros, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare por concepto de pavimento y caño colector de la finca, intereses, costas y gastos de cobranza de esas cuentas y lo que se adeudare por cualquier otro concepto; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.29-12254-v.oct.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Domingo V. Rubini y otros con la sucesión de Francisco Mortera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras le accedan y se han incorporado a un solar de terreno empadronado con el número 86.751, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, que en 27 de Marzo de 1927 fué prometido en venta por "La Caja Obrera" de esta plaza, como apoderada de la sucesión Rubio, según boleto 4161, designado con el número 10 en el plano trazado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de 1927, según el cual tiene una superficie de 266 metros con 25 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, entre las de Comandante Braga y bulevar General Artigas, distando 16 metros 57 centímetros de la esquina Comandante Braga; 12 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Norte, divisoria con el solar 8; 23 metros en la del Nrte - Este, divisoria con el solar 9 y 30 metros 25 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar 11, incluyéndose en esta venta los derechos creditorios adquiridos sobre el terreno descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que por derecho real pudieran existir, como lo que por concepto de cuotas de adquisición del terreno se deban, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$42.00 Set.27-12202-v.oct.13.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Rodríguez Marcos con Juan C. Scapucio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Octubre del corriente año, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar con el edificio de material y mejoras que contenga, situado a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 9 de la fracción I del plano levantado por el agrimensor don Pío H. Brahem, en Marzo de 1914 y compuesto de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordoeste, a la calle Arrieta por 21 metros de fondo al Sudeste, lindando con el solar 11; por el Nordeste, confina con el solar número 10 y por el Sudoeste, con el solar número 8. El bien descripto está empadronado co nel número 71584. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso esos gastos serán de cuenta del deudor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$36.00 Set.27-12187-v.oct.13.

ALBERTO CUÑARRO
JUDICIAL

Al mejor postor. Ejecución de hipoteca. El miércoles 11 de Octubre. En su ubicación. 1.o A las 15: Propiedad calle Treinta y Tres números 1420 al 1424, entre 25 de Mayo y Rincón. 2.o A las 15.45: Propiedad calle Juan Lindolfo Cuestas números 1459 al 1463, entre 25 de Mayo y Cerrito, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio (Zabala número 1479) 3.o A las 16 y 30, en un solo lote: 48 solares, algunos con construcciones, todo, sujeto a lo ordenado en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Emilio J. Neffa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre, a las horas y lugares que se indicarán, el martillero señor Alberto Cuñarro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicacinó, a las 15 horas: Un solar de terreno situado en la manzana número 45 de la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 3266, integrado por dos fracciones que, en conjunto, miden aproximadamente 368 metros 5566 centímetros, deslindándose cada una de ellas, según los títulos de adquisición, así: la primera tiene 5 mts. y 585 mls de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 mts. y 580 mls. de fondo al E., y la 2.a fracción ubicada al Sur de la anterior, tiene 4 mts. 295 mls. de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 mts. 937 mls. de fondo al E., estando las puertas de acceso señaladas actualmente con los números 1420 al 1424; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 15 y 45 horas: Un terreno y edificio situado en la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de 8 mts. y 59 cmts. de frente al E., sobre la calle Patagones (hoy Juan Lindolfo Cuestas), por donde el edificio tenía señaladas sus puertas con los números 19, 21 y 23 (hoy números 1459 al 1463), por 37 mts. 223 mls. de fondo al O., por donde linda con Domingo Camilhou; por el N., con Patricio Palacios y por el S., con Antonio Alberto Guerra, empadronado con el número 2445; 3.o A) En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 16 y 30 horas: 27 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto con los números 51252, 51253 51224, 51257, 51258, 53993, 53995, 53956 situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 27, inclusive, en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y según el cual dichos solares, forman un solo lote que comprende una superficie de 11.115 mts. y 63 dcts. que se deslindan: 73 mts. 18 cts en la línea de frente al N E. sobre la avenida Millán; una línea de 39 mts. y 20 cts. y otra de 96 mts. y 11 cts., haciendo frente al N. O. a la calle Benito Alvarez; 15 mts. y 92 cts. en la línea del S. E., haciendo frente a la calle Oficial y 78 mts. y 22 cts. en la línea del S. O., lindando con el señor Peirano; B) Un solar de terreno empadronado con el número 51251 en mayor área, situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de 25 de Mayo de 1921, y según el cual tiene una superficie de 440 mts. y 7845 cents., teniendo 10 mts. y 30 cents. de frente al N. E. al camino Millán, distante 10 mts. y 40 cents de la esquina con la calle Benito Alvarez, 40 mts. y 9 cents. en el S. E., lindando con el solar 7; 40 mts. y 18 cents. en el N. O., con el 5 y 11 mts. y 80 cents. en el fondo al S. O., con el solar 4; C) El solar número 4 de este último plano citado, lindando parte con el anterior, que forma parte de los padrones 51251, 60301 y 60302, compuesto de 393 mts. y 5958 cents., con 11 mts. 15 cents. de frente al S. E., a la calle Benito Alvarez, distante 40 mts. de la esquina que forma con el camino Millán; 11 mts. y 3 cents. en el fondo, al N. O., lindando con Luis Bianchi; 35 mts. y 95 cents. en el S O., lindando con el solar 3 y 34 mts 95 cents en el N. E., con los solares 5, 6 y 7; D) Cinco fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 40585, situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, señaladas con el número 1 al 5 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 3 de Noviembre de 1922, compuestas en conjunto, por estar unidas, de mil cuatrocientos setenta mts. y treinta decímetros, teniendo 42 mts. 50 cents. de frente al N., al camino General Hornos; 47 mts. 12 cents. al Oeste, haciendo frente a la avenida General Eugenio Garzón, por formar esquina; 30 mts. y 5 cents. en el S., lindando con Francisco Mallarino y 34 mts. 32 cents. en el S. E., con Manuel Borrazás; E) Diez fracciones de terreno empadronadas con los números 112444 al 112447, 112449 al 112453, inclusives, y 51281, situadas en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 al 11 en el plano del agrimensor Alvaro P. Carlevaro, de Diciembre de 1924, cuya copia se archivó en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, compuestas en conjunto, por formar un solo lote, de 4685 mts. y 93 dcs., teniendo 50 mts. 60 cents. en la línea del S., haciendo frente a la calle Mazangano; 50 mts. y 65 cents. al N. O., haciendo frente a la calle hoy llamada Las Violetas; 98 mts. 77 cents. en la línea quebrada del N. E., con Manuel Chanes, Alfredo García Morales y Rodolfo de María; 74 mts. 51 cents. en la línea quebrada del S. O., lindando con Pompeyo Cittero, E. P. Garré de Cúneo y M. Garré de Yzetta; F) Un solar de terreno empadronado con el número 55230, situado en la manzana 779, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E Percovich, con referencia a la mensura practicada en Mayo de 1906 por don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 441 mts. 26 dcs., con 8 mts. 76 cents. de frente al S., a la calle Caridad; 21 mts. y 3 cents. en el S. E., con terrenos de la misma manzana; 28 mts. y 37 cents. en el N. E., con los solares 4 y 3 y 44 mts. y 4 cents. en el O, con el solar 6; G) Tres solares contiguos al Nordeste, a la calle Puente (hoy Arrayán), por treinta y dos metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques y por el Noroeste, con el solar 158. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudase por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Set.21-12028-v.oct.7.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Hollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de 1921, de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta metros treinta y un decímetros, deslindada: por el Norte, con Miguel Malo; por el Este, senda de paso de 8 metros de ancho por medio, con Lorenzo Cella; por el Sud y Sudoeste, camino Departamental del paso de Curbelo por medio, don José Gregorio Peñagaricano y Froilán Malo, respectivamente. Empadronada con el número 11.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo: 3.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 28, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gra-

vamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril del corriente año estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.276.30 el préstamo en títulos, y a $ 468.84 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y $ 485.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Set.20-11977-v.oct.12.

MARTIN A. ANGUELOU

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "H. Beramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Martín A. Anguelou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2771, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú en el paraje llamado "Arbolito", cerca del arroyo Campamento o Zapatero, señalada dicha fracción con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Mayo de 1924 y según el cual dicha fracción tiene una superficie de 1598 hectáreas 1690 metros, sin incluir el camino y que se deslindan así: por el Noroeste, una línea recta amojonada de 5481 metros la separa de las fracciones A y C del plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, que pertenecen a María y Enrique Ugartemendia, respectivamente; por el Este, en una línea quebrada y encallada, el camino nacional de la cuchilla de Haedo, lo separa de José Alonso, Francisco María González, de la sucesión de Francisco Saralegui y de Manuel G. Fernández; por el Sur, dos rectas formando ángulo, camino nacional de la cuchilla de Haedo encallado, por medio lo separa de la sucesión de Francisco Saralegui, y por el Oeste, una línea recta amojonada lo separa del campo de propiedad de los hijos de don José Luis Ugartemendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta ejecución se sigue con el consentimiento del deudor; 3.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación de venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$77.00 Set.9-11530-v.oct.19.

MANUEL MAGARIÑOS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González y González Manuel contra Bernardo Aguerre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas una parte en la planta urbana del pueblo Joaquín Suárez (padrón dos mil ciento cuarenta y tres) y el resto junto a esa planta urbana (padrón dos mil ciento cuarenta y cinco) paraje Tarariras, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, en esta República, compuesta en conjunto de diecinueve hectáreas siete mil novecientos dos metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, que con mayor área enajenada por el deudor, don Bernardo Aguerre, lindaba: al Norte, con Pablo Coisson y camino de la cuchilla; al Sur, con campos de la sucesión de Manuel Pérez; al Este, con camino de la cuchilla, en medio, con terrenos que fueron de Juan Bonjour y al Oeste, con campos que fueron de José María y Damián Viega, dando actualmente frente, parte de los terrenos gravados a las calles Piedras, José Pedro Varela, del citado pueblo Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$58.50 Set.12-11666-v.oct.10.

FERNANDO NEBEL ELLAURI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Genaro Dell Isola", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indican más abajo, se procederá por el martillero don Fernando Nebel Ellauri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 25 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magariños Cervantes; diecinueve metros y setenta centímetros en la línea del Norte, limitando con el solar 24; ocho metros y sesenta y cuatro centímetros en la del Este, donde linda con terreno del Banco Nacional y dieciocho metros y ochenta centímetros en la del Sud, confinando con el solar número 26. Este bien está avaluado en la suma de $ 650.00. 2.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado en Febrero de 1919 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 22, compuesto de una superficie de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte de fondo que por ser esquina es también de frente al Norte, a la calle Melchor Pacheco, lindando por el Oeste, con el solar número 21 y por el Sud, con el 23. Este bien está avaluado en la suma de $ 800.00. 3.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Febrero de 1919, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 23, compuesto de un área superficial de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte metros de fondo; lindando por el Norte, con el solar 22; sobre el Oeste, con el 21 y por el Sud, con el 24. Este bien está avaluado en la suma de $ 1.000.00; 4.o Una fracción de terreno en el pueblo de Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados y se deslindan así: al Norte, cuarenta metros de frente a la plaza de la Independencia, por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con los solares 583 y 584; al Este, con los solares 572 y 582 y por el Oeste, con la calle 25 de Agosto. Este bien está avaluado en la suma de $ 350.00. Y 5.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor extensión con el número 6593, distante del punto más próximo cincuenta metros del mojón esquinero Noreste y ochenta metros del mojón esquinero Sur oeste del bien correspondiente al expresado padrón, compuesto de una superficie de nida Buenos Aires, por treinta metros de seiscientos metros y deslindado así: veinte metros de frente al Nordoeste, a la avenida, lindando: al Nordeste, con Dante S Barrios De Angelis; al Sudeste, con Rodolfo Costa, Juan Isidro Cal, Orestes Marchetti y Carlos Emiliano Bonilla y al Sudoeste, con el mismo Bonilla. Este bien está avaluado en la suma de $ 240.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los bienes descriptos en 1.o, segundo y 3.er términos serán sacados a la venta en sus respectivas ubicaciones el 12 de Octubre a las 4 y 4 1|2 de la tarde, respectivamente, y los descriptos en 4.o y 5.o términos, a las 3 de la tarde del día 12 de Octubre próximo, en las puertas del Juzgado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$112.00 Set.19-11932-v.oct.11.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Costa de Costa María Joaquina o María Joaquina Concepción. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de setecientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestos de veinte metros de frente por cincuenta de fondo cada uno y que lindan: por el frente, o sea, al Este, con la calle Dieciocho de Julio; por el Oeste, con Amaro Carve; por el Sur, con el solar número ocho y por el Norte, con el solar número once, todos de la manzana cincuenta y cuatro, en que se hallan ubicados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$22.00 Set.23-12087-v.oct.13.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, de esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas, dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguarán, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 18 de Enero de 1907, de una superficie de setecientas veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Núñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$93.00 Set.8-11573-v.oct.12.

RAUL TERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas: La propiedad empadronada con el número 63.975, o sea, un solar de terreno con el edificio

en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra N de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912, y que, de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste, sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando, al Noroeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con la letra G y por el Sudeste, con la letra M:. B) A las diecisiete horas y quince minutos y diecisiete horas y treinta minutos, respectivamente: Dos solares de terreno con las construcciones en ellos existentes y demás mejoras, naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70.968 y 70.969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristian Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las 17 horas y 15 minutos): A) El solar 158 tiene una superficie de trescientos veinte metros y linda: al Noreste, en diez metros de frente a la calle del Puente (hoy Arrayán) número 14; al Sudeste, treinta y dos metros, con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros, con la sucesión Constancia González de Fulque y al Nordeste, con el solar 157: B) (a las 17 horas y 30): El solar 159 tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente guos de terreno empadronados con los números 55241 al 55243, inclusives, situados en la misma manzana que el anterior, señalados con los números 2, 3 y 4 del citado plano de lagrimensor Percovich, compuesto en conjunto, por formar un solo lote, de 1785 mts. y 27 dcs., teniendo 30 mts. de frente al N. E., al camino Millán: 43 mts. en el N. O., lindando con los solares 1 y 13; 49 mts. y 72 cents. en el S. E., lindando con más terreno de la misma manzana y 54 mts y 17 cents al S. O., lindando con los solares 5, 10, 11 y 12. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas ,será del cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales: 2.o Que estando prometidos en venta a plazos varios de los solares que componen el lote tercero el comprador del referido lote deberá tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas, de acuerdo con los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de las referidas promesas de venta, precios y plazos estipulados y estado del pago de cuotas correspondientes, los interesados podrán obtener todos estos informes en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Colonia esquina Ciudadela; 3.o Que el inmueble deslindado en segundo término y que está empadronado con el número 2445, el Municipio sigue un juicio de expropiación ante el Juzgado Nacional de Hacienda, por estar afectado para la construcción de la rambla Sud; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$168.00 Set.23-12088-v.oct.10.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos sucesorios de Juan Domingo Brechini, se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las catorce horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo compuesta en total de 174 hectáreas 7560 metros, lindando toda: al Norte, arroyo Arenal Chico; Este, con Miguel Bonette; Sud, calle vecinal y Oeste, Alberto González Moreno, ubicada dicha fracción en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano y bajo la base de ochenta pesos la hectárea, que es el aforo que tiene para la contribución inmobiliaria; y 2.o Y al mejor postor la cuarta parte de los bienes muebles y semovientes existentes en dicha propiedad, cuyo detalle obra en los autos sucesorios citados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo en garantía de su oferta, en cuanto al inmueble, siendo al contado el pago de muebles y semovientes; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 6 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario

$24.00 Set.21-12019-v.oct.7.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, y por intermedio del martillero don Francisco de Asís Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: primero: La mitad de una fracción de campo compuesta de ciento veintidós hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros cuadrados, ubicada en "Corrales", segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número tres, lindando: por el Norte, una línea recta de mil cuatrocientos noventa y cinco metros setenta centímetros, que la separa de la fracción número dos adjudicada a don Amadeo Felipe Menéndez, por el Sur, una línea recta de mil cuarenta y cuatro metros treinta centímetros que la separa de la fracción número cuatro, adjudicada a doña Máxima Barreto, por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Rosalía Menéndez de Cosio, y por el Oeste, con la cuchilla de Dionisio, cuya mitad ha sido tasada en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos. Segundo: Los derechos hereditarios que la expresada falencia "Aycaguer y Viuda de Ramos" correspondan como cesionaria de don Bruno Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie aproximada a catorce hectáreas, comprendidas dentro de una fracción mayor, que linda: por el Norte, sucesión Estanislao Rodríguez: por el Sur, Doroteo Cardozo; por el Este, arroyo Tejera; y Oeste, con Basilio Bayón. Dichos derechos han sido tasados en la suma de doscientos ochenta y seis pesos. Tercero: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de doña Angela Paula Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales, que en la expresada anteriormente, avaluadas en la suma de doscientos ochenta y seis pesos. Cuarto: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de don Claro Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales que la expresada anteriormente, avaluada en la suma de doscientos ochenta y seis pesos. Quinto: Los derechos hereditarios que a la expresada falencia correspondan como cesionaria de don Eufemio Rivera en la sucesión de don Felipe Rivera, con relación a una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas y mil cuatrocientos siete metros, lindando: por el Norte, con campos de la esposa de don Remigio Perdomo; al Sur, con don Bartolo Colombo; al Este, con la sucesión de don Gerónimo Cabrera; y al Oeste, con doña Genara Olivera Tasados en la suma de cien pesos. Sexto. Los derechos que a la expresada falencia correspondan en el crédito hipotecario contra Dionisio Rodríguez, constituído por escritura de fecha siete de agosto de mil novecientos dieciocho otorgada ante el escribano don Isidoro Vidal; y quince de Noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano Santiago Puchet. Avaluados en la suma de ciento veinte pesos. Séptimo: Los derechos que a la expresada falencia corresponden en el crédito hipotecario contra Eleuterio Rodríguez, constituído por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano don Santiago Puchet; y doce de Agosto de mil novecientos dieciocho ante el escribano don Isidoro Vidal. Avaluado en la suma de ciento veinte pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio de tasación; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 28 de 1933. — Gregorio H. López, Actuario.

$87.00 Oct.5-12440-v.oct.21.

RAMON A. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Melitona Pereira de Franco. Sucesión", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, encargado del Juzgado de Paz de la 11.a sección por licencia del titular, se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo venidero, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Ramón A. Fernández, en presencia del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras situada en el paraje denominado Costa del Arroyo Dos Islas, en esta sección, compuesta, según título, de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil doscientos setenta y nueve metros y mil seiscientos centímetros cuadrados, más otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de noventa y tres hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y tres metros y tres mil cuatrocientos centímetros cuadrados, lindando al Este, con Manuela Franca; al Sur, con José y Antolín Franca; al Oeste, con el mismo; y al Norte, con el arroyo Dos Islas, empadronadas ambas con el número setecientos treinta y siete y avaluadas en ocho mil seiscientos cincuenta pesos.. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de treinta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos setenta y seis metros y setenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con Eugenio Pernas; al Sudeste, con Juana Pernas; al Noreste, con Paulino Pernas; y al Sudoeste, con el arroyo Dos Islas, empadronada con el número seiscientos noventa y seis y avaluada en un mil novecientos veintinueve pesos. C) Un solar de terreno con todo lo a él anexo, situado en el pueblo Zapicán, de esta sección, commpuesto de veinticinco metros de frente al Noroeste, por donde linda con la calle Diecinueve de Abril, por cincuenta de fondo al Sureste, por donde linda con el solar ocho; por el Nordeste, linda con el solar nueve; y por el Sudoeste linda con el solar cinco, empadronado con el número cuarenta y ocho y avaluado en ciento cincuenta pesos. D) Otro solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, compuesto de veinticinco metros de frente al Sudeste, por donde linda con la calle Lavalleja, por cincuenta de fondo al Noroeste, por donde linda con el solar cinco; al Noreste linda con el solar cuatro; y al Sudoeste, con el solar ocho, empadronado con el número noventa y seis y avaluado en un mil cien pesos. E) Y más tres solares situados en el mismo paraje que los anteriores, con el edificio, plantaciones, cercos y demás mejoras que contienen, que lindan, por estar unidos, al Sudeste, setenta y cinco metros de frente a la calle Lavalleja por cincuenta de fondo al Noroeste, por donde linda con los solares once, trece y quince; al Sudoeste, linda con la calle Dieciocho de Julio por formar esquina, el solar dieciséis; y al Noreste con Exequiel Sierra, empadronados con el número ciento nueve y avaluados en dos mil doscientos pesos. Los solares mencionados están señalados con el número 6 de la manzana 12 y 12, 14 y 16 de la manzana 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de la oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Florida a disposición de los interesados. 4.o Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes del avalúo de los bienes. 5.o Que la comisión de remate y gastos serán de cuenta de ambas partes, por partes iguales. 6.o Que la venta se hará al contado; y 7.o Que la escrituración se hará en cuanto el señor Juez apruebe el almoneda y ordene se otorgue de oficio la correspondiente escritura. — Zapicán, Agosto 30 de 1933. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$72.80 Oct.3-12350-v.oct.17.

ADOLFO M. GUARCH

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Luis R. Pigrau. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el dieciocho de Octubre entrante, de tres a cuatro de la tarde y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que con-

tiene, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, dos líneas rectas: una de doce metros ochenta y nueve centímetros y otra de treinta metros cinco centímetros, que la separan, respectivamente, de terrenos de don Fernando Arana o sucesores y don Manuel Felizardo Frado; por el Sur, una línea recta de cuarenta y tres metros con cuarenta y tres centímetros, con frente sobre la calle 25 de Mayo; por el Este, dos líneas rectas: una de cuarenta y un metros diez centímetros, con frente a la calle Guayabos y otra de quince metros noventa centímetros, que la separa de terreno de propiedad de don Manuel Felizardo Frade y por el Oeste, una línea de cincuenta y seis metros cincuenta y dos centímetros que la separa de terreno de Torcuato González o sucesores; B) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados noventa decímetros y cuatro centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de doce metros con ochenta y nueve centímetros, con frente sobre la calle Ituzaingó; por el Sur, una línea de la misma extensión, que la separa de terreno de don Manuel Frade; por el Este, una línea de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, que la separa de terreno del mismo don Manuel Frade y por el Oeste, una línea de la misma extensión, que la separa de la fracción que en seguida se describe; y C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, lindera de la descripta anteriormente, compuesta de mil ochocientos trece metros cuadrados cuarenta y cinco ds cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, una línea de cuarenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, con frente sobre la calle Ituzaingó; por el Sur, una línea de cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, que la separa de terreno de la sucesión de don Juan Martintoi; por el Oeste, una línea de treinta y seis metros veintiocho centímetros, con frente sobre la calle Cerrito, y por el Este, la fracción anteriormente descripta. Se previene que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$66.00 Set.27-12183-v.oct.13.

PEDRO R. GARCIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Josefa Echevarría", se hace saber al público que el domingo 22 de Octubre entrante, a las 9, 10 y 11 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana número 271 de esta ciudad, compuesto de 11 metros, 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúa, por 42 metros, 90 centímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con terreno que fué de doña Javiera Pareja de Raffo; al Este, don Juan Bautista Viganó, y al Oeste, don Pedro Invernizzi. Empadronado este inmueble con el número 25256; 2.o) Una fracción de chacra ubicada en la avenida Apolón y San Martín, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1917, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 80 áreas, 60 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle por medio con don Antonio Ledesma; al Sud, con don Manuel Córdoba; por el Este, con don Manuel Roquel, y por el Oeste, con don Andrés Gómez, y 3.o) Otra fracción de chacra, ubicada en San Antonio 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1763, compuesta de una superficie según título de 29 hectáreas, 5.080 centiáreas, y según plano de 29 hectáreas, 3.646 metros, 7.137 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino de Salto a San Antonio; por el Sur y Oeste, sucesión Camilo B. Williams, y por el Este, Juan Williams. Teniéndose como base para los mencionados inmuebles, la siguiente: para el número 1 la de $ 800.00; para el número 2 la de $ 7.154.20, y para el número 3 la de $ 8.410.31; sumas a que ascienden las dos terceras partes de la tasación. Se previene: 1.o) Que la fruta de las chacras: cosecha de naranjas del corriente año, pertenecen a los vendedores. Cualquiera otra fruta será de los compradores; 2.o) Que no se admitirá ofertas que no excedan al de las bases fijadas; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Pocedimiento Civil; 4.o) Que todos los gastos de escrituras, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, y 5.o) Que los títulos de los comcionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 30 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$52.00 Oct.4-12390-v.oct.20.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos sobre quiebra de la firma comercial "Viuda de Quintela e Hijos", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del citado Departamento, se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo venidero a las 9 horas y siguientes y en el local de don Juan Gianarelli, en este pueblo, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto, de todos los bienes de la firma fallida y que se componen de artículos de tienda, ferretería, bazar, zapatería, etc., muebles y útiles y también del solar de terreno compuesto de mil metros cuadrados, señalado con el número 3 de la manzana G, del pueblo Florencio Sánchez, 13.a sección judicial de Colonia y lindando al Norte con calle Grito de Asencio; al Sur, con el solar número 9; al Este con los solares 4, 5 y 6 y al Oeste con los solares 2 y 12. — Se previene: 1.o Que el comprador del terreno citado deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. 2.o Que serán de cargo del mismo comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. 3.o Que la venta de los demás bienes será al contado. 4.o Que los títulos del terreno e inventario de los bienes a venderse se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. 5.o Que ha sido habilitado el feriado respectivo a los fines del remate. — Cardona, Setiembre 25 de 1933. — Ricardo Dreyer, Juez de Paz.

$36.00 Oct.4-12382-v.oct.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina comercial del balanceador y rematador público Alfonso Costas Cabezas, calle Río Branco número 1205, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salido y Manuel Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Lima número 1475, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — José Galizia. — Manuel Salido. — Manuel Martínez.

$5.00 Set.19-11900-v.oct.9.

ERNESTO QUINCKE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo número 851, para considerar la siguiente orden del día: Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social e informe del señor Síndico. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 del citado mes de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — El Directorio.

$6.75 Set.27-12188-v.oct.7.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A."
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día sábado veintiocho de Octubre de 1933 a las once horas y treinta minutos, en su local social, calle Yaguarón número 1696, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Constitución del fondo de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — J. Moratorio. Secretario.

$7.50 Oct.6-12455-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender al señor Fermín Roncal el comercio, que en ramos generales y con la denominación de "Comercio El Gaucho" tengo establecido en esta localidad. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor H. Mario Gagliardi, en Cerro Chato. — Cerro Chato, Setiembre 15 de 1933. — Jorge Gervasio Cawen.

$5.50 Set.27-12176-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Néstor Pérez y Salvador Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle San Salvador número 1650 esquina Minas, de esta ciudad. A lo sefectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Néstor Pérez. — Salvador Fernández. — Freiría y González.

$5.00 Oct.6-12438-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Jesús, Ramón y José Vázquez Pastoriza el negocio de panadería y anexos denominada "Del Lucero", instalado en esta ciudad, calle Carabelas números 3081 y 3083. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Constantino Rodríguez.

$5.00 Oct.6-12448-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Benso mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Aurora esquina Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — José Constenla. — Antonio Benso.

$5.00 Oct.6-12474-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Manuel García, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Italia número 2875, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Modesto Lamela.

$5.00 Oct.6-12451-oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el día 19 de Setiembre del corriente año, ha quedado parcialmente disuelta por lo que respecta al socio Agustín Jaume, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Jaume Hermanos, habiéndose desligado Agustín Jaume y quedando a cargo del activo y pasivo los señores don Juan Carlos y don Miguel Jaume Barceló. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Miguel Jaume Barceló. — Agustín Jaume. — J. C. Jaume.

$5.00 Oct.6-12452-v.oct.25.

TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA "CARMETA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 16 horas en la casa calle 25 de Mayo 395, Dep. 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social vencido. 2.o Designación de cuatro Directores titulares y de Síndico titular y suplente. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea. 4.o Asuntos entrados. Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, a la Gerencia, tres días antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — El Directorio

$14.40 Oct.6-12464-v oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada el quince de Setiembre del corriente año por el escribano Julio Armando Oddo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Zás y Sosa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José María Zás (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — José María Zás (hijo). — Ismael Sosa. $5.00 Oct.4-12366-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Rodríguez y Malerba", que de hecho gira en esta Capital, calle Bella Vista número 1432, en el ramo de torrefacción de café y anexos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Marcelino Rodríguez Misa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.— Marcelino Rodríguez Misa. — Marcos Malerba (hijo).

$5.00 Oct.4-12392-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que el 30 de Setiembre próximo pasado disolví la sociedad que tenía con el señor Jorge Beduchaud Quinke, en los ramos de publicidad, comisiones y asuntos similares, denominado "Publicidad Cosmos". El señor Beduchaud Quinke, se hizo cargo del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, pudiendo los acreedores de la firma disuelta, concurrir a la sede del comercio, calle Río Branco número 1309, para que se les reconozcan sus créditos. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933. — Enrique D. Martínez. $5.00 Oct.4-12358-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL P[illegible]

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido enajenar a don Agustín Mato Basalo, el negocio de panadería y anexos denominado "La Barcelonesa", instalado en esta Capital, calle Blandengues número 1579. Los que se consideren acreedores del actual propietario o de la extinguida firma Batista y Maceiras, integrada por Ascensión Batista y Manuel Maceiras, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Manuel Maceiras. $5.00 Oct.4-12363-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad calle Florida entre 19 de Abril y Brasil, y que se denomina "Panadería Vargas" y llamo en consecuencia a todos mis acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro del término legal en el escritorio de don Pedro A. González, calle San José número 641. — Mercedes, Setiembre 26 de 1933. — José Vargas. $5.00 Oct.4-12383-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de mi señor hermano Francisco Rogelio Romero, la parte que me correspondía en el establecimiento de tambo que explotábamos entre ambos en Canelón Grande, de esta 1.a sección judicial de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento mi nombrado hermano, el comprador. — Canelones, Setiembre 26 de 1933. — F. Rogelio Romero. — Telmo Romero.

$5.00 Oct.4-12394-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, con fecha de hoy, se disolvió totalmente la sociedad "José Dupouy y Pazos Luque", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor José Pazos Luque. — Mercedes, Setiembre 13 de 1933. — José Dupouy. — José Pazos Luque. $5.00 Set.28-12230-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Piñón y Cía.", cuyo objeto es la explotación de la agencia marítima con sede en la calle Piedras 416, retirándose el socio señor Antonio Dana y continuando con los negocios sociales, los señores Arturo G. y Néstor G. Piñón. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Antonio Dana. — Arturo G. Piñón. — Néstor G. Piñón. — Piñón y Cía.

$5.00 Set.29-12256-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina comercial del balanceador, tasador y rematador público Alfonso Costas Cabezas, (Río Branco número 1205), he contratado vender a favor de los señores Joaquín Costas y José Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominado "Le Perroquet", tengo establecido en la calle Buenos Aires número 679, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Felipe Vázquez. — Joaquín Costas. — José Rodríguez. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.3-12351-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y Manuel Gonda, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garzón número 1459, de esta ciudad; notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1933. — Domingo Pérez y Pérez.

$5.00 Oct.3-12347-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rumassa Hnos., a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunican al Público y al comercio en general, que hemos contratado vender el almacén que tenemos establecido en la avenida Larrañaga número 2674, de esta ciudad, a los señores Aldo Tosi y Dante Tosi. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos a la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638, escritorio número 6. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — José Rumassa. — Esteban Rumassa.

$5.00 Oct.3-12343-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Marcelino Vares, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la avenida 8 de Octubre número 3852, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Mazzoni y Pollero.

$5.00 Oct.2-12316-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano don José Arturo Verocay, el 22 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba en esta zona bajo la firma de "Farinha y Otero". Citamos a los acreedores y a los que se consideren tener algún interés, para que se presenten con los justificativos del caso, a la escribanía Verocay, casa de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he lle Asamblea 863, Paysandú. — Guichón, Setiembre 27 de 1933. — Antonio J. Farinha. — Adolfo M. Farinha. — José Otero y de las Cuevas.

$5.00 Oct.2-12313-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina contratado vender a favor del señor Angel Oscar Porri la provisión de comestibles, situada en la calle Marco Bruto número 1328, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dntro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Jesús Puente Vázquez.

$5.00 Set.20-11962-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Elías Quintela.

$5.00 Set.19-11927-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Emilio Bolla, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecida en esta Capital, calle José L. Terra número 3200 esquina Gualberto Méndez. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Adelaida Simoncelli de Vázquez. $5.00 Oct.5-12424-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alfonso Riveiro y Francisco Gómez mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo instalada en la calle Piedras número 564, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — José Ruibal.

$5.00 Oct.5-12365-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del comercio conocido con el nombre de "Pompas Fúnebres", situado en la calle 25 de Mayo número 573 de la ciudad de Minas, y que giraba bajo la razón social "Francisco Paroli e Hijos", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio los señores Alejandro y Bonifacio Francisco Paroli, quienes constituyeron nueva sociedad que girará bajo la razón social de "Paroli Hermanos", por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Pedro del Barrio. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones durante veinte días. — Minas, Julio 17 de 1933. — Alejandro Paroli. — Bonifacio F. Paroli.

$5.00 Oct.5-12413-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los que se consideren acreedores de la farmacia "Iruleguy-Rafuls", propiedad del señor Santiago R. Iruleguy, que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la citada farmacia, establecida en la avenida Agraciada esquina Tapes. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Santiago R. Iruleguy.

$5.00 Oct.5-12416-v.oct.24.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones que determina el artículo 32 de los estatutos sociales, para celebrar la asamblea general ordinaria que se había citado para el día de hoy, se resuelve convocar por segunda vez a los señores accionistas para celebrar esa asamblea general, el día 31 de Octubre corriente a las catorce horas, con la misma orden del día. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — El Secretario. $3.60 Oct.5-12407-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se ha otorgado la disolución total de la sociedad comercial colectiva que ha funcionado hasta ahora en esta Capital bajo la denominación de "Puig y Compañía. Talleres", quedando el activo y pasivo de ella a cargo exclusivamente del socio señor Leandro Passeggi, a partir del primero del mes en curso. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término legal respectivo, al local avenida 18 de Julio número 2266. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

$5.00 Set.20-11966-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Adolfo Butler y Carlos Alberto Colombo el comercio que en el ramo de fábrica de jabones, perfumería y laboratorios de productos químicos marca "Redi" tenemos instalado en la calle Municipio número 2662, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten, con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones número 1478, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Angel Luchese. — Luis Zanoni.

$5.00 Set.27-12159-v.oct.16.

COMPAÑIA AZUFRERA URUGUAYA Ltda.
Constitución

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 153 al folio 402 del Libro 38 de Contratos a cargo del Juzgado de primer turno, se ha constituído una Sociedad comercial colectiva de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Compañía Azufrera Uruguaya Limitada", formada por la entidad Deambrosis Hnos., que integran los señores doctor José L. Deambrosis, M. Federico Deambrosis, A. Luis Deambrosis, Alfredo R. Deambrosis y Lorenzo y Pedro Harriet, y por el señor Carlos G. Bartlett, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio en esta ciudad, con escritorio en la casa 1032 de la calle Cerro Largo; B) Plazo de diez años contados desde el 1.o de Octubre corriente, C) Capital cien mil pesos, aportando la mitad por cada socio y del cual al constituirse la Sociedad se entregaron cincuenta mil pesos en dinero; D) Objeto principal: molienda en esta República de minerales, especialmente del azufre, pudiendo los socios de común acuerdo, ampliarlo con otras actividades y negocios industriales y comerciales vinculados o que tengan relación con aquel objeto; E) Administrador el señor Alfredo R. Deambrosis con domicilio en la misma casa 1032 de la calle Cerro Largo, sin perjuicio del derecho de los dos socios para compartir la dirección y administración de la Sociedad; F) En el mes de Octubre de cada año se hará inventario-balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación y la de la administración; G) De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios, en cuya proporción se sufrirán las pérdidas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1933. — Deambrosis Hermanos. — Carlos G. Bartlett.

$18.00 Oct.4-12435-v.oct.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Francisco D'Cristófaro, la provisión de comestibles sita en la avenida 18 de Julio número 2017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Luis Stasi.

$5.00 Set.25-12089-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, disolver la sociedad que bajo la firma "Fusaro y López" giraba en esta ciudad con comercio de juguetería, librería y papelería en la calle Sarandí números 369 y 373, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo López. A los efectos legales correspondientes se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 13 de 1933. — Domingo López. — Francisco Fusaro.

$5.00 Set.23-12060-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Gregorio Humberto Moreno el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Obligado número 1261 (bis), y denominado "La Nena". Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días en el referido comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Oscar Costa. — Grgorio H. Moreno.

$5.00 Set.19-11925-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 25 del corriente mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, la "Corporación Mexicana de Petróleo", vendió todo su activo a la "West India Oil Company", la que tomó a su cargo el pasivo de la entidad vendedora. Los acreedores deberán comparecer dentro del término legal, en el domicilio de la sociedad adquirente, calle Rincón número 438, 4.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Por la "Corporación Mexicana de Petróleo": M. Ismail. — Por la "West India Oil Company": A. Castells Caraff.

$5.00 Set.28-12207-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido al doctor Domingo R. Bordaberry la casa de comercio que tenía establecida en la calle Eusebio Píriz, esquina Río Negro de esta ciudad, y que giraba en el ramo de carnicería. — Durazno, Setiembre 15 de 1933. — Pedro Mondino.

$5.00 Set.30-12264-v.oct.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA S. A."
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Octubre a las 16 horas ,en el local social, calle Paraguay y Valparaíso. Orden del día: 1.o Lectura acta anterior. 2.o Considerar memoria y balance. 3.o Elección de dos miembros del Directorio. 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la caja de la Compañía tres días antes de la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — El Secretario.

$12.00 Oct.3-12357-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo, Fojo Hermanos", con sede en Peñarol, dejando de formar parte de la misma los señores Ramón y Antonio Fojo, pasando el activo y pasivo a cargo de los señores Manuel Calvo, Liborio Elorriaga y Angel Fojo. A los efectos de derecho se hace esta publicación.

$5.00 Set.28-12213-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Serafino Fileppo la casa de comercio que en el ramo de restaurant gira en esta plaza con el nombre de "Epicureo", en la calle Burgues número 2749. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Juan de Maestri.

$5.00 Set.25-12100-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira con la denominación "Zorrilla y Duce", integrada por los señores Wáshington A. Zorrilla y Agustín Duce (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa número 1365 de la calle Misiones, después de la hora 17, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Wáshington A. Zorrilla y Agustín Duce (hijo).

$5.00 Set.16-12150-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por convenio aprobado judicialmente se procederá a la disolución de la sociedad "Karalis, Cholaquides y Savaides", propietaria de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol "La Linda Linda", calle República Francesa número 794, de esta ciudad, constituyéndose con posterioridad a estas publicaciones, si no surgieren oposición o inconvenientes, otra sociedad para la explotación de la mencionada fábrica que girará bajo el rubro de "Cholaquides, Arenas y Refreschini". Los interesados y acreedores se presentarán a la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, todos los días hábiles de 10 a 14. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Demetrio Karalis. — Paraquevas Cholaquidis. — Jaralampo Savaides. — Francisco Arenas. — Domingo Refreschini.

$6.00 Set.25-12103-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor Ohannes Kupelian, mi comercio de almacén establecido en la calle Mateo Vidal número 3202. Por cualquier reclamo, los interesados deben ocurrir a la calle Coquimbo número 2277. — Garabed H. Ketchedjian.

$5.00 Set.22-12047-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de 30 días al poseedor de la Póliza de Seguro de Vida de la División Depósitos de Aduana del ex empleado Cornelio Víctora, para que se presente a dicha oficina, previniéndole que vencido este plazo no se oirá reclamo alguno.— Montevideo, Setiembre de 1933. — El Tesorero.

$3.00 Set.28-12218-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de vender al señor Héctor López Alfonso el vender al señor Héctor López Alfonso el ramo de tienda, exclusivamente, de los que integran mi establecimiento comercial radicado en la calle Doctor Berrutti esquina Rivera de esta villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en el indicado domicilio. — Paso de los Toros, Setiembre 25 de 1933. — Domingo Larumbe.

$5.00 Set.30-12263-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Pedro Sivori y Antonio Festa la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 19.., de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Vigñone y Del Seno

$5.00 Set.15-11780-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1933, hemos prometido vender al señor Carlos Sarthou nuestra casa de comercio, que en el ramo de peluquería y salón de lustrar, ubicado en la calle Comercio número 2566, de esta ciudad. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar, relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la calle Mercedes número 1166 de 9 a 12 horas con los justificativos correspondientes. — Luis Alberto Rodríguez. — César Piera.

$5.00 Set.30-12293-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los interesados que hemos disuelto y liquidado la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la panadería "Nueva Bilbaína", en la calle Coruña número 2949, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante don Vicente Vila, a quien deberán presentarse los acreedores a efecto de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. - Vicente Vila. — Pedro Balseiro.

$5.00 Set.22-12039-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Comercio número 2085 de esta ciudad y que giraba con la firma Faustino García y Hno., haciéndose cargo del activo y pasivo don Evaristo García y desligándose completamente don Faustino García. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Faustino García. — Evaristo García.

$5.00 Oct.2-12317-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, avisamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto hoy la sociedad que giraba en este Departamento y en el de Flores, bajo la razón social de "Pastorini, Perdomo y Comsivo del comercio de Cuchilla de Palermo sivo del comercio de Cuchilal de Palermo (Florida), los señores Antonio Pastorini (hijo) y Américo E. Perdomo, y del activo y pasivo del comercio de Ahogados (Flores) el señor Alberto G. Pastorini, habiéndose retirado de ambas firmas el señor Rodolfo D. Pastorini. A los eefctos consiguientes hacemos las publicaciones de estilo y solicitamos a los acreedores que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ramiro Más y Pardo, autorizante de la escritura respectiva, en la ciudad de Florida dentro del plazo de treinta días. — Florida, Setiembre 15 de 1933. — Antonio Pastorini (hijo). — Rodolfo D. Pastorini. — Américo E. Perdomo. — Alberto G. Pastorini.

$6.00 Set.23-12054-v.oct.12.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Aníbal Campistrus y Roberto Coll la mensajería y anexos situada en la calle Soriano número 816, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Julián Arana.

$5.00 Set.23-12058-v.oct.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que nos hemos comprometido a disolver parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Ameglio y Podestá", adjudicándose al socio don Enrique Podestá Gomeza, el establecimiento de fábrica de galletitas con asiento en la calle Pampas 2092, cuyo negocio gira bajo la responsabilidad exclusiva de dicho señor Podestá Gomeza, desde el mes de Diciembre del año 1931. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Ameglio y Podestá. — Enrique Podestá Gomeza. — José Ameglio Berriol.

$5.00 Set.29-12245-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac-

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
A..ki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho v Cía. P.
Casabó Francisco
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa v Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier v Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo v Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz v Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio v Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Paleu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato v Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibecchi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas v Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo v Cía. Antonio.
Vivo v Cía Joaquín.

IMPORTADORES

.bal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni v Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de.
Clausen v C. Ltda.
Caulin. Tonarelli v C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto v Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César
Ebbeler W J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Féderico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S A.
Leindekar v Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet v Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla v Cía.
Martínez José.
Martínez v Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado v Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio C. Llambí, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo la denominación de "Casa Ducrossé". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Minas, Setiembre 4 de 1933. — Octavio P Parada. $5.00 Set.21-12004-v.oct.10.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos dejado sin efecto el proyecto de compraventa relacionado al café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez de esta Capital El señor Juan Debitonto toma posesión nuevamente del citado negocio A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 15 de 1933 — Juan Debitonto. — José Gamallo

$5.00 Set.18-11854-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Méndez Vallony, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en ramos generales en el pueblo Vergara, bajo la razón social de Artagaveytia, Labandera y Compañía. El activo y pasivo social quedó a cargo del socio señor Diego Artagaveytia, quien continuará con el mismo negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Vergara, Setiembre 10 de 1933. — D. Artagaveytia. — José D. Sarasola. — Solano R. Labandera

$5.00 Set.19-11902-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dommínguez y González (Alzaibar 1367), he contratado vender a favor de los señores José Miguelez y Pedro Barros, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. —Serafín Morán. — José Miguelez. — Pedro Barros. $5.00 Set.29-12231-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Otto Queirolo Barros venderá a Andrés José Senlle las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de bar, café y cancha de bochas, situado en la villa de la Unión, de este Departamento, casa números tres mil quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos de la avenida Ocho de Octubre. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1933. — Otto Queirolo Barros. — Andrés José Senlle.

$5.00 Oct.2-12310-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a D. Abraham Fretiak mi taller de carpintería con todas sus maquinarias, motores, herramientas, bicicleta de trabajo, etc., situado en la calle General Prim número 3249. Y a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montvideo, Agosto 2 de 1933. — Jacobo Zukurman.

$5.00 Set.20-11940-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma de "González y Compañía", que explotaba la farmacia denominada "Farmacia Tundisi" situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 2200. Los acreedores deben presentar sus créditos en la avenida Millán número 2755 — Montevideo, Setiembre 20 de 1933.

$5.00 Set.23-12072-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jaime Otero venderá a José A. Vitureira las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento noventa y nueve de la calle Joaquín Requena. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Monvideo, Setiembre de 1933. — Jaime Otero. — José A. Vitureira.

$5.00 Set.20-11935-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he resuelto constituir sociedad con el señor Cándido Freiría para explotar el comercio en los ramos de fábrica de dulces y conservas, establecida en la calle Batoví número 2074, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Jesús Hermida. — Cándido Freiría.

$5.00 Set.19-11926-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos", S. A., todas las mercaderías, instalaciones, llave, clientela y demás efectos de mi fondo comercial (ramo librería y anexos en la finca número dos mil cuatrocientos veintiséis de la avenida General Flores (Montevideo), sin responsabilidad alguna por obligaciones comerciales para la sociedad adquirente, que he afirmado no existen. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933 — Manuel Mosteiro.

$5.00 Set.23-120053-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Celedonia Bentancur la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Setiembre 17 de 1933. — eGrvasio Lerin.

$5.00 Set.19-11928-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rocha número 2547, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Juan García y retirándose desde la fecha el señor Francisco Castro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro.

$5.00 Set.23-12057-v.oct.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, que, a contar desde el 15 de Agosto del corriente año, ha dejado de pertenecer a la firma de "Prang, Schott y Triay", fábrica de galletitas y caramelos, con sede en la calle Cuñapirú número 1905, el socio Enrique J. Triay, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivamente de los señores Heinrich Schott y Ernesto Prang, según escritura de disolución parcial autorizada el día 3 del actual, por el escribano señor Diógenes D'Acosta. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. $5.00 Oct.6-12475-v.oct.25.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se verificará el día 20 de Octubre de 1933 a las 16 horas, en su local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: Designación de directores y suplentes para llenar los cargos vacantes.

Nota — Se previene que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito de un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos. — Octubre 5 de 1933. — El Secretario.

$7.50 Oct.6-12471-v.oct.17.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 13 del corriente a las 2 y 30 de la tarde, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1933. — 2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 8 del corriente, para recoger el boleto de entrada. — Montevideo, 3 de Octubre de 1933.

$10.00 Oct.4-12386-v.oct.10.

LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse en la casa central el día lunes 16 del corriente mes de Octubre a las 18 horas (6 de la tarde), con el objeto de considerar y resolver de conformidad con el artículo 7.o de los estatutos la siguiente orden del día: Aumento del capital previsto y autorizado por los propios estatutos.

Advertencias — Para constituirse la asamblea extraordinaria en esta primera convocatoria, se requerirá la representación del 50 o|o del actual capital. La Gerencia expedirá a los accionistas, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea, la boleta que acredite su condición de tales, el número de sus acciones y los votos que les correspondan. Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas siempre que vengan munidos de autorización escrita y por extraños, investidos de poder legal suficiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1933 — El Directorio.

$9.00 Oct.5-12443-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley, hacemos saber al comercio y al público en general, que, por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Diógenes D'Acosta, el día treinta de Setiembre próximo pasado, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Gioscia Hermanos" quedando único dueño del "Palacio de la Música" con sede en la avenida 18 de Julio número 983 y a cargo del activo y del pasivo, don Ricardo Gioscia. — Montevideo 3 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.5-12406-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Lorenzo Bugna y Compañía" en el ramo de tienda y mercería, con domicilio en la avenida Agraciada número 3961 (Paso del Molino), con la intervención del escribano Conrado Buquet, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Bugna. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Lorenzo Bugna. — Vicente Fabbio. — José L. García.

$5.00 Set.27-12168-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Gandolfi, Reboiras y Compañía", con locales en la calle Ituzaingó número 742 y calle Treinta y Tres número 351. Se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Ramón Braulio Reboiras y Humberto Turconi, quienes continuarán explotando los mismos ramos en los locales expresados, habiéndose separado de la sociedad el socio Emilio Gandolfi desde esta fecha. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas en los locales de la referencia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 4 de 1933. — Emilio Gandolfi. — Ramón B. Reboiras. — Humberto Turconi.

$5.50 Set.27-12178-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos respecto a los negocios de panadería y anexos, denominados "La Panameña", instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412 y "Marvín", instalado en la calle Orinoco número 1852 esquina Río de la Plata. A su vez "La Panameña" fué prometida en venta por terceras partes, a los señores Maximiliano Martínez García y José Puñal García. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — José Suárez. — Jesús García.

$5.00 Oct.4-12362-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos vendido al señor Domingo Curuchet la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario" giraba en los ramos de café y anexos bajo la firma de "Bossio y Compañía", en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el lugar de ubicación del establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Setiembre 11 de 1933 — Bossio y Compañía.

$6.00 Set.20-11937-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, vendí a los señores José Varela y Antonio Duclos, mi casa de comercio situada en la Villa del Cerro en la esquina de Grecia y Nueva Granada, comercio denominado Café y Bar Parodi. En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, pudiendo mis acreedores concurrir al indicado comercio donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1933 — Angel F. Parodi.

$5.00 Oct.4-12359-v.oct.23.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que desde el jueves 5 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 187.o dividendo. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — El Secretario.

$3.00 Oct.4-12397-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don Perfecto Esmoris y don José Lorenzo, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Río Branco número 1052 de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1933. — José Amarelle.

$5.00 Set.30-12289-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con esta fecha hice compromiso de venta de la existencia total de mi farmacia que tengo instalada en Minas de Corrales, a favor de don José Natividad Susaeta Barrios, quedando el pasivo todo a mi cargo. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificando sus créditos dentro del término legal, a dicha farmacia en Minas de Corrales. — Minas de Corrales, Setiembre 25 de 1933. — Eudaldo G. Montes.

$5.00 Set.30-12268-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos comprometido disolver la sociedad "Dante L. Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el asociado don Dante L. Conti. Los interesados pueden concurrir al estudio del escribano Luis Martiauda, Plaza Zabala 314. — Montevideo, Stiembre de 1933. — Dante L. Conti. — Duilio Conti.

$5.00 Set.23-12085-v.oct.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manoug Saudjian el almacén de comestibles sito en la calle Maagriños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Yercharig Chakerian.

$5.00 Set.21-12021-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Olgiati, Geribón y Compañía", en el ramo de tienda, mercería, ropería y anexos, que estaba establecida en la calle 25 de Mayo número 463, de la ciudad de San José, ha sido disuelta de común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Félix F. Olgiati. — Nicolás M. Geribón. — Pedro Tappa.

$5.00 Set.21-11985-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por contrato privado, he vendido a los señores Chirazi y Livni el comercio que tenía establecido en Melo en las calles 25 de Agosto esquina Ituzaingó en los ramos de tienda y mercería. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten al suscripto con los justificativos del caso. — Domicilios: En Montevideo, Zabala 1371. En Buenos Aires, Morón 2958 (República Argentina). — David Mavas.

$5.00 Set.30-12298-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto vender a los señores Saul Starosta y Juan Starosta, las maquinarias y útiles de escritorio de la sociedad comercial "Petit París", que gira bajo la razón social "Cipriano González y Compañía", en el ramo de fábrica de dulces, ubicada en la calle República número 2266 al 2276. Los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30. — Cipriano González y Compañía.

$5.00 Set.30-12288-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: botines de paseo, botines color avellana, borceguíes, botas reglamentarias, zapatos señora, zapatillas suela de goma, zapatos para niño, zapatos para hombre, bolsitas de azul, bombillas, botones para puños, botones para cuello, brochas para afeitar, blocks para cartas, carpetas con sobres y papel carta, calentadores primus, boquillas primus, candados, cucharas, calderas, cuchillos, palanganas, jarritos, platos, tenedores, tazas para la barba, creta mentolada, cepillos de dientes y para uñas, espejos, jabón en polvo, líquido para metales, máquinas para afeitar, mates, paños para pisos y para cristales, papel higiénico, polvos para hornear, pasta dentífrica, fósforos, lápices, esparapelas, números, pomada para calzado, plumas para escribir, jabón común, velas, camisas blancas y de color, calzoncillos, camisetas, calcetines, me-

días para señora, cuellos reglamentarios, género fantasía, hilo de coser, jabones para tocador, lienzo para sábanas, ligas para hombre, madrás, peines, pañuelos, servilletas, toallas, cigarrillos, cigarros de hoja y toscanos, papel de fumar, tabaco hebra negra, con destino a Cantinas. Apertura el día 23 de Octubre a las 15 horas. Informes, Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) Oct.7-12492-v.oct.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: arroz, azúcar, aceite, avena, atún, cocoa, chocolate, café, ciruelas, duraznos en almíbar, encurtidos, fideos, galletitas de María, garbanzos, grasa de cerdo, harina especial, higos en almíbar, dulce de leche, mermelada, jugo de uva, mostaza, orejones, pomidoro, pasta de tomates, pasas de uva, perdices en escabeche, queso fresco y duro y tipo Holanda, sardinas, sal fina, té, vino, vermouth, yerba mate y dulce de zapallo, con destino a las Cantinas Militares. Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre a las 15 horas. Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados, de las 8 a las 12 horas.
(Cuenta corriente) Oct.7-12493-v.oct.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado a licitación

Licitación pública número 61 para adquirir: 600 metros de brin blanco doble ancho, 2.520 metros de loneta blanca número 8, 16 metros 50 centímetros cinta negra acordonada y 100 hebillas blancas ordinarias, con destino a Talleres, para vestuario del Cuerpo de Policía Marítima. Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1933 a la s15 horas. Informes en la Sección Adquisicioles, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) Oct.7-12494-v.oct.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de 1.000.000 de kilos de chapas para barreras y clavos o varillas de hierro redondo para clavos, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Guaraní 1599. Las propuestas serán recibidas el día 11 de Octubre a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.7-12509-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Llamado a licitación para la provisión de fórmulas y libros

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, para la provisión de fórmulas y libros para uso de este Instituto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 16 de Octubre próximo, a las y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Dirección General de Correos el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.7-12510-v.oct.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24722

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Bruscó, apoderado de The Arlington Chemical Co., de Yonkers, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"ARLCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.7-12499-v.oct.24.

ACTA N.o 24721

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

VITALIZIE "DE SANTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (un preparado para el cabello). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.7-12354-v.oct.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO ADEMAR LARROSA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, Pérez Galdós 4126, y doña CASIANA GONZALEZ VARGAS, de 23 años, soltera, oriental, Pérez Galdós 4126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5614-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MAIONE, de 23 años, empleado, soltero, oriental, Dionisio Oribe 3283, y doña CARMEN FERME, de 25 años, soltera, italiana, C. Croker 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5615-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, Timoteo Aparicio 3430, y doña MARIA ABELENDA, 26 años, soltera, oriental, Propios 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5616-v.oct.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Ostubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BERHAU, de 21 años, soltero, empleado, oriental, Juan J. Raissignier 2446, y doña JULIA AMELIA STRATA, de 21 años, soltera, oriental, Carrasco 4235 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5617-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO OLIVERA IBARRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, Bésares 98, y doña CELESTINA MUÑOZ, de 24 años, soltera, oriental, Mariano Estapé 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5618-v.oct.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIAL, de 34 años, soltero, comerciante, español, Magallanes 1764, y doña DOLORES ORTIZ, de 20 años, soltera, oriental, San Martín 3186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5624-v.oct.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALAY, de 24 años, soltero, confitero, español, Turquía 695, y doña ESTHER AURELIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, Turquía 695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Ofical del Estado Civil.
$2.00 5613-v.oct.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAROÑAS MATA, de 39 años, soltero, empleado, español, Galicia 1927, y doña CELEDONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de 29 años, viuda, oriental, Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5609-v.oct.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO B. LOPPACHER, de 27 años, soltero, empleado, oriental, San Salvador 2477, y doña MARIA CARMEN CARDINALE, de 23 años, soltera, oriental, Pedro Viera 2476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Ofical del Estado Civil.
$2.00 5610-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFREDO VICTOR PACHECO, de 33 años, soltero, abogado, oriental, Treinta y Tres 1289, y doña LUISA RAMIREZ, de 26 años, soltera, oriental, Brasil 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 2.a sección y pblicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5611-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ABBONDANZA, de 40 años, soltero, comercio, oriental, Libertad 2541, y doña GUILLERMINA ORTEGA, de 28 años, soltera, oriental, Ellauri 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Ofical del Estado Civil.
$2.00 5612-v.oct.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DI BASTIANO, de 18 años, soltero, empleado, oriental, Guaviyú 2470, y doña MARCIANA PURFURINA CONDE, de 18 años, soltera, oriental, Guaviyú 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5622-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARLOS RICCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, Nicaragua 1836, y doña MARIA SEGUNDA DOGLIOTTI BRUNO, de 22 años, soltera, oriental, Justicia 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5623-v.oct.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, Diego Lamas 34, y doña NOEMI SANTOS, de 21 años, soltera, oriental, Diego Lamas 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 5619-v.oct.13.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ANTONIOLI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, General Thiebau 1579, y doña AGUEDA VALLEJO, de 27 años, soltera, española, Marco Bruto 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 5620-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MEDINA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, T. Gómez 1561 y doña JUANA POGGI, de 32 años, soltera, italiana, T. Gómez 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 5621-v.oct.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Oscar Paradeda, domiciliado en Uruguay 805, a usted, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan R. Cruzado y Jerónimo Carlos González, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida, sírvase V. S. aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — Oscar Paradeda". — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Oct.7-12487-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Avelina Rovira Craigdallie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice que el apellido de la madre es Creidele, debe decir Craigdallie. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Oct.7-12507-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Oct.7-12489-v.oct.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Drzewieski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Oct.7-12495-v.oct.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tovagliari o Tovaliari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-12478-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Carreño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-12479-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Socorro Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-12488-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores Fernández de García y de don Agústín Reguero, citándo a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-12480-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Erique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Anunciada o Anunciación Buonocore o Boncore de Cuomo", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1931, fué declarada en estado de incapacidad mental doña Carmen Cuomo, nombrándosele en el carácter de curador legítimo a su padre don Juan Cuomo. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.7-12490-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expedeinte "Tabárez y Borrajo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día dieciséis del mes corriente a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.7-12486-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leondina Fontán de Leys, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.7-12508-v.oct.18.

Fijación de la época efectiva de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del comerciante Justo C. García, el día 15 de Noviembre de 1929. Se hace constar que el informe y demás antecedentes, presentados por el Síndico, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y fallido. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Setiembre 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

(Costas) Oct.7-12485-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Rogelio T. Porley, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los qué tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo Bocchiardo; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Oct.7-12484-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Lárghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Bartola Acosta de Ubal o Moreira de Ubal, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.7-12476-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Elena Facal de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.7-12477-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario. $5.20 Oct.7-12506-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elsa Emma Rodríguez de Montero, citándose a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Dolores, Octubre 3 de 1933. — A. Battione.

$4.50 Oct.7-12483-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dorotea Montano, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — C. Busch Buero, Actuario.

$6.00 Oct.7-12482-v.oct.18.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Manuel Fernández Muñiz, se hace saber al público que el día 25 del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras existentes, en esta ciudad, que es parte del sitio centro N. 3, de la manzana 56 del 4.o cuartel, de un área de 257 metros 50 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con parte del mismo solar de don Bernardo Martínez, por el Sur con la calle Asamblea, por el Este con parte del mismo solar de Vicente Veintemiglia y por el Oeste con los solares cuatro y cinco. Se previene que el bien descripto ha sido tasado en la suma de $ 1.300, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de ese precio y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Octubre 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Oct.7-12505-v.oct.24.

BARTOLOME VICENS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en los autos "Fassari y Daneri. Quiebra", el martes 17 de Octubre a las 14 y 30 frente al muelle Florida, la lancha automóvil "Río San Salvador" y a las 15 horas, las máquinas, herramientas, etc., que componen el material naval de dicha quiebra, en la calle Galicia 790 casi Florida. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Piedras 616.

$6.00 Oct.7-12481-v.oct.17.

VICENS Y PITTALUGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carballido o Carvallido de Blanco, Rosa. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, se va a proceder por los martilleros Vicens y Pittaluga, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trescientos cuarenta y uno, y compuesto, según plano suscrito en Setiembre de este año por el agrimensor Federico Delgado, de un área de trescientos treinta y nueve metros setenta decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle Piedra Alta, antes Piedad; al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas de diecinueve metros sesenta y cinco centímetros, cinco metros noventa y nueve centímetros y diecisiete metros ochenta y nueve centímetros, lindando con los causahabientes de doña Justa y doña Gregoria García; al Este, siete metros noventa y siete centímetros, lindando con los causahabientes de las nombradas Justa y Gregoria García; y por el Sur, tres rectas, una de once metros noventa y seis centímetros, otra de seis metros noventa y cinco centímetros y otra de veinticuatro metros cuarenta centímetros lindando con los causahabientes de Juan José Arteaga. Se previene: primero: Que el bien deslindado está aforado en seis mil quinientos pesos y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. Segundo: Que son de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, la escritura de ratificación, los gastos de certificados y la escritura definitiva. Tercero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.40 Oct.7-12501-v.oct.21.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carballido o Carvallido de Blanco, Rosa. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de la ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio situado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trece mil quinientos doce, señalado con el número diez de la manzana nueve de los terrenos de la Sociedad de la Playa, de doscientos ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados, que mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueve de Abril número mil seiscientos setenta y seis entre Gaboto y Sierra, treinta y tres metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar doce, treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Oeste, lindando con el solar ocho y al Sur, linda con el solar once. Se previene: primero: Que el inmueble está aforado en seis mil pesos y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. Segundo: Que son de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, la escritura de ratificación, los gastos de certificados y la escritura definitiva. Tercero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En fe de ello y para constancia, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos.

$33.30 Oct.7-12504-v.oct.21.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Plácida Cabrera de García y desde fojas 52 Sucesiones de José García y Agustín García Cabrera", se hace saber al público que el día 22 de Octubre corriente a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Luis Siécola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.133.33 (mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), el siguiente inmueble: un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 24 a de la Villa del Cerro de este Departamento, designado con el número 24 en el plano suscripto por el agrimensor Bernardino N. Silva el 19 de Febrero de 1914, empadronado con el número 58685, compuesto de un área de trescientos ochenta y nueve metros, ocho mil ciento diez centímetros que se deslindan así: 8 metros 95 centímetros de frente al Este a la calle Bogotá (antes Paraguay), cuya puerta es señalada con el número 755: por 43 metros 571 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con el solar 12; por el Norte con E. y G. Worms; y por el Sud, con la sucesión Juan Miguel Martínez y solares 21, 22 y 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien se vende con el pavimento pagado. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 580, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Barreta, Actuario.

Informes: Cerrito 506.

$33.80 Oct.7-12520-v.oct.21.

JOSE F. RUSSO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larguero recaída en los autos "Sabino Chocá. Quiebra", se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, desde la hora diez en adelante y días siguientes, el rematador don José F. Russo, procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías, semovientes, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra de Sabino Chocá; y el rematador don José E. Silva procederá también en el mismo sentido con los créditos de la mencionada quiebra y boletos de marca y señal, relacionado a fojas 7 vuelta y siguientes de los citados autos, cuyas ventas se realizarán en el local ubicado en la esquina de las calles Independencia e Ituzaingó, de esta ciudad, al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Setiembre 28 de 1933.

$10.00 Oct.7-12491-v.oct.18.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la empresa "Teatro Solís" cita a los señores accionistas para que concurran el 26 del corriente a las 17 con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro todos los días hábiles desde el 6 al 16 del corriente de las 14 y 30 a las 17 y 30 para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. El Secretario.

$9.30 Oct.7-12500-v.oct.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social avenida General San Martín 2390, el día 23 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Elección de 2 miembros titulares del Directorio, 4.o Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico, y 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 21 inclusive, hasta las 12 horas, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — La Secretaría.

$9.00 Oct.7-12497-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Hildebrondo Ibarra Alanís, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3657 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1933. — José Alvar.

$5.00 Oct.7-12496-v.oct.26.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

"Estancias Olaso" Sociedad Anónima

Balancete trimestral del ejercicio 1932-33

Activo—

Acciones	$	207.000 —
Semovientes	"	385.681 61
Campos y mejoras	"	638.880 58
Muebles y útiles	"	6.881 61
Varios frutos	"	600 07
Varios deudores	"	19 45
Caja	"	224 66
Gastos generales	"	20.607 24
Intereses y descuentos	"	3.368 33
	$	1.263.263 55

Pasivo—

Capital autorizado	$	207.000 —
Capital realizado	"	793.000 —
Varios acreedores	"	249.259 10
Fondo de reserva	"	10.146 72
Pérdidas y ganancias	"	3.857 73
	$	1.263.263 55

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 11946.

"Estancias Olaso" S. A.

2.º Balancete trimestral. Ejer. 1932-33

Debe

Accoines	$	207.000.00
Campos y mejoras	"	638.880.58
Bienes semovientes	"	354.878.15
Caja	"	181.25
Muebles y útiles	"	6.881.61
Frutos	"	368.22
Intereses y descuentos	"	8.178.07
Gastos generales	"	30.576.03
	$	1.246.943.91

Haber

Capital autorizado (sin integrar)	$	207.000.00
Acciones	$	207.000.00
Capital realizado	"	793.000.00
Varios acreedores	"	231.448.03
Varias consignaciones	"	1.219.93
Pérdidas y ganancias	"	4.129.23
Fondo de reserva	"	10.146.72
	$	1.246.943.91

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11945. — $ 4.80.

"Estancias Olaso" S. A.

3.er Balancete trimestral. Ejer. 1932-33

Debe

Acciones	$	207.000.00
Campos y mejoras	"	638.880.58
Muebles y útiles	"	6.881.61
Bienes semovientes	"	337.375.55
Caja	"	121.83
Varios frutos	"	102.19
Intereses y descuentos	"	11.174.14
Gastos generales	"	45.304.89
	$	1.246.840.79

Haber

Capital autorizado (sin integrar)	$	207.000.00
Capital realizado	"	793.000.00
Acreedores varios	"	223.224.39
Varias consignaciones	"	1.194.11
Fondo de reserva	"	10.146.72
Pérdidas y ganancias	"	12.275.57
	$	1.246.840.79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11944. — $ 4.80.

"Estancias Olaso" S. A.

Balance general.—Ejercicio 1932-33

Activo

Acciones	$	207.000.00
Caja	"	250.26
Bienes semovientes	"	338.705.50
Campos y mejoras	"	638.880.58
Muebles y útiles	"	6.193.45
Frutos	"	85.20
Pérdidas Ejer. 1932-33	"	44.695.56
	$	1.235.810.55

Pasivo

Capital autorizado (sin integrar)	$	207.000.00
Capital realizado	"	793.000.00
Varios acreedores	"	225.663.83
Fondo de reserva	"	10.146.72
	$	1.235.810.55

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

11947. — $ 4.40.

La Internacional Empresa Telefónica S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1932

Debe

Inmuebles	$	30.493.50
Muebles y útiles	"	3.102.68
Deudores	"	2.991.06
Centro Artigas	"	57.68
Centro Rivera	"	50.43
Centro Melo	"	357.80
Instalaciones	"	78.214.49
Nuevas instalaciones	"	26.272.61
Remulo Brunel	"	1.169.19
	$	142.709.44

Haber

Capital	$	100.000.00
Fondo de amortización y reparación de materiales	"	5.813.19
Fondo de reserva	"	5.813.19
Ganancias y pérdidas	"	6.449.12
Cuentas a pagar	"	796.30
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	137.64
Obligaciones a pagar	"	20.000.00
Beneficios en suspenso	"	3.700.00
	$	142.709.44

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

12022. — $ 5.60.

La Internacional Empresa Telefónica S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1932

Debe

Inmuebles	$	30.492.50
Muebles y útiles	"	3.102.68
Deudores	"	610.09
Centro Artigas	"	105.61
Centro Rivera	"	462.19
Centro Melo	"	514.65
Gastos generales	"	5.198.88
Gastos de explotación	"	1.151.82
Instalaciones	"	78.214.49
Nuevas instalaciones	"	26.272.61
Remulo Brunel	"	1.169.19
Suscriuciones incobrables	"	128.00
	$	147.423.71

Haber

Capital	$	100.000 00
Fdo. reparación y amortización materiales	"	6.458.10
Fdo. de reserva	"	6.458.10
Ganancias y pérdidas	"	14.39
Cuentas a pagar	"	252.36
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	706.81
Suscripciones	"	4.809.85
Comunicaciones	"	24.10
Obligaciones a pagar	"	25.000.00
Beneficios en suspenso	"	3.700.00
	$	147.423.71

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

12023. — $ 5.60.

La Internacional Empresa Telefónica S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1933

Debe

Inmuebles	$	30.493.50
Muebles y útiles	"	3.102.68
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	767.23
Deudores	"	217.96
Centro Artigas	"	36.21
Centro Rivera	"	540.60
Centro Melo	"	474.11
Gastos generales	"	9.221.61
Gastos de explotación	"	2.123.94
Instalaciones	"	78.214.49
Nuevas instalaciones	"	26.272.61
Remulo Brunel	"	1.169.19
Suscripciones incobrables	"	138.30
	$	152.772.43

Haber

Capital	$	100.000.00
Fdo. reparación y amortización materiales	"	6.458.10
Fdo. de reserva	"	6.458.10
Ganancias y pérdidas	"	14.39
Cuentas a pagar	"	174.65
Suscripciones	"	10.939.09
Comunicaciones	"	28.10
Obligaciones a pagar	"	25.000.00
Beneficios en suspenso	"	3.700.00
	$	152.772.43

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

12024. — $ 5.60.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional